

# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°  
009-2023-INPE/U.E.001**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE AULA Y DEPORTE  
PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD  
PENITENCIARIA – “CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023”**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

g.  
g  
g

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

---

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

---

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

**3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

**Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

**Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías,*

**Advertencia**

debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del

funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Instituto Nacional Penitenciario - INPE  
 RUC N° : 20131370050  
 Domicilio legal : Jr. Carabaya N° 456 – Cercado – Lima – Lima  
 Teléfono: : 426-1578  
 Correo electrónico: : juan.nunez@inpe.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE AULA Y DEPORTE PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – “CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023”.

ITEM 1: UNIFORME DE AULA				
1.1	CAMISA MANGA CORTA COLOR HUESO VARONES	UND.	VARONES	425
1.2	BLUSA COLOR HUESO MANGA CORTA DAMA	UND.	MUJERES	97
1.3	PANTALON DE VARONES COLOR AZUL NOCHE	UND.	VARONES	425
1.4	PANTALON DE DAMA COLOR AZUL NOCHE	UND.	MUJERES	97
1.5	CRISTINA COLOR AZUL NOCHE - UNISEX	UND.	UNISEX	522
1.6	CAMISA MANGA LARGA COLOR HUESO VARONES	UND.	VARONES	425
1.7	BLUSA MANGA LARGA COLOR HUESO DAMAS	UND.	MUJERES	97
1.8	CASACA VARONES COLOR AZUL NOCHE	UND.	VARONES	425
1.9	CASACA DAMAS COLOR AZUL NOCHE	UND.	MUJERES	97
1.10	CORREA DE NYLON - UNISEX	UND.	UNISEX	522

ITEM 2: UNIFORME DE DEPORTE				
2.1	BUZO COMPLETO (CASACA + PANTALON)	UND.	VARONES	425
		UND.	MUJERES	97
2.2	POLO MANGA CORTA	UND.	VARONES	425
		UND.	MUJERES	97
2.3	PANTALON CORTO	UND.	VARONES	425
		UND.	MUJERES	97
2.4	GORRA DEPORTIVA	UND.	VARONES	425
		UND.	MUJERES	97
2.5	CALCETIN PARA DEPORTE	PAR	VARONES	425
		PAR	MUJERES	97

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 - SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, el 27 de octubre del 2023.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 25 (veinticinco) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 13.30 (Trece con 30/100 soles) en efectivo en caja de Tesorería del INPE, sito en Jr. Carabaya N° 456 Cercado – Lima – Lima, y la entrega de Bases se realizará previa presentación del comprobante de pago en la Unidad de Logística del INPE, sito en Jr. Carabaya N° 456 Cercado – Lima – Lima, 2° piso, en horario de oficina de 08:30 a 16:30 horas.

### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del sector Público para el Año fiscal 2023.
- Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27927 – Ley que modifica la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Directivas y Opiniones del OSCE vigentes.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Presentación de muestras: Los postores deberán presentar obligatoriamente, el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas, una (01) muestra de todos los bienes requeridos en **talla (M)** con el embalaje y etiquetado

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

según las fichas técnicas. (Al respecto, verificar el numeral (i) del Anexo N° 01 – Protocolo de Pruebas)

ITEM 1: UNIFORME DE AULA				
1.1	CAMISA MANGA CORTA COLOR HUESO VARONES	UND.	VARONES	1
1.2	BLUSA COLOR HUESO MANGA CORTA DAMA	UND.	MUJERES	1
1.3	PANTALON DE VARONES COLOR AZUL NOCHE	UND.	VARONES	1
1.4	PANTALON DE DAMA COLOR AZUL NOCHE	UND.	MUJERES	1
1.5	CRISTINA COLOR AZUL NOCHE - UNISEX	UND.	UNISEX	1
1.6	CAMISA MANGA LARGA COLOR HUESO VARONES	UND.	VARONES	1
1.7	BLUSA MANGA LARGA COLOR HUESO DAMAS	UND.	MUJERES	1
1.8	CASACA VARONES COLOR AZUL NOCHE	UND.	VARONES	1
1.9	CASACA DAMAS COLOR AZUL NOCHE	UND.	MUJERES	1
1.10	CORREA DE NYLON - UNISEX	UND.	UNISEX	1

ITEM 2: UNIFORME DE DEPORTE				
2.1	BUZO COMPLETO (CASACA + PANTALON)	UND.	VARONES	1
		UND.	MUJERES	1
2.2	POLO MANGA CORTA	UND.	VARONES	1
		UND.	MUJERES	1
2.3	PANTALON CORTO	UND.	VARONES	1
		UND.	MUJERES	1
2.4	GORRA DEPORTIVA	UND.	UNISEX	1
2.5	CALCETIN PARA DEPORTE	PAR	UNISEX	1

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>4</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).

#### Advertencia

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>7</sup> (**Anexo N° 11**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>8</sup>.

#### Importante

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>6</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>7</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### **Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>9</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

#### **2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes – INPE, sito en Jr. Carabaya N° 456 Cercado – Lima – Lima, 1° piso, en horario de oficina de 08:30 a 16:30 horas.

#### **2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de recepción del Almacén Central del INPE
- Acta de conformidad firmada por el Director del CENECP previo informe técnico del experto independiente (Ingeniero Textil o Ingeniero Industrial).
- El pago se efectuará en soles, previa presentación de la factura emitida por el proveedor.
- La factura deberá ser emitida a nombre del Instituto Nacional Penitenciario (Sede Central) con RUC: 20131370050.
- Carta de presentación del proveedor, el número de CCI y su cuenta de detracción.

<sup>9</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE ANEXAN A LAS PRESENTES BASES

#### Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

#### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de todo tipo de calzado de cuero (formal o deportivo).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>10</sup> correspondientes a un máximo de</p>

<sup>10</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

#### **Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>11</sup></b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

<sup>11</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE AULA Y DEPORTE PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – “CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023”**, que celebra de una parte **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° **20131370050**, con domicilio legal en Jr. Carabaya N° 456 – Cercado de Lima – Lima - Lima, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-INPE/U.E.001** para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE AULA Y DEPORTE PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – “CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023”**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE AULA Y DEPORTE PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – “CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023”**.

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>12</sup>**

**LA ENTIDAD** se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en SOLES, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

<sup>12</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al

CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>13</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

El tipo de arbitraje será institucional, resuelto por árbitro único y la administración se podrá escoger entre el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú o el Centro Nacional e Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<sup>13</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JR. CARABAYA N° 456 – CERCADO – LIMA – LIMA.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>14</sup>.*

<sup>14</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**ANEXOS**

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-INPE/U.E.001**

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>15</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>16</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>15</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>16</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-INPE/U.E.001**

Presente. -

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

<sup>17</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>18</sup> Ibidem.

<sup>19</sup> Ibidem.

3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>20</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

---

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>20</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA**

**(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-INPE/U.E.001**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-INPE/U.E.001**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-INPE/U.E.001**

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**

**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-INPE/U.E.001**

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que duré el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>21</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>22</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>23</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>21</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>23</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consortiado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consortiado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

---

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-INPE/U.E.001**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-INPE/U.E.001**  
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIC / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>24</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>25</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>26</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>27</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>28</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>29</sup>
1										
2										
3										

<sup>24</sup>

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>25</sup>

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>26</sup>

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>27</sup>

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>28</sup>

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>29</sup>

Consignar en la moneda establecida en las bases.

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**

Adjudicación Simplificada N° 009-2023-INPE/U.E.001

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE AULA Y DEPORTE PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – “CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023”.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>24</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>25</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>26</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>27</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>28</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>29</sup>
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20	<b>TOTAL</b>									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-INPE/U.E.001**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-INPE/U.E.001**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

**ANEXO N° 11**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-INPE/U.E.001**

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN DE UNIFORMES AULA Y DEPORTE PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PENITENCIARIA – “CIENCIAS PENITENCIARIAS 2023”

**1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:**

Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios – CENECP.

**2. OBJETO DEL BIEN:**

Adquisición de uniformes para los alumnos, instructores y jefes de instrucción correspondientes al proceso de formación en seguridad penitenciaria “Ciencias Penitenciarias 2023”, a fin de contar con los bienes adecuados para el desarrollo de las actividades académicas programadas de los diferentes cursos y actividades (servicio, actividades académicas, tiro real, orden cerrado, prácticas etc.).

**3. FINALIDAD PÚBLICA:**

La presente contratación tiene por finalidad fortalecer la Gestión Institucional del Sistema Penitenciario a través de la actividad de Formación del Personal Penitenciario, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo de la Entidad, a través de la gestión institucional para la contratación de bienes y servicios con celeridad y eficiencia.

Dotar a los alumnos e instructores con los diferentes uniformes establecidos por el INPE – CENECP durante el proceso de formación del personal penitenciario a fin de homogeneizar, imagen e mística institucional como parte integrante del Instituto Nacional Penitenciario y como parte integrante del Estado Peruano.

**4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN:**

ITEM 1: UNIFORME DE AULA				
ITEM 1	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD
1.1	CAMISA MANGA CORTA COLOR HUESO VARONES	UND	VARONES	425
1.2	BLUSA COLOR HUESO MANGA CORTA DAMA	UND	DAMA	97
1.3	PANTALON DE VARONES COLOR AZUL NOCHE	UND	VARONES	425
1.4	PANTALON DE DAMA COLOR AZUL NOCHE	UND	DAMA	97
1.5	CRISTINA COLOR AZUL NOCHE - UNISEX	UND	UNISEX	522
1.6	CAMISA MANGA LARGA COLOR HUESO VARONES	UND	VARONES	425
1.7	BLUSA MANGA LARGA COLOR HUESO DAMAS	UND	DAMAS	97
1.8	CASACA VARONES COLOR AZUL NOCHE	UND	VARONES	425
1.9	CASACA DAMAS COLOR AZUL NOCHE	UND	DAMAS	97
1.10	CORREA DE NYLON - UNISEX	UND	UNISEX	522



Firmado digitalmente por CHUQUI CUSIMAYTA Marco Antonio FAU 20131370050 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 18:39:53 -05:00



Firmado digitalmente por CHUQUI CUSIMAYTA Marco Antonio FAU 20131370050 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 18:49:28 -05:00



Firmado digitalmente por CHUQUI CUSIMAYTA Marco Antonio FAU 20131370050 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 18:32:23 -05:00

ITEM 2: UNIFORME DE DEPORTE					
ITEM 2	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL
2.1	BUZO COMPLETO (CASACA + PANTALON)	UND	VARONES	425	522
			MUJERES	97	
2.2	POLO MANGA CORTA	UND	VARONES	425	522
			MUJERES	97	
2.3	PANTALON CORTO	UND	VARONES	425	522
			MUJERES	97	
2.4	GORRA DEPORTIVA	UND	VARONES	425	522
			MUJERES	97	
2.5	CALCETIN PARA DEPORTE	PAR	VARONES	425	522
			MUJERES	97	

**5. CARACTERÍSTICA TÉCNICAS MÍNIMAS:**

De acuerdo al Anexo 01. "Reglamento de uniformes, emblemas y distintivos del personal de seguridad del Instituto Nacional Penitenciario"

**CONTROL DE CALIDAD**

Para el control de calidad de las prendas, (incluye evaluación y pruebas de laboratorio), la entidad contratará a un experto independiente (Ingeniero textil o Ingeniero Industrial), experto que emitirá un informe técnico pomenorizado sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas, bajo responsabilidad.

Las muestras no deberán presentar defectos de confección y acabados como costuras, caídas, destramado de la tela, costuras saltadas, defectos de tela como camarones (aglomeración de hilo), líneas de aceite, manchas o entre otros defectos de fabricación.

**6. SISTEMA DE CONTRATACION**

El presente procedimiento de selección se rige por el sistema de SUMA ALZADA.

**7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:**

**PLAZO:** El plazo de entrega del bien será de **VEINTICINCO (25) días calendario**, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. El internamiento de los bienes se realizará en una única entrega.

**LUGAR:** La entrega se realizará en el Almacén de la Sede Central del INPE: Jr. Carabaya N° 456-Lima, previa coordinación con el jefe de Almacén de la Sede Central del INPE. El horario de atención será de lunes a viernes desde las 08:00 hasta las 16:00 horas, sábados desde las 08:30 hasta las 17:00 horas. En caso de que el último día de entrega sea día domingo o feriado, se realizará al día hábil siguiente.

**8. GARANTIA COMERCIAL**

Es la garantía comercial del postor sobre la calidad del producto ofertado, la misma que será de 12 meses, contados a partir del día siguiente de la entrega del acta de conformidad.

Garantizará que los uniformes entregados sean nuevos, libres de defectos de fabricación, inadaptación con el uso normal o cambios de color.

En caso de detectarse deficiencias en el bien, no detectables al momento que se efectuó la conformidad, (las prendas no deberán desteñirse, ni abrirse la costura, ni encogerse), el Jefe del Equipo de Administración del CENECP, solicitará al Contratista, mediante oficio, la reposición de los bienes que no se encuentren conformes, teniendo el mismo un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas para la entrega de los bienes, conforme a las EETT establecidas.

**9. RESPONSABLE DE LA CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por el Director del CENECP, previo Informe Técnico del experto independiente (Ingeniero Textil o Ingeniero Industrial).



Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA, Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 17:48:05 -06:00

## 10. FORMA DE PAGO

Se realizará en un PAGO ÚNICO y de acuerdo a ley, previa acta de recepción del Almacén Central del INPE y la conformidad otorgada por el Director del CENECP, adjuntando el Informe Técnico del experto independiente (Ingeniero Textil o Ingeniero Industrial).

## 11. VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados será de UN (01) año, contado a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

La reposición de los bienes que no se encuentren conformes, por defecto de fabricación u otros que haga inviable su uso, se realizara en un plazo no mayor de SETENTA Y DOS (72) horas, previo requerimiento del Jefe del Equipo de Administración del CENECP

## 10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Contar con registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.

## 11. SUBCONTRATACIÓN

De acuerdo a lo señalado en el artículo 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 147 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

## 12. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en una sola armada, según la normatividad vigente para lo cual se adjuntará la siguiente información:

- Acta de conformidad firmada por el Director del CENECP.
- El pago se efectuará en soles, previa presentación de la factura emitida por el proveedor.
- La factura deberá ser emitida a nombre del Instituto Nacional Penitenciario (Sede Central) con RUC: 20131370050.
- Carta de presentación del proveedor, el número de CCI y su cuenta de detracción.

## 13. PENALIDAD:

La penalidad se aplicará en virtud al artículo 133 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado. En caso de retraso justificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria: } 0.10 \times \text{Monto} \\ \text{F x plazo en días}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

## 14. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES:

Las coordinaciones al respecto se efectuarán con la Jefa de la Unidad de Formación y Capacitación y/o Jefe del Equipo de Administración del CENECP.

## 15. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

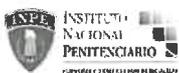
### a) EXPERIENCIA DEL POSTOR.

#### b.1) Facturación:

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **Uniforme Institucional para entidades publica y/o privadas, fuerzas armadas y/o policiales.**



Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSHMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 17:48:20 -05:00

**Acreditación:**

La experiencia del Postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En el caso que los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, de debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.

En el caso de suministro solo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes de 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

**16. ANTICORRUPCIÓN:**

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**17. CLÁUSULA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES:**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564 - Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



# ITEM I: UNIFORME DE AULA

## 1.1 CAMISA DE AULA MANGA CORTA

Nº	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN																																																	
1.	<b>MATERIAL</b>																																																		
	Composición	Lana 45% +/- 5% Poliéster 55% +/- 5%																																																	
	Título de hilo																																																		
	Urdimbre	2/70±5% Nm																																																	
	Trama	2/70±5% Nm																																																	
	Tipo de Tejido	Lanilla																																																	
	Color	Hueso según curva de color																																																	
		<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>0</th> <th>10</th> <th>20</th> <th>30</th> <th>40</th> <th>50</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>400-450 nm</td> <td>18.67</td> <td>17.16</td> <td>15.81</td> <td>14.63</td> <td>13.65</td> <td>13.12</td> </tr> <tr> <td>460-510 nm</td> <td>13.04</td> <td>13.20</td> <td>14.10</td> <td>15.66</td> <td>16.67</td> <td>16.83</td> </tr> <tr> <td>520-570 nm</td> <td>16.84</td> <td>16.81</td> <td>16.96</td> <td>17.43</td> <td>18.69</td> <td>19.99</td> </tr> <tr> <td>580-630 nm</td> <td>20.67</td> <td>20.99</td> <td>21.47</td> <td>22.04</td> <td>21.96</td> <td>21.48</td> </tr> <tr> <td>640-690 nm</td> <td>21.45</td> <td>22.96</td> <td>26.97</td> <td>33.87</td> <td>44.14</td> <td>49.89</td> </tr> <tr> <td>700 nm</td> <td>57.29</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		0	10	20	30	40	50	400-450 nm	18.67	17.16	15.81	14.63	13.65	13.12	460-510 nm	13.04	13.20	14.10	15.66	16.67	16.83	520-570 nm	16.84	16.81	16.96	17.43	18.69	19.99	580-630 nm	20.67	20.99	21.47	22.04	21.96	21.48	640-690 nm	21.45	22.96	26.97	33.87	44.14	49.89	700 nm	57.29					
	0	10	20	30	40	50																																													
400-450 nm	18.67	17.16	15.81	14.63	13.65	13.12																																													
460-510 nm	13.04	13.20	14.10	15.66	16.67	16.83																																													
520-570 nm	16.84	16.81	16.96	17.43	18.69	19.99																																													
580-630 nm	20.67	20.99	21.47	22.04	21.96	21.48																																													
640-690 nm	21.45	22.96	26.97	33.87	44.14	49.89																																													
700 nm	57.29																																																		
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>L</th> <th>a</th> <th>b</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50.07</td> <td>5.02</td> <td>10.10</td> </tr> </tbody> </table>	L	a	b	50.07	5.02	10.10																																											
L	a	b																																																	
50.07	5.02	10.10																																																	
		Iluminante: D65																																																	
		Escala: Δ E CMC																																																	
		Tolerancia: Δ E 1.0 máximo																																																	
	Peso	152 g/m2 mínimo																																																	
	Peso grms/lineal	217 g/m2 mínimo																																																	
	Armadura	Plano (Tafetán 1/1)																																																	
	Ancho entre orillo	148 cm +/- 1																																																	
	Densidad de hilos																																																		
	Urdimbre	27 ± 2																																																	
	Trama	25 ± 2																																																	
	Estabilidad dimensional																																																		
	Urdimbre	-1.2 %																																																	
	Trama	-1.2 %																																																	
	Resistencia a la tracción																																																		
	Urdimbre	54 kg/f MINIMO																																																	
	Trama	50 kg/f MINIMO																																																	
	Recuperación de arrugas																																																		
	Urdimbre	150 +/- 5 Grados																																																	
	Trama	150 +/- 5 Grados																																																	
	Solidez del color																																																		
	A la luz (20AFU)	4 mínimo																																																	
	Al lavado doméstico (1A)	4 mínimo																																																	
	Al frote seco	4 mínimo																																																	
	Al frote húmedo	3.5 mínimo																																																	



Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FRU  
20131370050 soft  
Motivo: Day V B  
Fecha: 16.10.2023 17:48:57 -5:00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Al sudor ácido  
Al sudor alcalino  
Al Planchado 150°C  
Grado de pilling  
Proceso de Teñido  
Acabado

**Hilo de costura**

Composición  
Color  
Título (Ne)

**Entretelas tejidas fusionable**

Composición  
Color  
Peso

**Botones**

Color  
Medida  
Composición  
Orificios

**Barbilla**

Composición  
Color  
Medidas

3.5 mínimo  
3.5 mínimo  
4 mínimo  
4.5 mínimo  
Teñido en tops  
Termofijado y Decatizado

100% poliéster texturizado  
A tono de la tela.  
40/2

Algodón 100%  
Hueso  
145 g/m<sup>2</sup>. Tacto suave

Hueso a tono de la tela  
18L  
Poliéster 100%  
4

Plástico  
transparente  
2 ½" x ½" de 0.025 cm. espesor

**2. CONFECCIÓN**

Modelo  
Tipo

Camisa para alumnos.  
Camisa manga corta de cuello sport, de tamaño según talla, de tela de lanilla Hueso.

**Cuello**

Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbillas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a ¼" y respuntado al filo a 1/16.

**Delantero izquierdo**

Lleva 6 ojales de 5/8" alto a 1/2" del borde de pechera con una separación según cuadro de medidas donde van los ojales

**Delantero derecho**

De una pieza, en toda su longitud, con 06 botones, más uno de repuesto. Según cuadro de medidas

**Bolsillos**

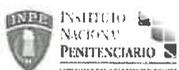
Dos bolsillos sobrepuestos y respuntados uno a cada lado. Terminado en la parte inferior en vértice de la horizontal, con tapa de doble tela terminado en punta, con entretela fusionable, ojal y botón. La tapa del bolsillo izquierdo con abertura de 1" para porta lapicero con costura reforzada. Medidas según cuadro de medidas.

**Mangas**

Corta, bastillado las medidas según cuadro de medidas

**Galoneras**

Una a cada lado sobre la costura de los hombros, en doble tela con entretela fusionable en parte exterior y respuntado todo el contorno. Extremo exterior fijado a la costura de la manga con costura de atraque en "X" extremo inferior terminado en punta, parte media, con ojal para sujetarse en el botón de los hombros. Las medidas según cuadro de medidas  
Con entretela fusionable, con respunte, insertar en hombro, atraque, altura y ancho según cuadro de medidas Hacer ojal para un botón



<b>Ojales</b>	Total 10 ojales debidamente bordados y reforzados
<b>Botones</b>	Pegar botones en aspa X según cuadro de medidas
<b>Espalda</b>	Una sola pieza con canesú doble
<b>Tapa de bolsillo delantero izquierdo</b>	Embolsado con espacio para lapicero en lado derecho, respuntar contorno y pegar con respunte $\frac{1}{4}$ ", hacer ojal vertical para botón. Según cuadro de medidas
<b>Tapa de bolsillo delantero derecho</b>	Respuntar contorno y pegar con respunte a $\frac{1}{4}$ ", hacer un ojal vertical para botón. Según cuadro de medidas
<b>Bocamanga</b>	Bastillar según cuadro de medidas, asegurar con atraque de maquina recta después de cerrar costados.
<b>Canesú</b>	Embolsado según cuadro de medidas
<b>Hombro</b>	Embolsar y respuntar hacia el canesú
<b>Sisa</b>	Remalle con puntada de seguridad
<b>Costados</b>	Cerradora de dos agujas
<b>Faldón redondo</b>	Bastillar, costura recta según cuadro de medidas
<b>Costura</b>	12ppp+/-10%
<b>Acabado</b>	Planchado y vaporizado Buena presentación, exento de fallas en material y confección.
<b>3. ACABADO</b>	
Artículo terminado	Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación.
Tela de lanilla	Tejido uniforme, termo fijado, decatizado. La tela de lanilla no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, etc., los cuales afecten la calidad del bien.
Costuras	Las costuras deben ser parejas, alineadas y continuas, exenta de torcidos, sin hilos flojos o sueltos, sin arrugas, ni fruncidos, ni hilos corridos.

4.

**TALLAS**

N°	DESCRIPCION	TALLAS					
		TOL +/-	S	M	L	XL	2XL
1	ANCHO DE PECHO A 1" BAJO SISA	+/-3/8	21 1/2	23	24 1/2	26	27 1/2
2	ANCHO DE FALDON (RECTO)	+/-3/8	21 1/2	23	24 1/2	26	27 1/2
3	ANCHO DE HOMBROS COSTURA A COSTURA	+/-1/4	18 1/4	19	19 3/4	20 1/2	21 1/4
4	LARGO CUERPO DESDE EL CENTRO DE ESPALDA A BORDE DE FALDON	+/-3/8	30 1/2	31 1/4	31 1/4	32	32 3/4
5	LARGO DE MANGA DESDE HOMBRO	+/-1/4	9	9 1/4	9 1/4	9 1/2	9 1/2
6	SISA CURVA	+/-1/8	10 1/2	11	11 1/2	12	12 1/2
7	LARGO DE CUELLO EN BASE	+/-1/8	15 1/2	16 1/2	17 1/2	18 1/2	19 1/2
8	ANCHO DE ABERTURA DE MANGA EN CIRCUNFERENCIA	+/-1/8	7 3/4	8	8 1/4	8 3/4	9
9	ALTO DE CUELLO EN PUNTA	+/-1/16	2 7/8	2 7/8	2 7/8	2 7/8	2 7/8
10	ANCHO DE CUELLO EN CENTRO DE ESPALDA	+/-1/16	2 7/8	2 7/8	2 7/8	2 7/8	2 7/8
11	POS. BOLSILLO DESDE LA COSTURA DE HOMBRO HASTA BOLSILLO	+/-1/16	8 1/8	8 1/2	9	9 1/2	10
12	POS. BOLSILLO DE BORDE PECHERA	+/-1/8	2 3/4	3	3 1/4	3 1/4	3 1/2
13	LARGO DE BOLSILLO DELANTERO	+/-1/16	5 1/8	5 1/8	5 1/2	5 1/2	5 1/2
14	ANCHO DE BOLSILLO	+/-1/16	4 3/4	4 3/4	5 1/8	5 1/8	5 1/8
15	ANCHO DE TAPA DE BOLSILLO	+/-1/16	4 3/4	4 3/4	5 1/8	5 1/8	5 1/8
16	ALTO DE TAPA DE BOLSILLO EN COSTADO	0	1 9/16	1 9/16	1 9/16	1 9/16	1 9/16
17	ALTO DE TAPA DE BOLSILLO EN CENTRO	0	2 3/8	2 3/8	2 3/8	2 3/8	2 3/8
18	ALTO DE BASTA DE BOLSILLO	0	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2
19	ANCHO DE ABERTURA PARA LAPICERO	0	1	1	1	1	1
20	ALTO DE PUNTA EN EL BOLSILLO	0	3/4	3/4	3/4	3/4	3/4
21	ALTO DE BASTA DE MANGA	0	1	1	1	1	1
22	LARGO DE GALONERA DE HOMBRO EN EL COSTADO	0	4 1/2	4 1/2	4 1/2	4 1/2	4 1/2
23	LARGO DE GALONERA DE HOMBRO EN LA PUNTA	0	4 7/8	4 7/8	4 7/8	4 7/8	4 7/8
24	ANCHO DE GALONERA EN EL HOMBRO	0	1 1/2	1 1/2	1 1/2	1 1/2	1 1/2
25	ANCHO DE ATRAQUE EN LA GALONERA X	0	1	1	1	1	1
26	LARGO DE ATRAQUE EN LA GALONERA X	0	1 1/16	1 1/16	1 1/16	1 1/16	1 1/16
27	ALTO DE BASTA DE FALDON	0	1/4	1/4	1/4	1/4	1/4
28	ANCHO DE LA PECHERA EN EL FALDON INTERIOR	0	2 1/2	2 1/2	2 1/2	2 1/2	2 1/2
29	ALTO DE CANESU EN CENTRO DE ESPALDA	+/-1/8	4 1/4	4 1/4	4 1/4	4 1/4	4 1/4
30	UBICACION DE ETIQUETA TECNICA DESDE BORDE DE BASTA	0	3	3	3	3	3
31	UBICAC. 1ER. BOTON DE PECHERA DE CENTRO DE BOTON	0	3 3/8	3 3/8	3 3/8	3 3/4	3 3/4
32	SEPARACION DE BOTONES EN PECHERA DE CENTRO DE BOTON	0	3 1/2	3 1/2	3 1/2	3 1/2	3 1/2
33	UBIC. BOTON REPTO. DESDE ULTIMO BOTON DE PECHERA AL CENTRO	0	1	1	1	1	1
34	POSICION DEL OJAL DESDE EL BORDE DE LA PECHERA	0	5/8	5/8	5/8	5/8	5/8

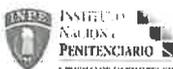
Medidas en pulgadas

**5. PRESENTACIÓN**

Embalaje

En caja de cartón, protegiéndose el producto en bolsa de plástico transparente con soporte de cartón en la espalda y debidamente etiquetada.

El lote debe ser internado en cajas máster.



Etiquetado	Etiqueta técnica, de talla y de marca, según NTP N° 231.400 - 2015 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".
Leyenda	<p>Adicionalmente al etiquetado, en un lugar visible de la parte interna de la prenda, llevará en forma obligatoria una LEYENDA según el siguiente detalle:</p> <p style="text-align: center;">"INPE (proceso) N° ..... - (año)" "RUC:....."</p> <p>Esta leyenda deberá de estar colocada o grabada directamente en la prenda, en letra "arial" en forma clara y legible. El RUC indicado deberá ser del contratista.</p>



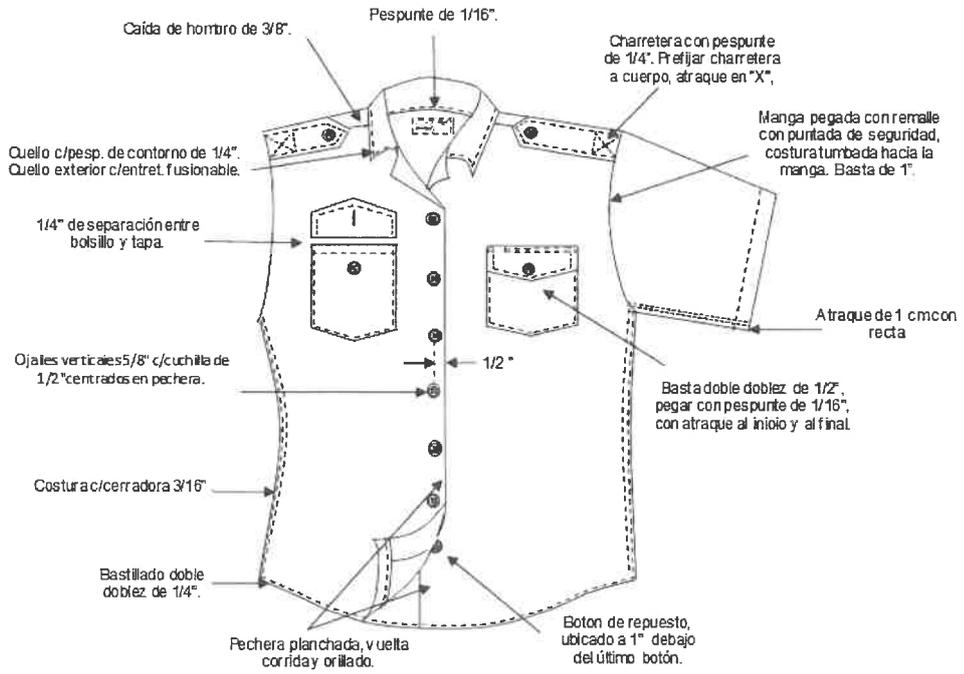
Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Dey V° B°  
Fecha: 16.10.2023 17:49:59 -05:00

*[Handwritten signature]*

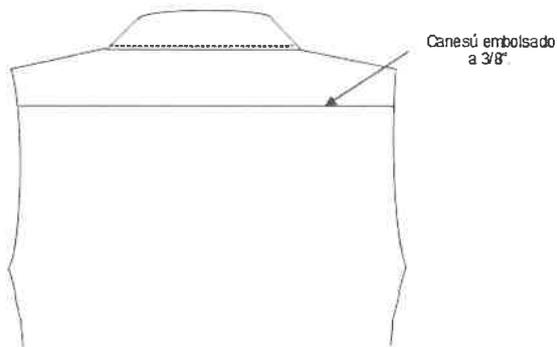
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## CAMISA DE AULA MANGA CORTA (Imagen referencial)



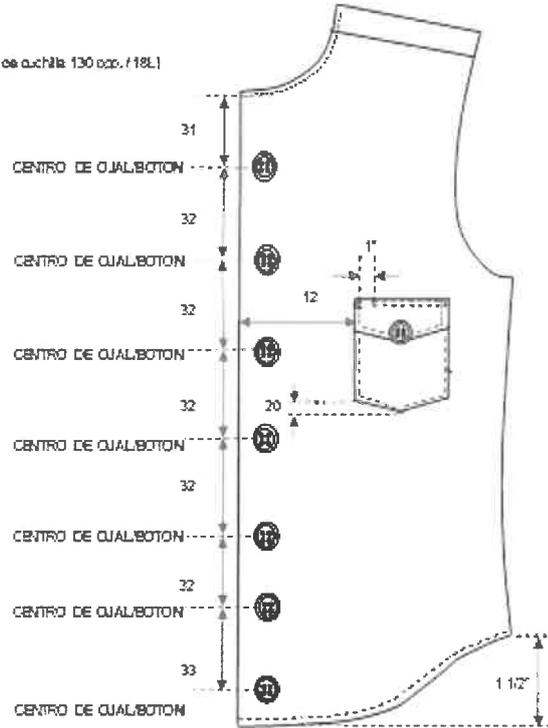
Firmado digitalmente por CHUGUI  
 CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
 20131370050 soft  
 Motivo: Doy Vº Bº  
 Fecha: 16.10.2023 17:50:41 -05:00



**BOTONES PEGADOS  
EN ASPA**

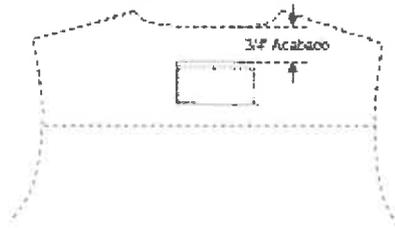
## CAMISA DE AULA MANGA CORTA (Imagen referencial)

Cales de 5/8" x 1/2" de anchura 130 ppc. / 18L1



### UBICACIÓN DE ETIQUETA MARCA/TALLA

Fiar a media 1/16" alrededor de  
MIRCA todo el contorno.  
Centra en espalda a 3/4"  
desde la costura de cuello hacia  
abajo. Hilo a tono de elástica.



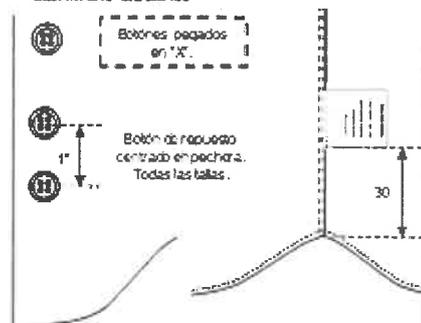
### BOTON DE REPUESTO Y ETIQUETA TÉCNICA

Revés de prenda:  
Etiqueta de Composición  
Insertada en costado

#### DELANTERO IZQUIERDO

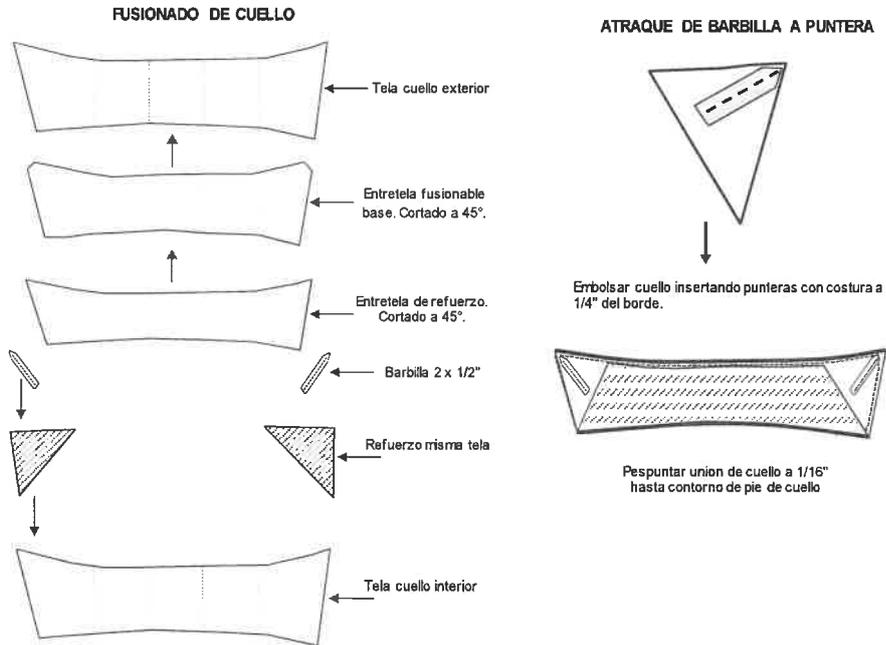
Botones pegados  
en "X".

Botón de repuesto  
centrado en pecho.  
Todas las tallas.

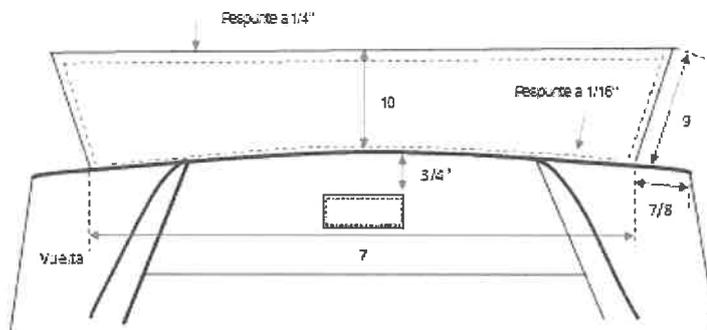


Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 16.10.2023 17:55:15 -05:00

## CAMISA DE AULA MANGA CORTA (Imagen referencial)

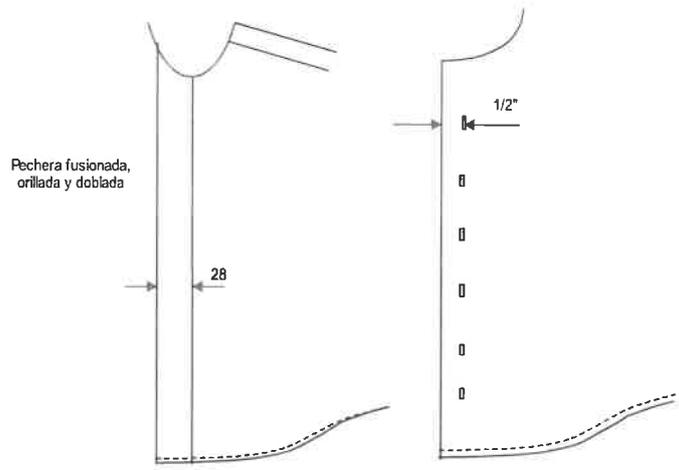


## DETALLES DEL CUELLO Y PECHERA

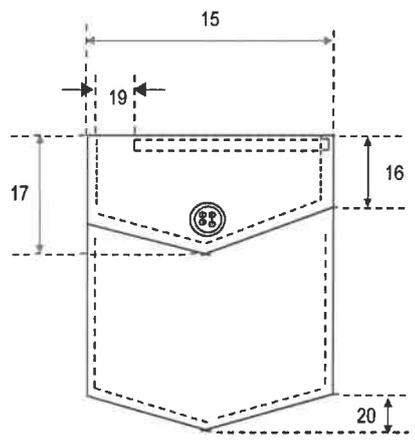
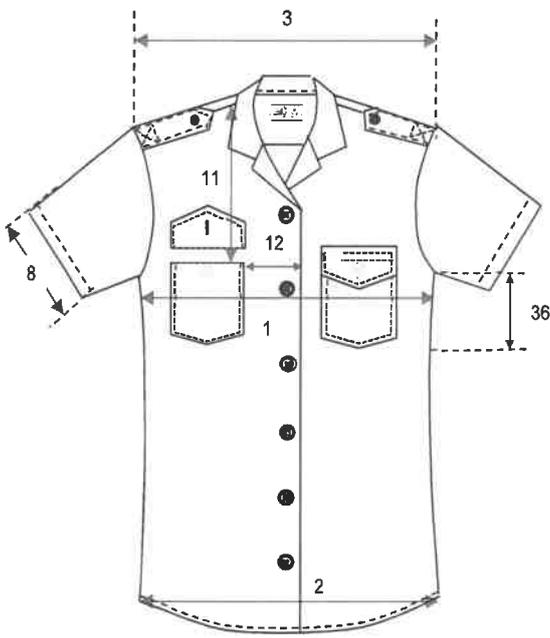


Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 16.10.2023 17:55:42 -05:00

# CAMISA DE AULA MANGA CORTA (Imagen referencial)



*d.*



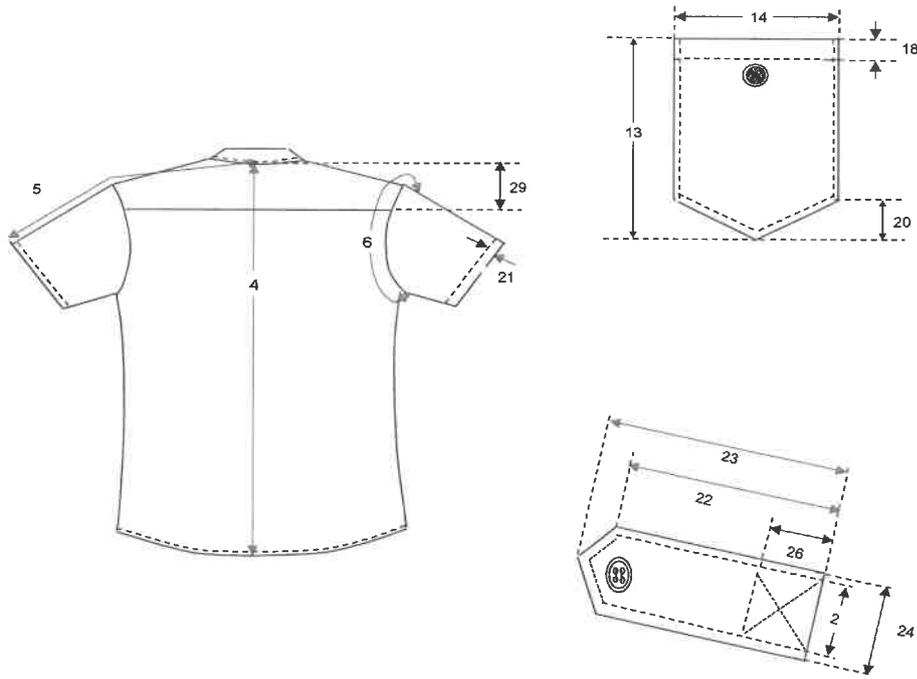
*g*



Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 17:56:23 -05:00

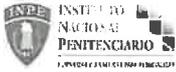
*f*

# CAMISA DE AULA MANGA CORTA (Imagen referencial)

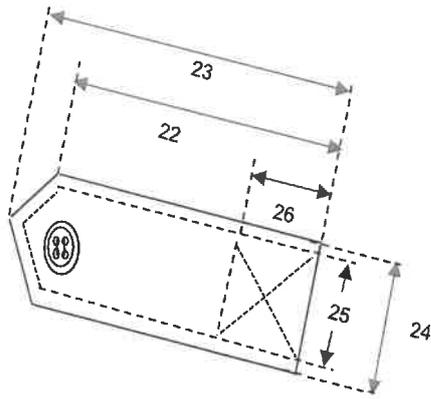


d.

2



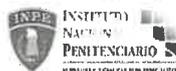
Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050.pdf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 17:56:38 -05:00



7

## 1.2 BLUSA DE AULA MANGA CORTA

Nº	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN																																																							
1.	<b>MATERIAL</b>	<p>Composición Título de hilo Urdimbre Trama Tipo de Tejido Color</p>																																																							
		<p>Lana 45% +/- 5% Poliéster 55% ± 5%</p> <p>2/70 ±5% Nm 2/70 ±5% Nm Lanilla HUESO según curva de color</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th></th> <th>0</th> <th>10</th> <th>20</th> <th>30</th> <th>40</th> <th>50</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>400-450 nm</td> <td>18.67</td> <td>17.16</td> <td>15.81</td> <td>14.63</td> <td>13.65</td> <td>13.12</td> </tr> <tr> <td>460-510 nm</td> <td>13.04</td> <td>13.20</td> <td>14.10</td> <td>15.66</td> <td>16.67</td> <td>16.83</td> </tr> <tr> <td>520-570 nm</td> <td>16.84</td> <td>16.81</td> <td>16.96</td> <td>17.43</td> <td>18.69</td> <td>19.99</td> </tr> <tr> <td>580-630 nm</td> <td>20.67</td> <td>20.99</td> <td>21.47</td> <td>22.04</td> <td>21.96</td> <td>21.48</td> </tr> <tr> <td>640-690 nm</td> <td>21.45</td> <td>22.96</td> <td>26.97</td> <td>33.87</td> <td>44.14</td> <td>49.89</td> </tr> <tr> <td>700 nm</td> <td>57.29</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>L</th> <th>a</th> <th>b</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50.07</td> <td>5.02</td> <td>10.10</td> </tr> </tbody> </table> <p>Illuminante: D65 Escala: Δ E CMC Tolerancia: Δ E 1.0 máximo</p>		0	10	20	30	40	50	400-450 nm	18.67	17.16	15.81	14.63	13.65	13.12	460-510 nm	13.04	13.20	14.10	15.66	16.67	16.83	520-570 nm	16.84	16.81	16.96	17.43	18.69	19.99	580-630 nm	20.67	20.99	21.47	22.04	21.96	21.48	640-690 nm	21.45	22.96	26.97	33.87	44.14	49.89	700 nm	57.29						L	a	b	50.07	5.02	10.10
	0	10	20	30	40	50																																																			
400-450 nm	18.67	17.16	15.81	14.63	13.65	13.12																																																			
460-510 nm	13.04	13.20	14.10	15.66	16.67	16.83																																																			
520-570 nm	16.84	16.81	16.96	17.43	18.69	19.99																																																			
580-630 nm	20.67	20.99	21.47	22.04	21.96	21.48																																																			
640-690 nm	21.45	22.96	26.97	33.87	44.14	49.89																																																			
700 nm	57.29																																																								
L	a	b																																																							
50.07	5.02	10.10																																																							
	<p>Peso Peso grms/lineal Armadura Ancho entre orillo Densidad de hilos Urdimbre Trama Estabilidad dimensional Urdimbre Trama Resistencia a la tracción Urdimbre Trama Recuperación de arrugas Urdimbre Trama Solidez del color A la luz (20AFU) Al lavado doméstico (1A) Al frote seco Al frote húmedo Al sudor ácido Al sudor alcalino Al Planchado 150°C</p>	<p>152 g/m2 mínimo 217 g/m2 mínimo Plano (Tafetán 1/1) 148 cm +/- 1</p> <p>27 ± 2 25 ± 2</p> <p>-1.2 % -1.2 %</p> <p>54 kg/f MINIMO 50 kg/f MINIMO</p> <p>150 +/- 5 Grados 150 +/- 5 Grados</p> <p>4 mínimo 4 mínimo 4 mínimo 3.5 mínimo 3.5 mínimo</p> <p>3.5 mínimo 4 mínimo</p>																																																							



Firmado digitalmente por CHUCUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370030 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 16.10.2023 17:56:54 -05:00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Grado de pilling	4.5 mínimo
Proceso de Teñido	Teñido en tops
Acabado	Termo fijado y Decatizado
<b>Hilo de costura</b>	
Composición	100% poliéster texturizado
Color	A tono de la tela.
Título (Ne)	40/2
<b>Entretelas tejidas fusionable</b>	
Composición	Algodón 100%
Color	Hueso
Peso	145 g/m <sup>2</sup> . Tacto suave
<b>Botones</b>	
Color	HUESO a tono de la tela
Medida	18L
Composición	Poliéster 100%
Orificios	4
<b>Barbilla</b>	
Composición	Plástico
Color	transparente
Medidas	2 ½" x ½" de 0.025 cm. espesor
<b>2. CONFECCIÓN</b>	
Modelo	Blusa para alumna.
Tipo	Camisa manga corta de cuello sport, de tamaño según talla, de tela de lanilla HUESO.
<b>Cuello</b>	Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbillas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a ¼" y respuntado al filo a 1/16. Parte inferior horizontal.
<b>Delantero izquierdo</b>	Lleva 6 ojales de 5/8" alto a 1/2" del borde de pechera con una separación según cuadro de medidas donde van los ojales. Con pinza a la altura de la sisa.
<b>Delantero derecho</b>	De una pieza, en toda su longitud, con 06 botones, más uno de repuesto. Según cuadro de medidas. Con pinza a la altura de la sisa.
<b>Bolsillos</b>	Dos bolsillos sobrepuestos y respuntados uno a cada lado. Terminado en la parte inferior en vértice de la horizontal, con tapa de doble tela terminado en punta, con entretela fusionable, ojal y botón. La tapa del bolsillo izquierdo con abertura de 1" para porta lapicero con costura reforzada. Medidas según cuadro de medidas.
<b>Mangas</b>	Corta, bastillado las medidas según cuadro de medidas
<b>Galonerias</b>	Una a cada lado sobre la costura de los hombros, en doble tela con entretela fusionable en parte exterior y respuntado todo el contorno. Extremo exterior fijado a la costura de la manga con costura de atraque en "X" extremo inferior terminado en punta, parte media, con ojal para sujetarse en el botón de los hombros. Las medidas según cuadro de medidas Con entretela fusionable, con respunte, insertar en hombro, atraque, altura y ancho según cuadro de medidas. Hacer ojal para un botón
<b>Ojales</b>	Total 10 ojales debidamente bordados y reforzados
<b>Botones</b>	Pegar botones en aspa X según cuadro de medidas
<b>Espalda</b>	Una sola pieza con canesú doble. Dos pinzas posteriores.



Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370060 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 16.10.2023 17:57:11 05:00

7

<b>Tapa de bolsillo delantero izquierdo</b>	Embolsado con espacio para lapicero en lado derecho, respuntar contorno y pegar con respunte $\frac{1}{4}$ ", hacer ojal vertical para botón. Según cuadro de medidas
<b>Tapa de bolsillo delantero derecho</b>	Respuntar contorno y pegar con respunte a $\frac{1}{4}$ ", hacer un ojal vertical para botón. Según cuadro de medidas
<b>Bocamanga</b>	Bastillar según cuadro de medidas, asegurar con atraque de maquina recta después de cerrar costados.
<b>Canesú</b>	Embolsado según cuadro de medidas
<b>Hombro</b>	Embolsar y respuntar hacia el canesú
<b>Sisa</b>	Remalle con puntada de seguridad
<b>Costados</b>	Cerradora de dos agujas o remalle con puntada de seguridad.
<b>Faldón redondo</b>	Bastillar, costura recta según cuadro de medidas
<b>Costura</b>	12ppp+/-10%
<b>Acabado</b>	Planchado y vaporizado Buena presentación, exento de fallas en material y confección.
<b>3. ACABADO</b>	
Artículo terminado	Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación.
Tela de lanilla	Tejido uniforme, termo fijado, decatizado. La tela de lanilla no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, etc., los cuales afecten la calidad del bien.
Costuras	Las costuras deben ser parejas, alineadas y continuas, exenta de torcidos, sin hilos flojos o sueltos, sin arrugas, ni fruncidos, ni hilos corridos.
<b>4. TALLAS</b>	

CUADRO DE MEDIDAS POR TALLA - BLUSAS (PULGADAS)

	DESCRIPCION							
		TOL +/-	XS	S	M	L	XL	2XL
1	ANCHO DE PECHO A 1" BAJO SISA	-/+3/8	18 3/8	19 3/8	20 3/8	21 3/8	21 3/8	22 3/8
2	ANCHO DE FALDON (RECTO)	-/+3/8	19 3/4	20 3/4	21 3/4	22 3/4	23 3/4	24 3/4
3	ANCHO DE HOMBROS COSTURA A COSTURA	-/+1/4	14 1/2	15	15 1/2	16	16 1/2	17
4	LARGO DE CUERPO DESDE EL CENTRO DE ESPALDA A BORDE DE FALDON	-/+3/8	26 3/8	26 7/8	26 7/8	27 3/8	27 3/8	27 3/8
5	LARGO DE MANGA DESDE HOMBRO	-/+1/4	8 5/8	8 7/8	9 1/8	9 3/8	9 5/8	9 7/8
6	SISA CURVA	-/+1/8	9 7/8	10	10 1/8	10 3/8	10 1/2	10 5/8
7	LARGO DE CUELLO EN BASE	-/+1/8	15	15 1/2	16	16 1/2	17	17 1/2
8	ANCHO DE ABERTURA DE MANGA EN CIRCUNFERENCIA	-/+1/8	6 3/4	6 7/8	7	7 1/4	7 3/8	7 1/2
9	ALTO DE CUELLO EN PUNTA	0	2	2	2	2	2	2
10	ANCHO DE CUELLO EN CENTRO DE ESPALDA	0	2 1/2	2 1/2	2 1/2	2 1/2	2 1/2	2 1/2
11	POS. BOLSILLO DESDE LA COSTURA DE HOMBRO HASTA BOLSILLO	0	8 1/4	8 1/2	8 3/4	9	9 1/4	9 1/2
12	POS. BOLSILLO DE BORDE PECHERA	0	2 3/4	3	3 1/4	3 1/2	3 3/4	4
13	LARGO DE BOLSILLO DELANTERO	-/+1/16	5 1/4	5 1/4	5 1/4	5 3/8	5 3/8	5 3/8
14	ANCHO DE BOLSILLO	-/+1/16	4 7/8	4 7/8	4 7/8	5	5	5
15	ANCHO DE TAPA DE BOLSILLO	-/+1/16	5	5	5	5 1/4	5 1/4	5 1/4
16	ALTO DE TAPA DE BOLSILLO EN COSTADO	0	1 1/2	1 1/2	1 1/2	1 1/2	1 1/2	1 1/2
17	ALTO DE TAPA DE BOLSILLO EN CENTRO	0	2 3/8	2 3/8	2 3/8	2 3/8	2 3/8	2 3/8
18	ALTO DE BASTA DE BOLSILLO	0	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2
19	ANCHO DE ABERTURA PARA LAPICERO	0	1	1	1	1	1	1
20	ALTO DE PUNTA EN EL BOLSILLO	0	3/4	3/4	3/4	3/4	3/4	3/4



21	ALTO DE BASTA DE MANGA	0	1	1	1	1	1	1
22	LARGO DE GALONERA DE HOMBRO EN EL COSTADO	0	4 1/8	4 1/8	4 1/8	4 1/8	4 1/8	4 1/8
23	LARGO DE GALONERA DE HOMBRO EN LA PUNTA	0	4 1/2	4 1/2	4 1/2	4 1/2	4 1/2	4 1/2
24	ANCHO DE GALONERA EN EL HOMBRO	0	1 1/2	1 1/2	1 1/2	1 1/2	1 1/2	1 1/2
25	ANCHO DE ATRAQUE EN LA GALONERA X	0	1	1	1	1	1	1
26	LARGO DE ATRAQUE EN LA GALONERA X	0	1 3/16	1 3/16	1 3/16	1 3/16	1 3/16	1 3/16
27	ALTO DE BASTA DE FALDON	0	1/4	1/4	1/4	1/4	1/4	1/4
28	ANCHO DE LA PECHERA EN EL FALDON INTERIOR	0	2 1/2	2 1/2	2 1/2	2 1/2	2 1/2	2 1/2
29	ALTO DE CANESU EN CENTRO DE ESPALDA	-/+1/8	5 1/4	5 1/4	5 1/4	5 1/4	5 1/4	5 1/4
30	UBICACION DE ETIQUETA TECNICA DESDE BORDE DE BASTA	0	3	3	3	3	3	3
31	UBICAC.1ER.BOTON DE PECHERA DE CENTRO DE BOTON	0	2 1/2	2 1/2	2 1/2	2 1/2	2 1/2	2 1/2
32	SEPARACION DE BOTONES EN PECHERA DE CENTRO DE BOTON	0	3 1/2	3 1/2	3 1/2	3 1/2	3 1/2	3 1/2
33	UBICACION DE BOTON DE REPTO.ES DEL ULTIMO BOTON DE PECHERA AL CENTRO	0	1	1	1	1	1	1
34	POSICION DEL OJAL DESDE EL BORDE DE LA PECHERA	0	5/8	5/8	5/8	5/8	5/8	5/8
35	LARGO DE PINZA DELANTERA	0	5 1/2	5 1/2	5 1/2	5 1/2	5 1/2	5 1/2
36	UBICACION DE PINZA DEBAJO DE SISA	0	3	3	3	3	3	3
37	PROFUNDIDAD DE PINZA DELANTERA	0	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2	1/2
38	LARGO DE PINZA ESPALDA	-/+1/4	14 7/8	15 1/4	15 1/4	15 5/8	15 5/8	16
39	PROFUNDIDAD DE PINZA ESPALDA	0	3/8	3/8	3/8	3/8	3/8	3/8
40	SEPARAC.DE PINZA EN EL CENTRO DE FALDON PARTE INFERIOR	-/+1/8	9	9 1/4	9 1/2	9 3/4	10	10 1/4
41	SEPARAC.DE PINZA EN EL CENTRO DE FALDON PARTE SUPERIOR	-/+1/8	9	9 1/4	9 1/2	9 3/4	10	10 1/4
42	SEPARAC.DE PINZA A LA ALTURA DE LA CINTURA EN PARTE MEDIO	-/+1/8	8 1/4	8 1/2	8 3/4	9	9 1/4	9 1/2
43	ANCHO DE CINTURA A 17" EN EL HOMBRO HPS	-/+ 3/8	17 1/2	18 1/2	19 1/2	20 1/2	21 1/2	22 1/2

Medidas en pulgadas

## 5. PRESENTACIÓN

Embalaje

En caja de cartón, protegiéndose el producto en bolsa de plástico transparente con soporte de cartón en la espalda y debidamente etiquetada.

Etiquetado

El lote debe ser internado en cajas máster.

Etiqueta técnica, de talla y de marca, según NTP N° 231.400 - 2015 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".

Leyenda

Adicionalmente al etiquetado, en un lugar visible de la parte interna de la prenda, llevará en forma obligatoria una LEYENDA según el siguiente detalle:

"INPE (proceso) N° ..... - (año)"

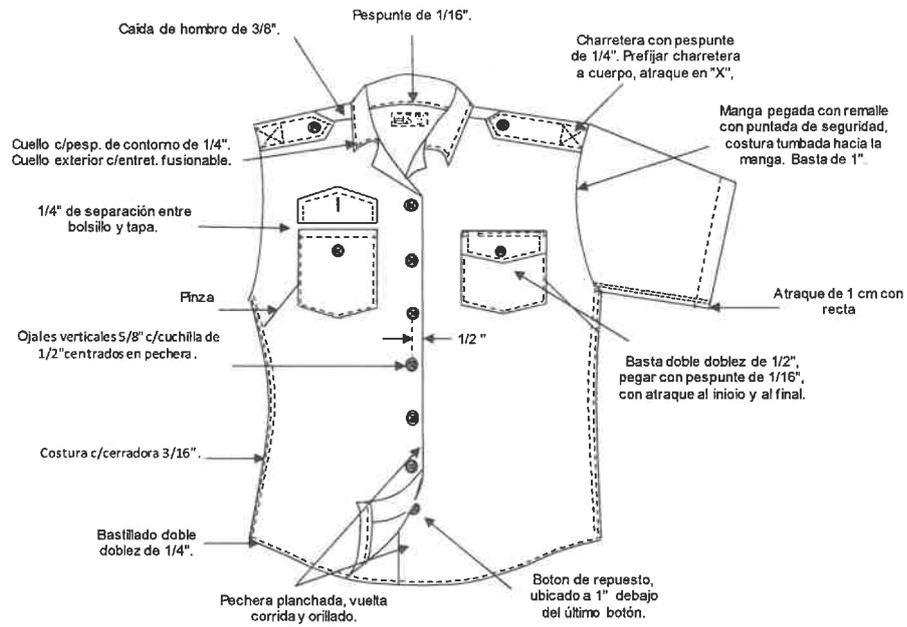
"RUC:....."

Esta leyenda deberá de estar colocada o grabada directamente en la prenda, en letra "arial" en forma clara y legible. El RUC indicado deberá ser del contratista.

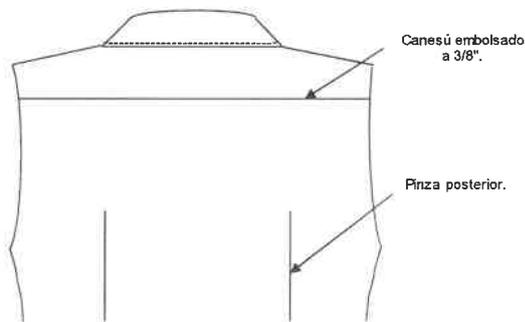


7

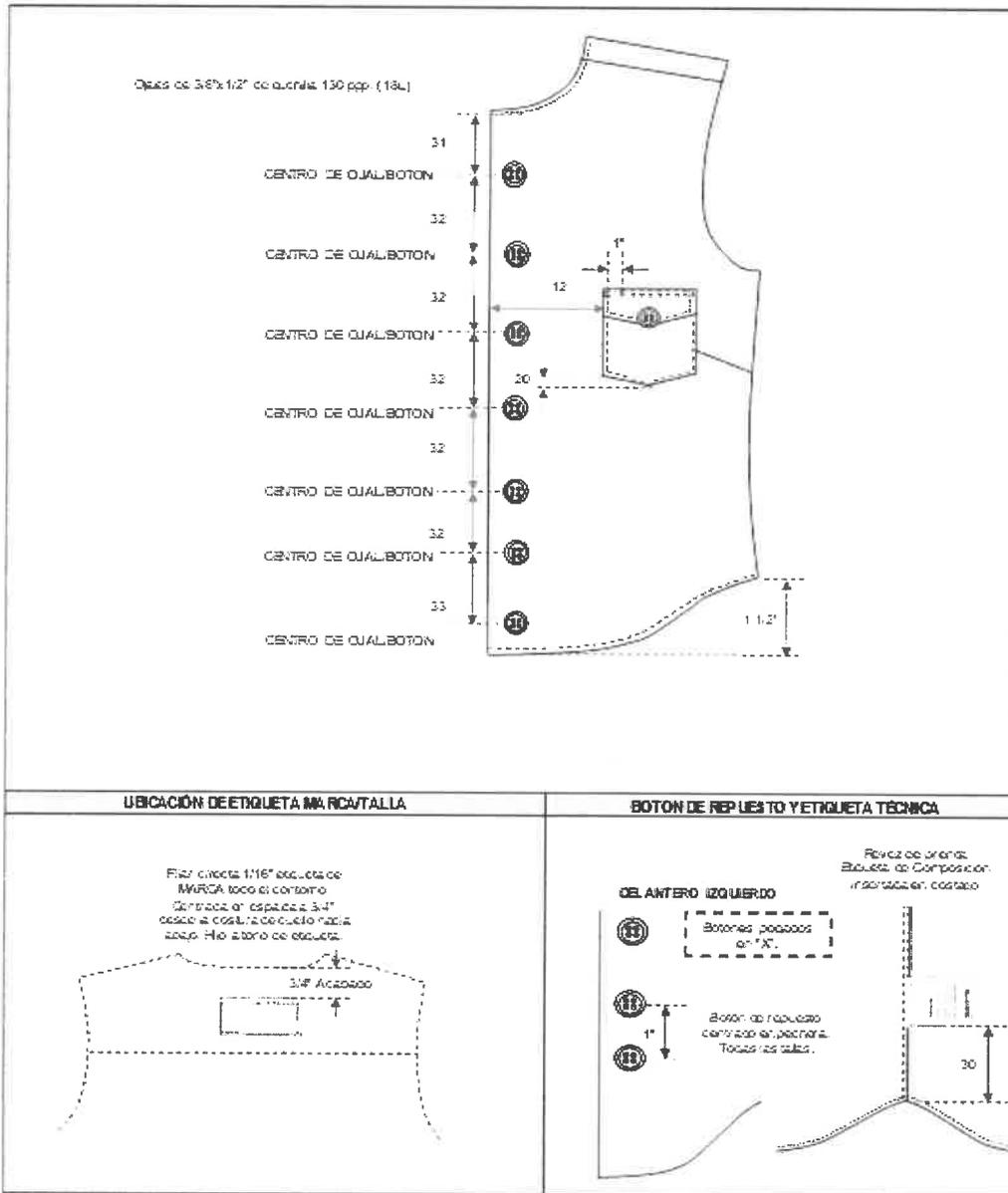
## BLUSA DE AULA MANGA CORTA (Imagen referencial)



Firmado digitalmente por CHUQUI CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 17:59:38 -05:00



## BLUSA DE AULA MANGA CORTA (Imagen referencial)



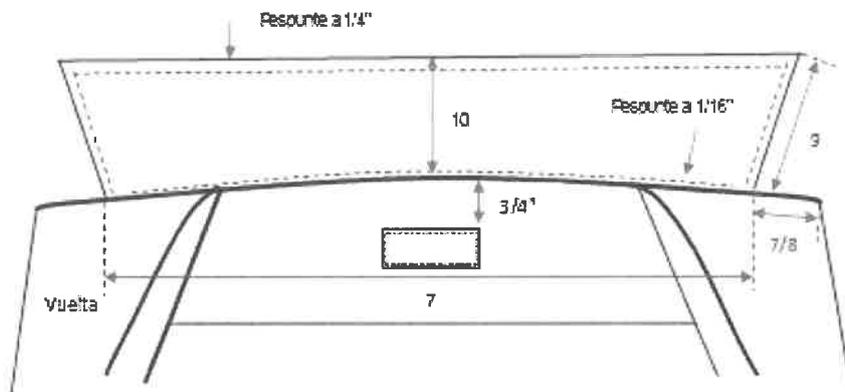
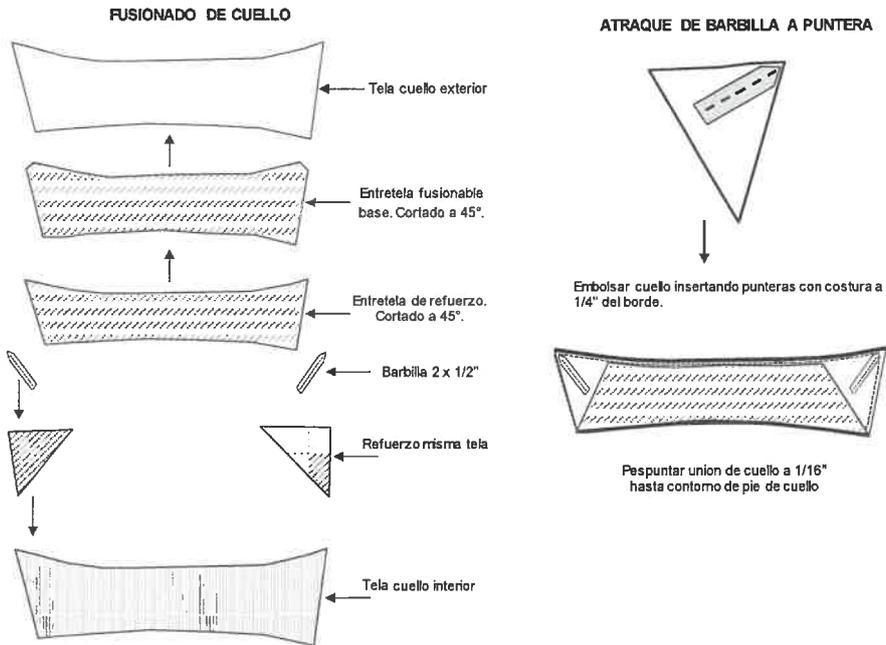
Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 16.10.2023 17:59:56 -05:00

*d.*

*y*

*7*

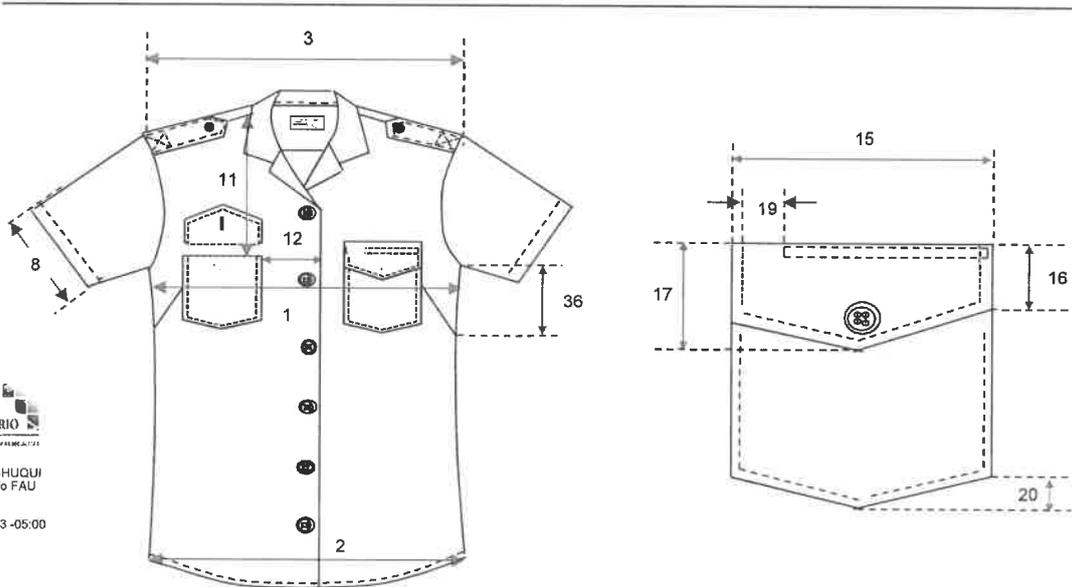
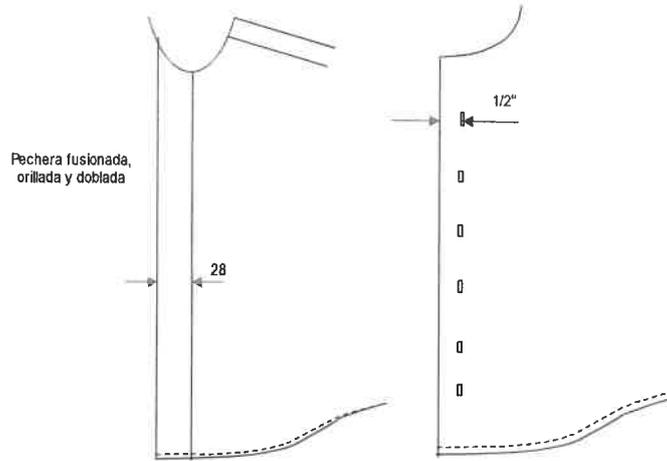
## BLUSA DE AULA MANGA CORTA (Imagen referencial)



Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA, Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 18:00:15 -05:00

9

## BLUSA DE AULA MANGA CORTA (Imagen referencial)



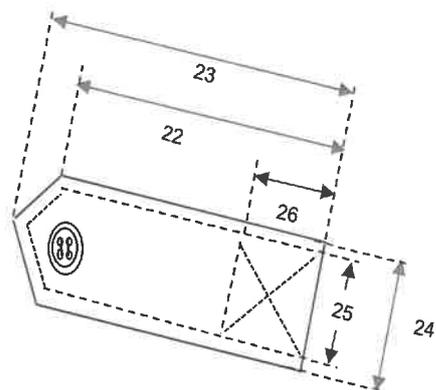
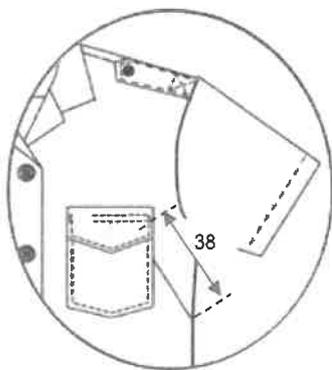
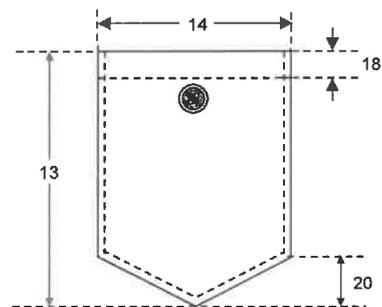
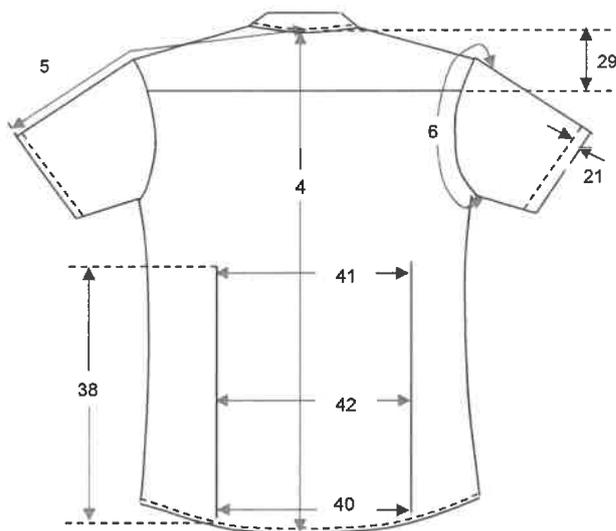
Firmado digitalmente por CHUCUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 18:00:33 -05:00

*d.*

*y*

*7*

# BLUSA DE AULA MANGA CORTA (Imagen referencial)



Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 18:00:52 -05:00

### 1.3 PANTALÓN PARA CABALLERO

N°	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN																																																	
1.	<b>MATERIAL</b> <b>Tela de lanilla</b> Composición  Título de hilo Urdimbre Trama Tejido (ligamentos de tejidos) Color	Lana 45% ± 5% Poliéster 55 ± 5%  2/46 ±5% Nm 2/46 ±5% Nm Plano (Tafetan 1/1) Azul noche, según curva de color																																																	
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>0</th> <th>10</th> <th>20</th> <th>30</th> <th>40</th> <th>50</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>400-450 nm</td> <td>3.13</td> <td>2.98</td> <td>2.90</td> <td>2.85</td> <td>2.81</td> <td>2.79</td> </tr> <tr> <td>460-510 nm</td> <td>2.82</td> <td>2.87</td> <td>2.99</td> <td>3.10</td> <td>3.17</td> <td>3.16</td> </tr> <tr> <td>520-570 nm</td> <td>3.07</td> <td>2.93</td> <td>2.83</td> <td>2.68</td> <td>2.56</td> <td>2.44</td> </tr> <tr> <td>580-630 nm</td> <td>2.38</td> <td>2.38</td> <td>2.38</td> <td>2.39</td> <td>2.42</td> <td>2.47</td> </tr> <tr> <td>640-690 nm</td> <td>2.54</td> <td>2.69</td> <td>3.01</td> <td>3.57</td> <td>5.04</td> <td>6.90</td> </tr> <tr> <td>700 nm</td> <td>9.81</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		0	10	20	30	40	50	400-450 nm	3.13	2.98	2.90	2.85	2.81	2.79	460-510 nm	2.82	2.87	2.99	3.10	3.17	3.16	520-570 nm	3.07	2.93	2.83	2.68	2.56	2.44	580-630 nm	2.38	2.38	2.38	2.39	2.42	2.47	640-690 nm	2.54	2.69	3.01	3.57	5.04	6.90	700 nm	9.81					
	0	10	20	30	40	50																																													
400-450 nm	3.13	2.98	2.90	2.85	2.81	2.79																																													
460-510 nm	2.82	2.87	2.99	3.10	3.17	3.16																																													
520-570 nm	3.07	2.93	2.83	2.68	2.56	2.44																																													
580-630 nm	2.38	2.38	2.38	2.39	2.42	2.47																																													
640-690 nm	2.54	2.69	3.01	3.57	5.04	6.90																																													
700 nm	9.81																																																		
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>L</th> <th>a</th> <th>b</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18.88</td> <td>-2.37</td> <td>-1.08</td> </tr> </tbody> </table>	L	a	b	18.88	-2.37	-1.08																																											
L	a	b																																																	
18.88	-2.37	-1.08																																																	
		Iluminante: D65 Escala: Δ E CMC Tolerancia: Δ E 1.0 máximo																																																	
	Gramaje Peso lineal Densidad (N° de hilos/cms) Ancho entre orillos Urdimbre Trama Estabilidad dimensional Urdimbre Trama Acabado Solidez: A la luz (20AFU) Al lavado doméstico (1A) Al frote seco Al frote húmedo Al sudor ácido Al sudor alcalino Resistencia al Pilling Resistencia a la tracción:	195 g/m <sup>2</sup> mínimo 300 gr/lineal mínimo  148 cm +/- 1 23.5 ± 2 20.5 ± 2  -1.2 % máximo -1.2 % máximo Teñido en tops, termofijado y decatizado  4 mínimo 4 mínimo 4.5 mínimo 4 mínimo 3.5 mínimo 3.5 mínimo 4.5 mínimo																																																	
	Urdimbre Trama	57 kg/f mínimo 51 kg/f mínimo																																																	

d



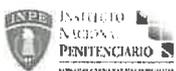
Firmado digitalmente por CHIQUI CUSIMAYTA Marco Antonio AU 20131370050 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.10.2023 8:01:14 -05:00

y

g

Recuperación de arrugas	
Urdimbre	155 grados mínimo
Trama	155 grados mínimo
<b>Hilo de costura</b>	
Composición	100% polyester spun, 02 cabos retorcidos
Color	A tono de la tela.
Título (Ne)	40/2
<b>Hilo de remalle</b>	
Composición	Poliéster texturizado, color a tono de la tela
<b>Botón</b>	
Composición	100 % poliéster
Medida	#24
Color	De tela 04 perforaciones
Teñido	Teñido en masa durante la polimerización
Resistencia	100% por 15 segundos y 25 libras
Solidez color	
Frote	5 mínimo
Lavado	5 mínimo
Lavado seco	5 mínimo
<b>Tela para bolsillo</b>	
Composición	80 % Poliéster 20 % Algodón
Color	Azul noche
Peso	100 ± 2 g/m <sup>2</sup> mínimo
Tejido	Popelina
<b>Entretela no adhesiva</b>	
Composición	100 % Poliéster
Tejido (ligamentos de tejidos)	Tafetán
Color	Blanco (tacto suave)
Peso	217 ± 3 g/m <sup>2</sup>
<b>Cinta antideslizante para pretina</b>	
Composición	Poliéster tex 33%
Trama	Poliéster P. A 25%
Urdimbre	Letra Poliéster P.A 7%
	Elastomero Caucho 35%
Tipo de tejido	Plano
Tipo de acabado	Planchado
<b>Gancho de pretina</b>	
Composición	Latón
Acabado	NIQ
Medida	N° 3P T2 C/L de 04 piezas
<b>Cierre metálico</b>	
Dientes	Tamaño: 3
	Material: Latón Cu 80 ± 2% Zn 20 ± 2%
	Acabado: Bronce quemado
Cinta	Material: 100 % Poliéster
	Ancho Total: 27 ± 1 cm
	Tipo: Textil
	Color: Azul noche
<b>Topes</b>	Material: Latón Cu 80 ± 2%

		Zn 20 ± 2%
Llave		Acabado: Bronce quemado Material Deslizador: Latón Cu 80±2% Zn 20 ± 2% Material Tirador: Latón Cu 80 ± 2% Zn 20 ± 2% Tipo de Seguro: PIN Acabado: Bronce quemado Resistencia: Tirador: min 50 Lb Seguro: min 20 Lb
<b>2. CONFECCIÓN</b>		
Modelo		Pantalón para alumnos.
Tipo		Pantalón de lanilla Azul noche, con pretina sobrepuesta y presillas, bolsillos y corte clásico, debe caer en forma natural, de largo proporcional a la talla de la persona.
Corte		Corte recto
Pretina		De 02 piezas, 4 cm de ancho, de refuerzo con entretela tejida tafetán aprestado en todo el contorno de la pretina, 07 pasadores embolsado de la misma tela de 1 cm de ancho por 5 cm de largo (acabado) para sostener la correa. La pretina lleva forro interior de popelina la cual lleva una cinta antideslizante en todo el contorno de 25 mm de ancho. En el terminal lleva un botón negro #22 con 04 agujeros, un juego de broche metálico, ver gráfico.
Pasadores		7 Pasadores recta y atraque con maquina atracadora en los extremos (superior visible) e inferior oculto para pasadores.
Bolsillos		Cinco (05) bolsillos confeccionados en popelina color Azul noche, tamaño proporcional: Bolsillo Sesgado Delantero: Dos (02) bolsillos laterales rectos tipo sesgo, abertura útil medida según talla, respunte a 1cm, atraque horizontal de 1 cm en los extremos, vuelta de tela del mismo delantero donde muestre orillo de tela. Bolsillo Secreto: Un (01) bolsillo delantero de lado derecho a la altura de la pretina abertura útil medida según talla x 11 cm fondo (secreta), con atraques verticales internos de 1 cm embolsado con costura recta. Bolsillo Posterior: Dos (02) bolsillos posteriores de 12.8 cm de boca, con presilla embolsada de la misma tela de 1cm de ancho c/u y botones #22 de 04 agujeros color Azul noche. Con vivo de 0,6 cm, atraque en los extremos de 1,2 cm.
Pinzas		Dos pinzas en la parte posterior, una a cada lado.
Bragueta		Cierre metálico con PIN antideslizante de 15 cm aprox. Gareta: Fusionado con entretela tejida rígida color Azul noche, ribeteado con popelina, unido con delantero con costura recta y respunte a 2 mm. Respuntado a 3,5 cm con atraque de 1cm parte inferior. <u>Jaretón:</u> Fusionado con entretela tejida rígida color Azul noche, embolsado con popelina respuntado a 1 cm.
Boca de basta		Recta de 22 a 25 cm de ancho de acuerdo a talla, orillado, no lleva doblez de basta. Basta con 7 cm de más para entalle.



Costura	<p>Puntadas: 12 puntadas por pulgada (ppp).          Unión de Costura: Costado 1cm remallado y unido con costura recta con hilo 40/2.          Pinza, bolsillo y pretinas:          Costura recta, con hilo 40/2.          Las pinzas según cuadro de medidas cm desde la pretina.          Forro de Bolsillo:          Con popelina bolsillera color Azul noche, ribeteado al contorno en costura cadeneta con puntada de seguridad, ver gráfico.          Orillado: De delantero posterior, con hilo 40/2</p>						
Botones	<p>El pantalón tiene 04 botones #22 color Azul noche en total, 02 para bolsillos, 01 para la pretina y 01 botón de repuesto cosido en la parte interna de la pretina.          Todos los botones serán cosidos en cruz.</p>						
<b>3. ACABADO</b>							
Artículo terminado	<p>Exento de defectos en material y confección.          Excelente presentación.</p>						
Tela de lanilla	<p>Tejido uniforme, termo fijado, decatizado.          La tela de lanilla no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, etc., los cuales afecten la calidad del bien.</p>						
Costuras	<p>Las costuras deben ser parejas, alineadas y continuas, exenta de torcidos, sin hilos flojos o sueltos, sin arrugas, ni fruncidos, ni hilos corridos.</p>						
Parte metálica	<p>Sin fillos ni rebabas.</p>						
<b>4. TALLAS</b>							
<b>CUADRO DE MEDIDAS POR TALLA - PANTALON CABALLERO (CENTIMETROS)</b>							
		<b>TOL.</b>	<b>S</b>	<b>M</b>	<b>L</b>	<b>XL</b>	<b>2XL</b>
1	TOTAL CONTORNO DE CINTURA	+/-1	83	87	91	95	99
2	TOTAL CONTORNO DE CADERA	+/-1	100	104	108	112	116
3	LARGO DE PANTALON (Incluye pretina)	+/-1	111	112	112	112	112
4	ANCHO BOTAPIE DOBLADO	+/-0.5	21	21,5	22	22,5	23
5	PINZA POSTERIOR	0	7	7	7	7	7
6	PESTAÑA DE BOLSILLO OJAL POSTERIOR	0	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
7	ABERTURA DE BOLSILLO OJAL POSTERIOR	0	13	13	13	14	14
8	ANCHO DE PINZA ESPALDA (Profundidad )	0	1	1	1	1	1
9	LARGO BOLSA BOLSILLO ESPALDA CENTRO DESDE PESPUNTE	0	24	24	24	24	24
10	ANCHO SUP. BOLSA BOLSILLO ESPALDA DESDE BORDE PRETINA	0	15	15	15,5	16	16
11	ANCHO INF. BOLSA BOLSILLO ESPALDA A 14 CMT.DE PESPUNTE	0	18	18	18	19	19
12	ABERTURA BOLSILLO DIAGONAL	0	17,5	18	18,5	19	19,5
13	LARGO BOLSA BOLSILLO DEL-DESDE PESPUNTE	0	29	30	30	31	31
14	ANCHO BOLSA BOLSILLO DEL. DESDE ATRAQUE BOLSILLO	0	18	19	19,5	20	20
15	ABERTURA DE BOLSILLO SECRETO	0	8	8	8	8	8
16	LARGO DE BOLSILLO SECRETO	0	11	11	11	11	11
17	GARETA INTERNO SIN PRETINA	0	4X18	4X18	4X18	4X18	4X18
18	GARETON FORRADO,INCLUYE PRETINA	0	5X22	5X22	5X22	5X22	5X22
19	BASE GARETON-TELA SIN PRETINA	0	4X18	4X18	4X18	4X18	4X18
20	PRESILLAS ANCHO	0	1	1	1	1	1
21	PRESILLAS LARGO	0	5	5	5	5	5
22	ALTO DE PRETINA	0	4	4	4	4	4
23	TIRO DELANTERO,INCLUIDO PRETINA	+/-0.5	28	29	30	31	32
24	TIRO ESPALDA,INCLUIDO PRETINA	+/-0.5	40	41	42,5	43	44

25	TAMAÑO DE CIERRE	0	17	17	18	18	18
26	ANCHO DE MUSLO A 1" DE ENTREPIERNA	+/-0.5	30	31	32	33,5	34,5
27	ANCHO DE DIBUJO DE GARETA	0	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5
28	PRESILLA POSTERIOR INSERTADA	0	2X2.8	2X2.8	2X2.8	2X2.8	2X2.8

#### 4. PRESENTACIÓN

Embalaje

En bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, debidamente etiquetada.

Etiquetado

Etiqueta técnica y de marca, según NTP N° 231.400 - 2015 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".

El pantalón llevará 3 etiquetas: Etiqueta de marca, Etiqueta de talla y Etiqueta de técnica.

Etiqueta de Marca

De material de cinta blanca bordado con la marca del fabricante, cosida en el bolsillo posterior derecho, de 2.3 x 6 (+/-0.2) cm.

Etiqueta de Talla

Ubicada en la jareta, insertada con la etiqueta técnica, la talla será expresada en números bordado de color negro; etiqueta de 1x1 cm.

Leyenda

Adicionalmente al etiquetado, en un lugar visible de la parte interna de la prenda, llevará en forma obligatoria una LEYENDA según el siguiente detalle:

"INPE (proceso) N° ..... - (año)"

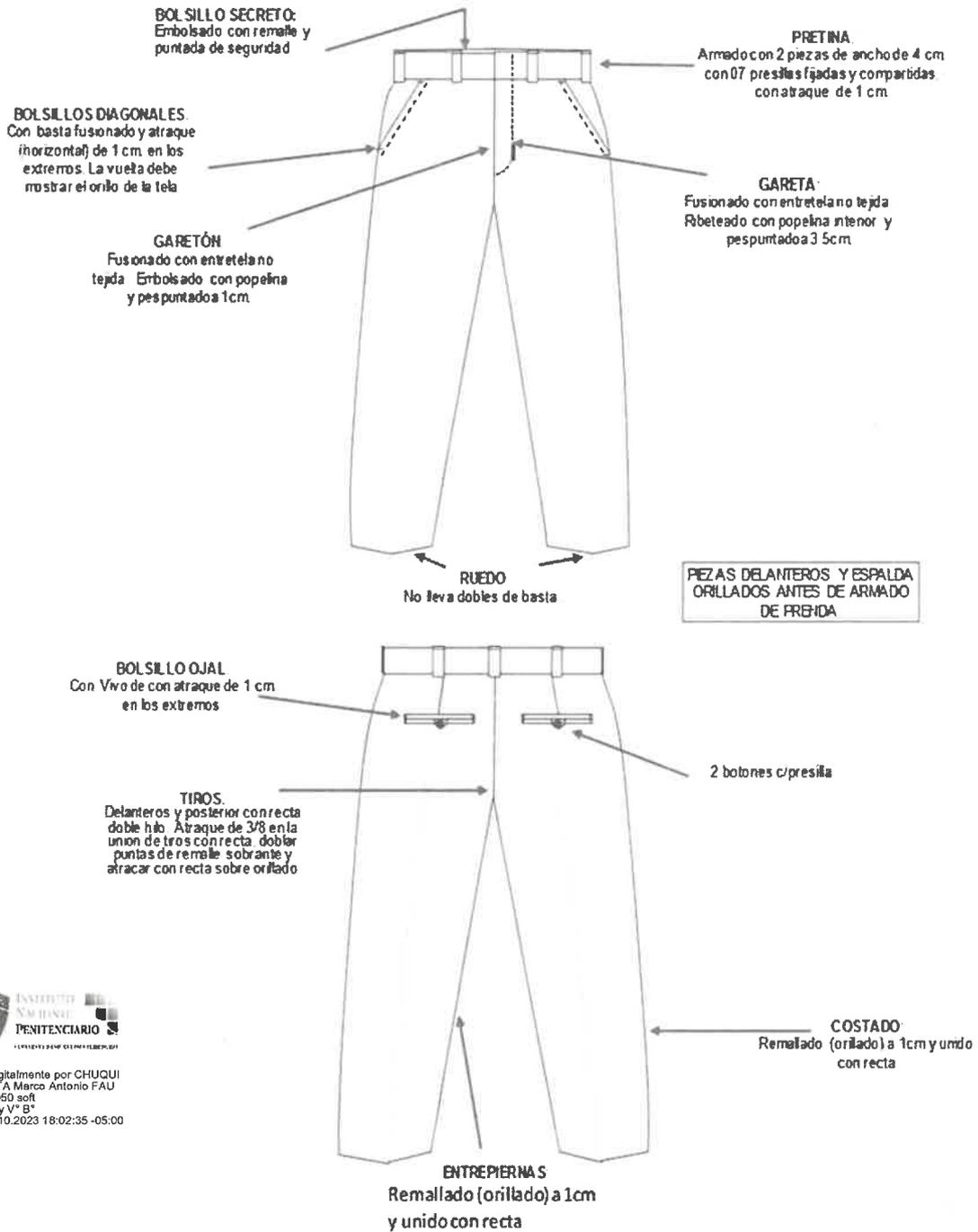
"RUC:....."

Esta leyenda deberá de estar colocada o grabada directamente en la prenda, en letra "arial" en forma clara y legible. El RUC indicado deberá ser del contratista.



Firmado digitalmente por CHUCUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 16.10.2023 18:57:29 -05:00

## PANTALÓN PARA CABALLERO (Imagen referencial)

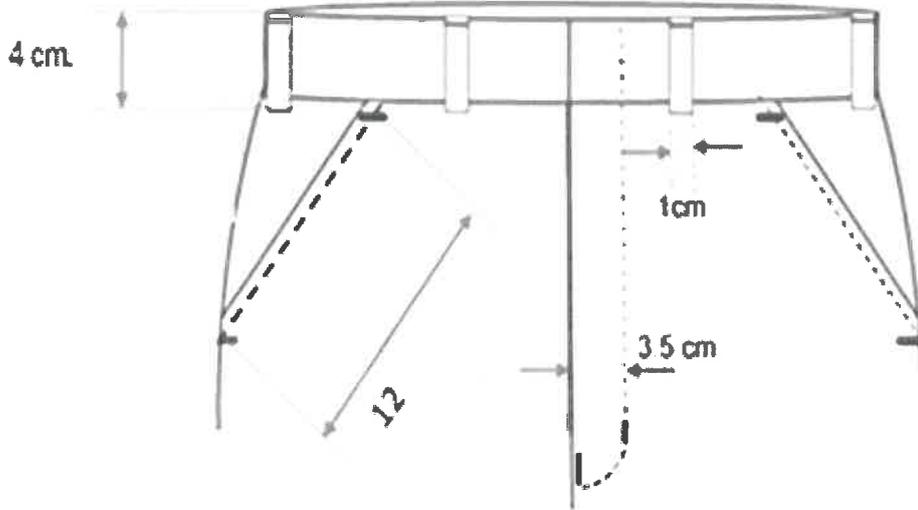


Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
C0131370050 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 18:02:35 -05:00

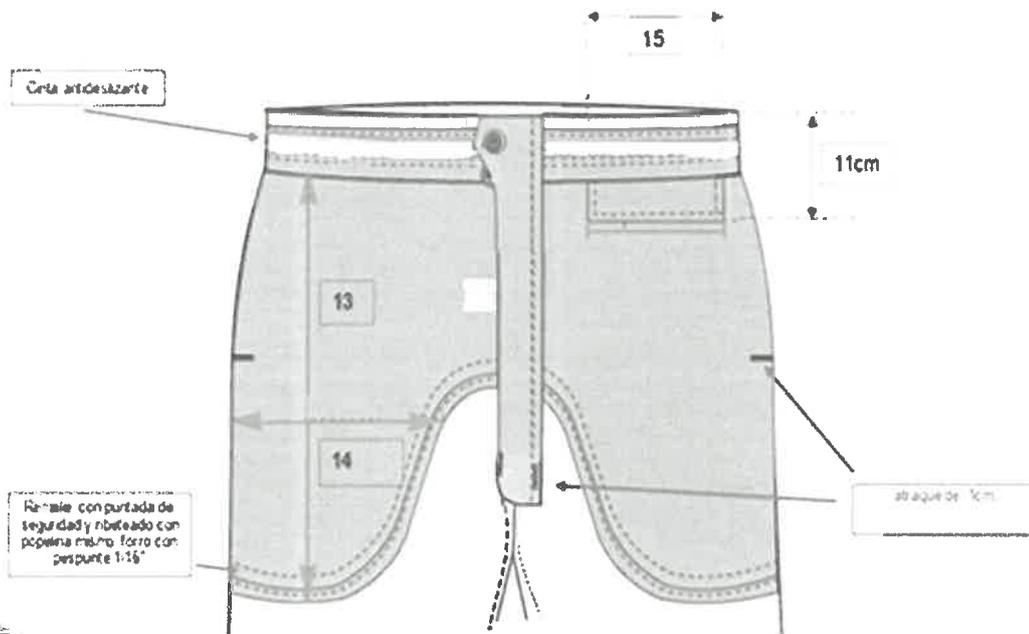
# PANTALÓN PARA CABALLERO (Imagen referencial)

## DELANTERO

Atrache de presillas y bolsillos de 1cm



## DETALLES DE LA VISTA DELANTERO INTERNO



Remise con puntada de seguridad y ribeteado con popelina mínimo 1cm con pespunte 1-15"

ataque de 1cm

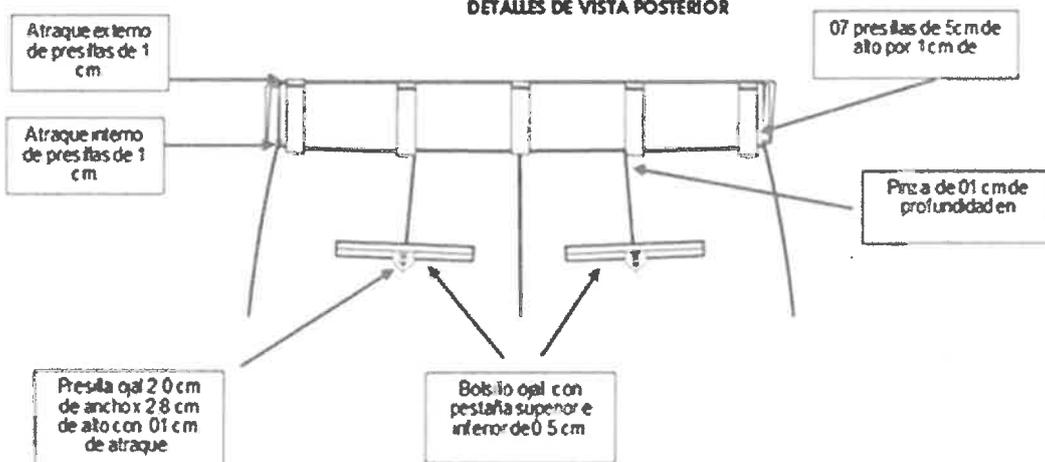
MEIDAS EN RECUADRO  
VER EN TABLA DE  
MEIDAS  
CORRESPONDIENTE



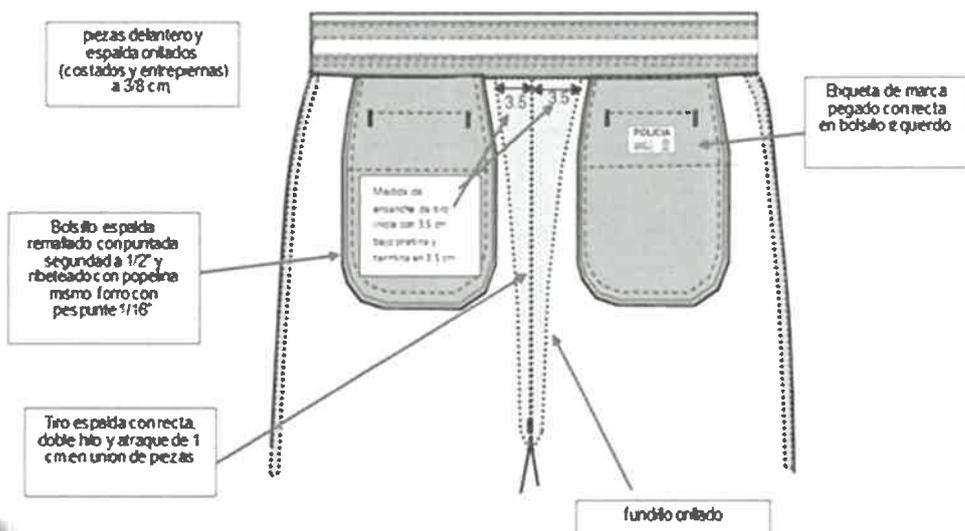
Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 16.10.2023 18:02:54 -05:00

## PANTALÓN PARA CABALLERO (Imagen referencial)

### DETALLES DE VISTA POSTERIOR



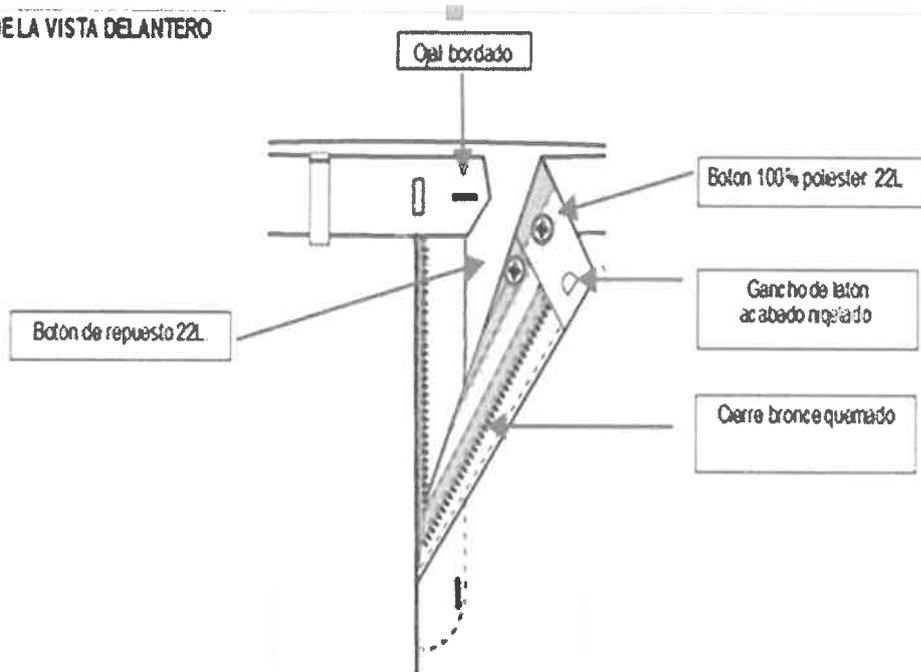
### DETALLES VISTA POSTERIOR INTERNA



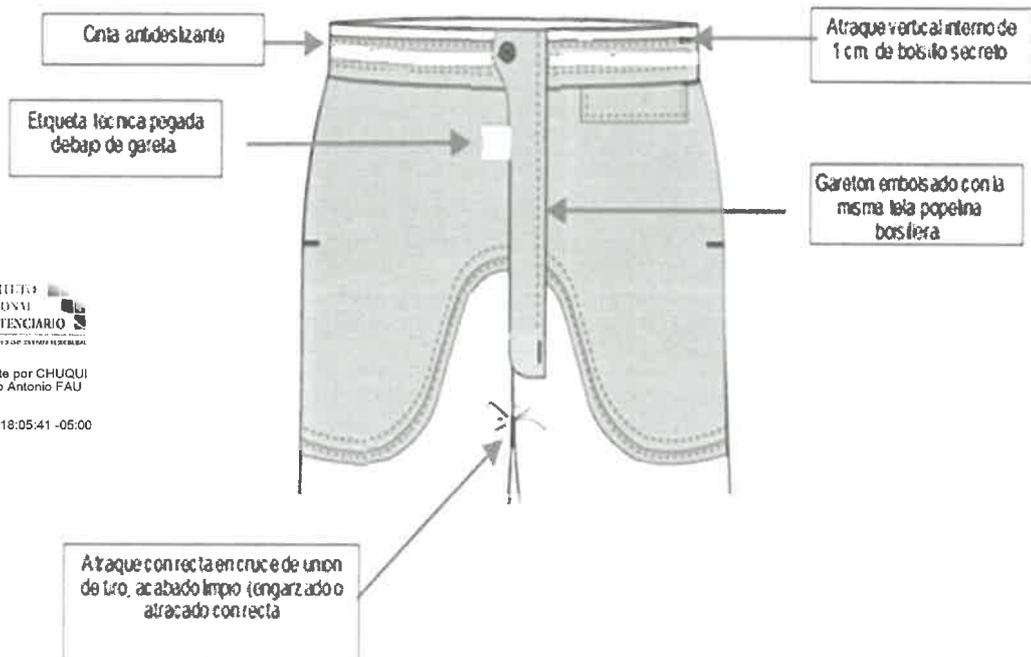
MEDIDAS EN  
RECUADRO VER EN  
TABLA DE MEDIDAS  
CORRESPONDIENTE

## PANTALÓN PARA CABALLERO (Imagen referencial)

### DETALLE DE LA VISTA DELANTERO



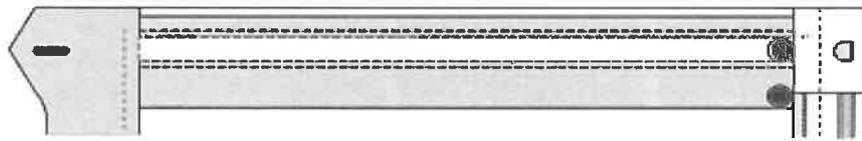
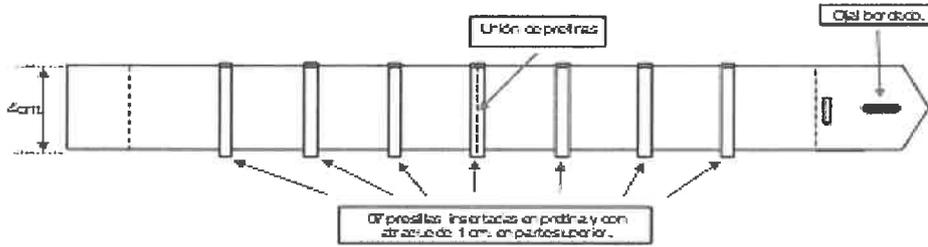
### DETALLE DE LA VISTA DELANTERO INTERIOR



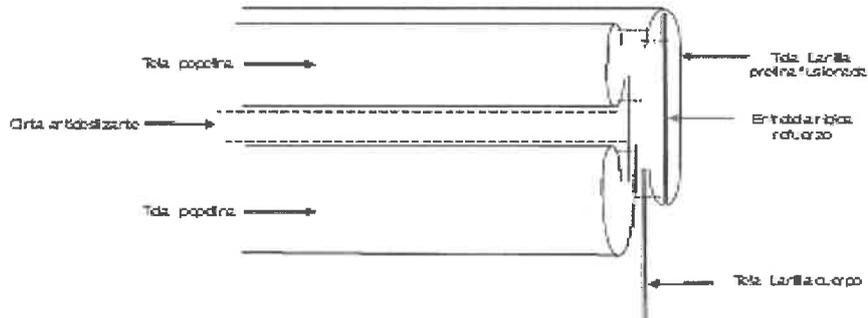
Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Day V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
Fecha: 16.10.2023 18:05:41 -05:00

# PANTALÓN PARA CABALLERO (Imagen referencial)

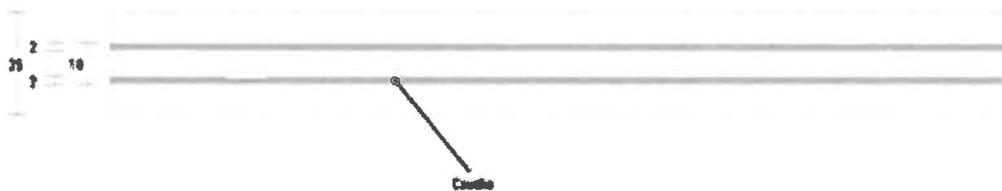
## ARMADO DE PRETINA



## DETALLE ARMADO DE PRETINA

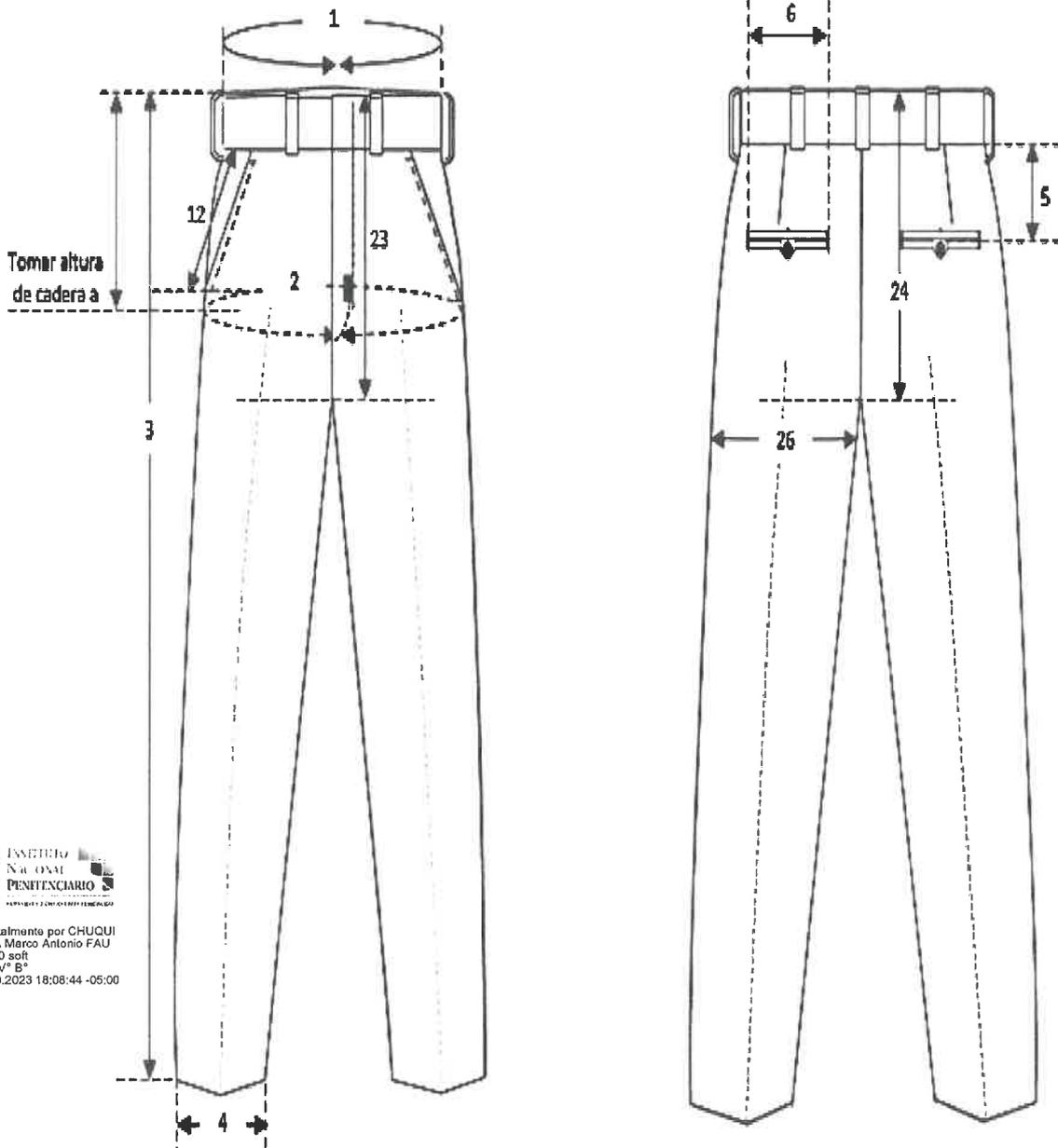


## CINTA ANTIDESLIZANTE



Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Day V<sup>a</sup> B<sup>a</sup>  
Fecha: 16.10.2023 18:06:08 -05:00

# PANTALÓN PARA CABALLERO (Imagen referencial)



Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 16.10.2023 18:08:44 -05:00

## 1.5 CRISTINA UNISEX

Nº	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN																																																	
1.	<b>MATERIAL</b> <b>Tela de lanilla</b> Composición Lana Poliéster Tipo Armadura Tejido Peso (gr./m <sup>2</sup> ) Peso gr/lineal Título de hilos (Nm) Urdimbre Trama Tejido (ligamento de tejidos) Densidad (Nº hilos/cm.) Urdimbre Trama Estabilidad dimensional Urdimbre Trama Color	Lanilla 45/55 45% +/- 5%. 55% +/- 5%. Tafetán. 1x1. Plano (tafetán 1/1). 195 g/m <sup>2</sup> mínimo 300 gr/lineal mínimo  2/46 ±5% Nm 2/46 ±5% Nm Plano (tafetán 1/1) 23.5 +/- 2. 20.5 +/- 2. -1.2 % máximo -1.2 % máximo Azul noche, según curva de color																																																	
		<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>0</th> <th>10</th> <th>20</th> <th>30</th> <th>40</th> <th>50</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>400-450 nm</td> <td>3.13</td> <td>2.98</td> <td>2.90</td> <td>2.85</td> <td>2.81</td> <td>2.79</td> </tr> <tr> <td>460-510 nm</td> <td>2.82</td> <td>2.87</td> <td>2.99</td> <td>3.10</td> <td>3.17</td> <td>3.16</td> </tr> <tr> <td>520-570 nm</td> <td>3.07</td> <td>2.93</td> <td>2.83</td> <td>2.68</td> <td>2.56</td> <td>2.44</td> </tr> <tr> <td>580-630 nm</td> <td>2.38</td> <td>2.38</td> <td>2.38</td> <td>2.39</td> <td>2.42</td> <td>2.47</td> </tr> <tr> <td>640-690 nm</td> <td>2.54</td> <td>2.69</td> <td>3.01</td> <td>3.57</td> <td>5.04</td> <td>6.90</td> </tr> <tr> <td>700 nm</td> <td>9.81</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		0	10	20	30	40	50	400-450 nm	3.13	2.98	2.90	2.85	2.81	2.79	460-510 nm	2.82	2.87	2.99	3.10	3.17	3.16	520-570 nm	3.07	2.93	2.83	2.68	2.56	2.44	580-630 nm	2.38	2.38	2.38	2.39	2.42	2.47	640-690 nm	2.54	2.69	3.01	3.57	5.04	6.90	700 nm	9.81					
	0	10	20	30	40	50																																													
400-450 nm	3.13	2.98	2.90	2.85	2.81	2.79																																													
460-510 nm	2.82	2.87	2.99	3.10	3.17	3.16																																													
520-570 nm	3.07	2.93	2.83	2.68	2.56	2.44																																													
580-630 nm	2.38	2.38	2.38	2.39	2.42	2.47																																													
640-690 nm	2.54	2.69	3.01	3.57	5.04	6.90																																													
700 nm	9.81																																																		
		<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>L</th> <th>a</th> <th>b</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18.88</td> <td>-2.37</td> <td>-1.08</td> </tr> </tbody> </table>	L	a	b	18.88	-2.37	-1.08																																											
L	a	b																																																	
18.88	-2.37	-1.08																																																	
		Iluminante: D65 Escala: Δ E CMC Tolerancia: Δ E 1.0 máximo																																																	
	Solidez del color A la luz (20AFU) (AATCC-16) escala de grises Al sudor ácido (AATCC-15) Al sudor alcalino (AATCC-15)	4 mínimo. 3.5 mínimo. 3.5 mínimo.																																																	



Firmado digitalmente por CHUQUI CUSIMAYTA Marco Antonio FAU 20131370050 left Motivo: Doy V B Fecha: 18.10.2023 18:09:13 -05:00

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

Al frote seco (AATCC-8)	4.0 mínimo.
Al frote húmedo (AATCC-8)	4.0 mínimo.
Al lavado doméstico (AATCC-61)	4.0 mínimo.
Resistencia al pilling	4.5 mínimo
Acabado	Teñido en top, termo fijado y decatizado.
Ancho entre orillos	150 cm. mínimo.
Recuperación de arrugas	
Urdimbre	155 grados mínimo
Trama	155 grados mínimo
<b>Tela de forro</b>	
Composición	70% Poliéster +/- 5% + 30% viscosa +/- 5%
Tejido	RIP STOP (nevadura 4x3)
Peso	255 g/m <sup>2</sup> ± 5% g/m <sup>2</sup>
Color	Azul noche
<b>Hilo de costura</b>	
Composición	100% polyester spun
Color	A tono de la tela.
Título (Ne)	40/2
<b>Hilo de remalle</b>	
Composición	Poliéster texturizado
Color	A tono de la tela
<b>2. CONFECCIÓN</b>	
Modelo	Cristina para alumnos y alumnas.
Tipo	Cristina de tamaño según talla, de tela de lanilla Azul noche.
Forma	Conformado por la cenefa mayor y la cenefa menor.
<b>Cenefa</b>	Alto de Cenefa superior e inferior de acuerdo con la tabla de medidas
<b>Forro</b>	Forro en todo el interior, embolsado a pieza principal y respuntado
<b>Dimensiones</b>	Largo de acuerdo con talla
<b>Altura</b>	Frontal y posterior según tabla de medidas.
<b>Ensamble</b>	Unir el forro y pieza principal (4 piezas - forro y tela principal). Voltear y descargar, respuntar. Pegar y asentar cenefa menor.
<b>Costura</b>	12 puntadas por pulgada.
<b>3. ACABADO</b>	
Artículo terminado	Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación.
Tela de lanilla	Tejido uniforme, termo fijado, decatizado. La tela de lanilla no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, etc., los cuales afecten la calidad del bien.
Costuras	Las costuras deben ser parejas, alineadas y continuas, exenta de torcidos, sin hilos flojos o sueltos, sin arrugas, ni fruncidos, ni hilos corridos.
<b>4. TALLAS</b>	



**CUADRO DE MEDIDAS POR TALLAS DE CRISTINA**

ITEM	DESCRIPCION	TOL	52	53	54	55	56	57	58	59	60
1	CIRCUNFERENCIA DE LA CABEZA	± 0.12	51	52	53	54	55	56	57	58	59
2	ALTO CRISTINA DELANTERO	± 0.12	14	14	14	14	14	14	14	14	14
3	ALTO DE CRISTINA POSTERIOR	± 0.12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
4	DISTANCIA BASE DE ADORNO DE CRISTINA	± 0.12	13	13	13	13	13	13	13	13	13
5	ALTO DE CENEFA MAYOR MEDIR EN EL CENTRO	± 0.12	6	6	6	6	6	6	6	6	6
6	ALTO DE CENEFA MENOR MEDIR EN EL CENTRO	± 0.12	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	ALTO DE CENEFA DE FRENTE	± 0.12	7	7	7	7	7	7	7	7	7

**4. PRESENTACIÓN**

Embalaje

En bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, debidamente etiquetada.

Etiquetado

Etiqueta técnica y de marca, según NTP N° 231.400 - 2015 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".

Etiqueta de marca

Material de cinta blanca bordado con la marca del fabricante, cosida en la parte interna sobre el forro.

Etiqueta de talla

Ubicado en la parte interna sobre el forro, insertada con la etiqueta técnica, la talla será expresada en números color negro.

Etiqueta técnica

De material de 100% poliéster color blanco, con estampado de letras color negro, insertada en la parte interna sobre el forro.

Leyenda

Adicionalmente al etiquetado, en un lugar visible de la parte interna de la prenda, llevará en forma obligatoria una LEYENDA según el siguiente detalle:

"INPE (proceso) N° ..... - (año)"

"RUC:....."

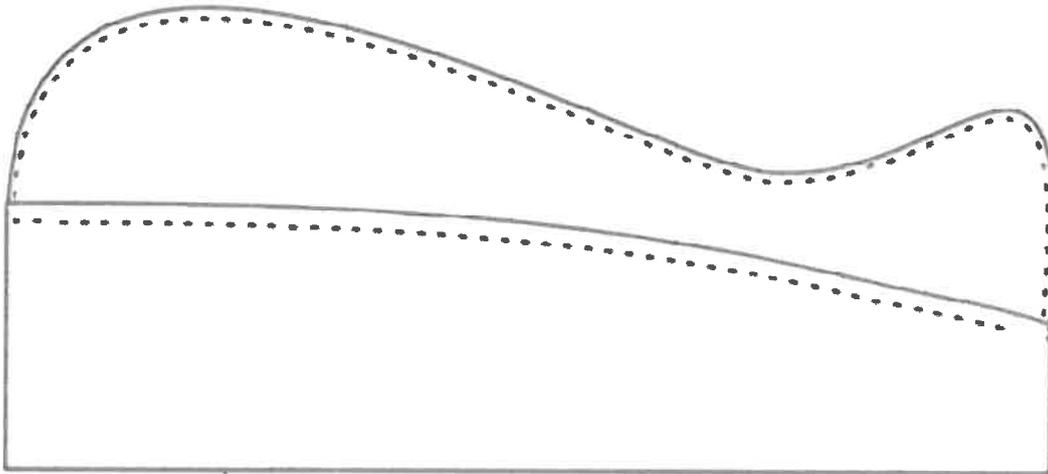
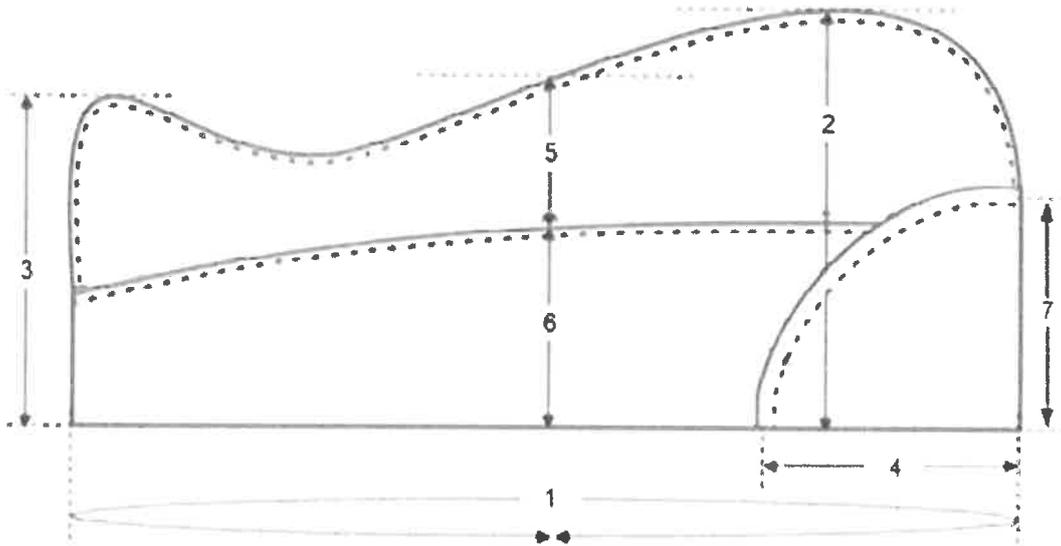
Esta leyenda deberá de estar colocada o grabada directamente en la prenda, en letra "arial" en forma clara y legible. El RUC indicado deberá ser del contratista.



Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 16.10.2023 18:10:04 -05:00

**CRISTINA UNISEX  
(Imagen referencial)**

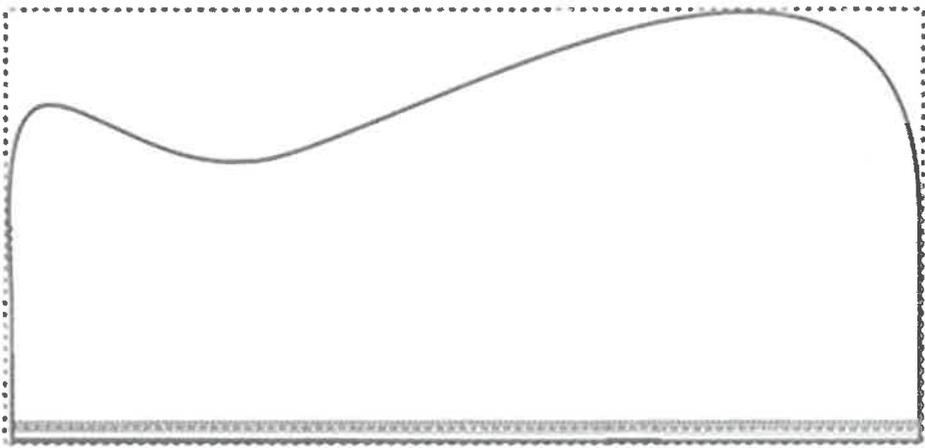
**PARTE EXTERIOR**



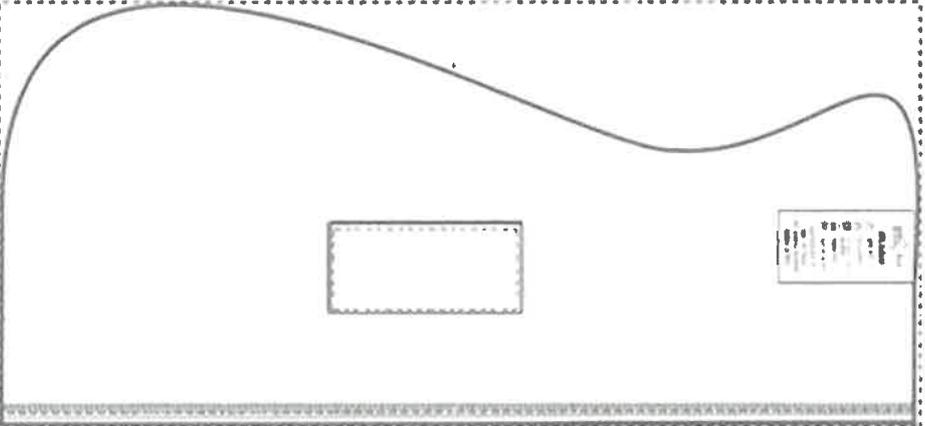
**CRISTINA UNISEX  
(Imagen referencial)**

**PARTE INTERNA**

**Derecho Interno:**



**Izquierda interna:**



## 1.6 CAMISA DE AULA MANGA LARGA

N.º	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1.	<p><b>MATERIAL</b></p> <p><b>Tela de popelina</b>                      Composición                          Algodón                          Polyester                      Tipo                      Armadura                      Tejido                      Peso (gr./m<sup>2</sup>)                      Título de hilos (Sist. Inglés)                          Urdimbre                          Trama                      Color                      Solidez del color                          A la luz (20 AFU)                          Al lavado doméstico (4A)                          Al frote seco                          Al frote húmedo                          Al sudor ácido</p> <p><b>Entretela</b>                      Composición                      Tipo                      Tratamiento                      Peso (gr./m<sup>2</sup>)</p> <p><b>Botón</b>                      Composición                      Tipo                      Diámetro                      Color</p> <p><b>Hilo de costura</b>                      Composición                      Tipo                      Color</p> <p><b>Hilo de remalle</b>                      Composición                      Tipo                      Color</p>	<p>Popelina 35/65                      35% +/- 5%.                      65% +/- 5%.                      Tafetán.                      1x1.                      Plano.                      109 gr/m<sup>2</sup>. mínimo</p> <p>45/1 +/- 5%.                      45/1 +/- 5%.                      Hueso, según muestra.</p> <p>4 mínimo.                      4 mínimo.                      4 mínimo.                      4 mínimo.                      4 mínimo.</p> <p>Polyéster 100%.                      Tela tejida fusionable.                      Con acabado preencogido.                      60 gr./m<sup>2</sup> +/- 2%</p> <p>Polyéster 100%.                      De 4 huecos.                      16 líneas y 14 líneas.                      Hueso traslúcido.</p> <p>Polyéster 100%.                      40/2, de 2 cabos retorcidos.                      Hueso.</p> <p>Polyéster 100%.                      Multifibra con acabado texturizado.                      Hueso.</p>
2.	<p><b>CONFECCIÓN</b></p> <p>Modelo                      Tipo</p> <p><b>Cuello</b>                      Descripción</p> <p><b>Pie de cuello</b></p>	<p>Camisa para alumno.                      Camisa según talla, de popelina hueso, con cuello camisero, manga larga, semi entallada (sin ajustar) y basta curva.</p> <p>De vestir, con entretela y punta con barbilla de plástico, el exterior fusionado, con refuerzo, además lleva barbas atracadas en las punteras, largo de puntas, embolsado a 6 +/- 1 mm. y pespuntado al filo a 13 +/- 1 mm.</p>

<b>Descripción</b>	Pieza exterior fusionado con entretela tejida y bastillado a 5 +/- 1 mm. con 301, unir cuello con pie de cuello a 5 +/- 1 mm. según piquete, asentar a 1.3 +/- 0.1 mm. con recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8 +/- 0.2 cm. largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16L (ubicación con marcador).
<b>Delantera</b> Descripción	De 2 piezas, abierta en toda su longitud con 7 botones de 16L más 2 de repuesto.
<b>Delantero Izquierdo</b> Descripción	Lleva tachón de 2.9 +/- 0.1 cm. ancho, con entretela fusionable sobrepuesto, armado con 401 doble aguja de 2.5 +/- 0.1 cm. de separación donde van los ojales.
<b>Delantero Derecho</b> Descripción	Lleva un bastillado a 2.5 +/- 0.2 cm., insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones y 2 botones de repuesto, uno de 16L y otro de 14L.
<b>Bolsillo</b> Descripción	Uno en el delantero izquierdo a la altura del pecho, tipo parche rectangular de 13 +/- 0.5 cm. de largo por 11 +/- 0.5 cm. de ancho, con biseles oblicuos en su parte inferior. Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en "V", isotipo bordado; pegar bolsillo a 1 mm. del filo de bolsillo, además lleva atraque triangular.
<b>Canesú</b> Descripción	Canesú interior centrar horizontalmente etiqueta de marca, es embolsado a 1 +/- 0.1 cm. con el canesú exterior y la espalda además lleva un respunte al filo a 1 mm.
<b>Hombro</b> Descripción	Embolsar a 1 +/- 0.1 cm. del borde y respuntar a 1 mm hacia el canesú (unión de hombros).
<b>Yugo Francés</b> Descripción	De 16 +/- 0.5 cm. de largo y 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho, con ojal y botón de 14L centrado en el yugo, fijar con recta dejando pestaña de 1/16".
<b>Mangas</b> Descripción	Largas, con puños reforzados, de 6 +/- 0.3 cm. de ancho en el que irá un ojal con 2 botones de 4L ubicados horizontalmente. Lleva 2 pliegues de 1.3 +/- 0.1 cm. de profundidad con separación de 2 +/- 0.2 cm., pegadas al cuerpo con costura francesa, respunte a 1 +/- 0.1 cm.
<b>Puños</b> Descripción	Fusionados (exterior), bastillados a 5 +/- 1 mm., embolsados a 6.4 +/- 0.1 cm. y respuntados al filo 1.3 +/- 0.1 mm. en contorno, lleva 2 botones de 16L en cada puño y un ojal de 1.8 +/- 0.2 cm. de largo.
<b>Cuerpo</b> Descripción	Cerrado con máquina cerradora de codo.
<b>Sisa</b> Descripción	Pegar mangas con (doble aguja), respuntar en el exterior a 1 +/- 0.1 cm. del pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).
<b>Bastillado de faldón</b> Descripción	Con recta bastillado a 5 +/- 0.1 mm.
<b>Espalda</b> Descripción	Una pieza con canesú doble.

**Ojales**  
Descripción

Lleva pliegue lateral, armado de pliegue con atraque en forma horizontal.

**Costura**  
Descripción

6 ojales verticales en el delantero de 1.8 +/- 0.2 cm. de largo, un ojal horizontal en cada puño de 1.8 +/- 0.2 cm. de largo, hechos en máquina ojaladora, según diseño.

**3. CUADRO DE TALLAS**

11 ppp +/- 10%.

TABLA DE MEDIDA DE PRENDA ACABADA (Cm) CAMISA MANGA LARGA

DESCRIPCION	TOL +/-	XS	S	M	L	XL	2XL
PECHO A 1" DE SISA	1	100	104	110	116	122	128
FALDON	1	100	104	110	116	122	128
LARGO DE HOMBROS	0.5	42	44	46.5	49	51	53
LARGO TOTAL DEL CENTRO ESPALDA	1	73	75	77	79	80	81
LARGO MANGA DEL CENTRO ESPALDA	1	80	82	84	86	88	90
SISA CURVA TOTAL	0.5	50	52	54	56	59	61
CUELLO OJAL A BOTON	0.5	38	39	41.5	43	45	47
ANCHO DE PUÑO	0	6	6	6	6	6	6
PUNTA DECUELLO	0	7	7	7	7	7	7
ANCHO DE CUELLO	0	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5
ANCHO DE PIE DE CUELLO	0	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5

**4. ACABADO**

Artículo terminado

Exento de defectos en material y confección.

Excelente presentación.

Planchado termo fijado y vaporizado a todo lo largo

Tela

Tejido uniforme, termofijado, decatizado.

La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, etc., los cuales afecten la calidad del bien.

Costuras

Las costuras deben ser parejas, alineadas y continuas, exenta de torcidos, sin hilos flojos o sueltos, sin arrugas, ni fruncidos, ni hilos corridos.

**5. PRESENTACIÓN**

Embalaje

En bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, debidamente etiquetada y dentro de caja de cartón, con sus respectivos alfileres y respaldar de cartón.

Etiquetado

Etiqueta técnica y de marca, según NTP N.º 231.400 - 2015 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".

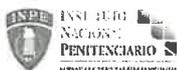
Leyenda

Adicionalmente al etiquetado, en un lugar visible de la parte interna de la prenda, llevará en forma obligatoria una LEYENDA según el siguiente detalle:

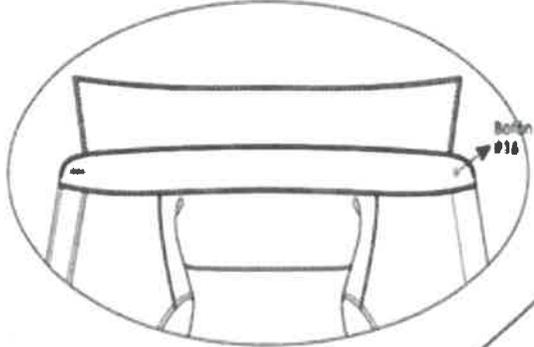
"INPE (proceso) N.º ..... - (año)"

"RUC:....."

Esta leyenda deberá de estar colocada o grabada directamente en la prenda, en letra "arial" en forma clara y legible. El RUC indicado deberá ser del contratista.



**CAMISA MANGA LARGA**

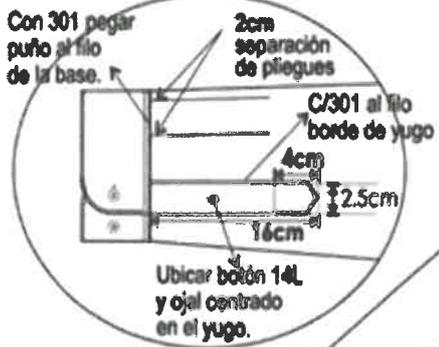


Embolear hombros con 301 a 1cm del borde y pespuntar hacia el canesú unión de hombros con 1mm de pestaña



basta con 301 a 5mm de altura

**VISTA EXTERNA DE PUÑO**



Pegar mangas con 401 doble aguja de 1cm de separación, pespuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas costuras turnadas hacia el cuerpo (costura francesa)



5mm de costura a costura, puntada cadeneta al interior(401)



*d.*

*y*

*z*



Firmado digitalmente por CHUQUI CUSIMAYTA Marco Antonio FAU 20131370050 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 16.10.2023 18:13:21 -05:00

# CAMISA MANGA LARGA

## DELANTEROS

**Delantero derecho:**  
bastillado de 2.5cm de pestaña  
06 botones s N° 16 y 02 botones de  
repuesto N°16 y N°14

**Delantero izquierdo:**  
pegar tachón con 401 doble aguja  
de 2.5cm de separación costura cadeneta al interior  
lleva 06 ojales, 5 ojales verticales y el ultimo horizontal

Bastillado con 301  
y de 2.5cm desde el  
filo a costura

Composicion  
en tela  
HECHO EN PERU

Etiqueta de lavado,  
composicion  
insertada en el  
bastillado  
a 7.6cm de la basta  
terminada

El pegado de boton  
es de forma vertical  
al igual que la figura.



2cm  
Botones  
de repuesto de  
N° 16 y N°14

Separación  
de agujas  
2.5cm

2.9cm ancho  
de tachon

### BOLSILLO PARCHE

Pegar bolsillo con 301 a  
1mm del filo de bolsillo A 14P.P.P

Atrique  
triangular  
3 puntadas

11cm

13cm

11.5cm

Doble dobléz  
superior de 2.5cm  
y ISOTIPO bordado

## ESPALDA

MARCA  
T

Centrar y Pegar etiqueta de  
marca con 301 en los laterales,  
etiq. talla bordada en la misma  
etiqueta de marca

CANESÚ  
INFERIOR

2.5cm

Conesú  
exterior

Conesú  
inferior

CANESÚ  
De doble pieza,  
embolsado a 1cm c/301,  
respunte a 1mm c/301

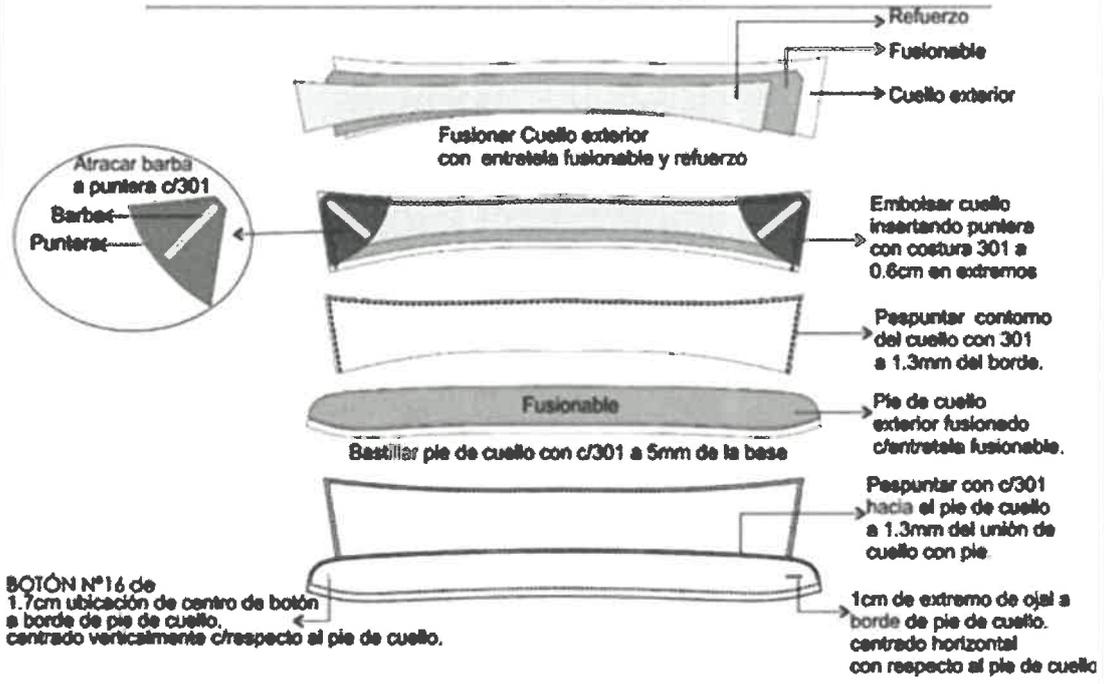
Espalda con PLEGUE LATERAL  
1cm de profundidad terminada  
lumbada hacia los costados  
atracados en forma horizontal

Espalda  
visto exterior

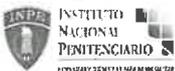
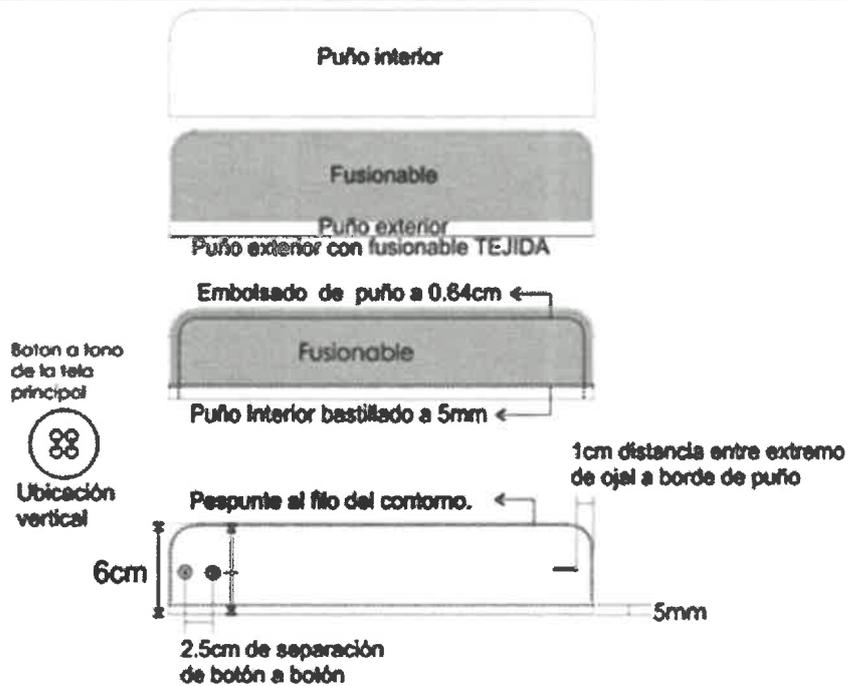


# CAMISA MANGA LARGA

## EMSAMBLAJE CUELLO



## EMSAMBLAJE PUÑO



## BLUSA DE AULA MANGA LARGA

N.º	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1.	<p><b>MATERIAL</b></p> <p><b>Tela de popelina</b>                      Composición                          Algodón                          Polyester                      Tipo                      Armadura                      Tejido                      Peso (gr./m<sup>2</sup>)                      Título de hilos (Sist. Inglés)                          Urdimbre                          Trama                      Color                      Solidez del color                          A la luz (20 AFU)                          Al lavado doméstico (4A)                          Al frote seco                          Al frote húmedo                          Al sudor ácido</p> <p><b>Entretela</b>                      Composición                      Tipo                      Tratamiento                      Peso (gr./m<sup>2</sup>)</p> <p><b>Botón</b>                      Composición                      Tipo                      Diámetro                      Color</p> <p><b>Hilo de costura</b>                      Composición                      Tipo                      Color</p> <p><b>Hilo de remalle</b>                      Composición                      Tipo                      Color</p>	<p>Popelina 35/65                      35% +/- 5%                      65% +/- 5%.</p> <p>Tafetán.                      1x1.                      Plano.                      109 gr/m<sup>2</sup> mínimo</p> <p>45/1 +/- 5%.                      45/1 +/- 5%.</p> <p>Hueso, según muestra.</p> <p>4 mínimo.                      4 mínimo.                      4 mínimo.                      4 mínimo.                      4 mínimo.</p> <p>Polyéster 100%.                      Tela tejida fusionable.                      Con acabado preencogido.                      60 +/- 2% gr/m<sup>2</sup></p> <p>Polyéster 100%.                      De 4 huecos.                      16 líneas y 14 líneas.                      Hueso traslúcido.</p> <p>Polyéster 100%.                      40/2, de 2 cabos retorcidos.                      Hueso.</p> <p>Polyéster 100%.                      Multifibra con acabado texturizado.                      Hueso.</p>
2.	<p><b>CONFECCIÓN</b></p> <p>Modelo                      Tipo</p> <p><b>Cuello</b>                      Descripción</p>	<p>Blusa para alumnas.                      Blusa según talla, de popelina hueso, con cuello camisero, manga larga, entallada (sin ajustar) y basta curva.</p> <p>De vestir, con entretela y punta con barbilla de plástico, el exterior fusionado, con refuerzo, además lleva barbas atracadas en las punteras, largo de puntas, embolsado a 6 +/- 1 mm. y respuntado al filo a 13 +/- 1 mm.</p>



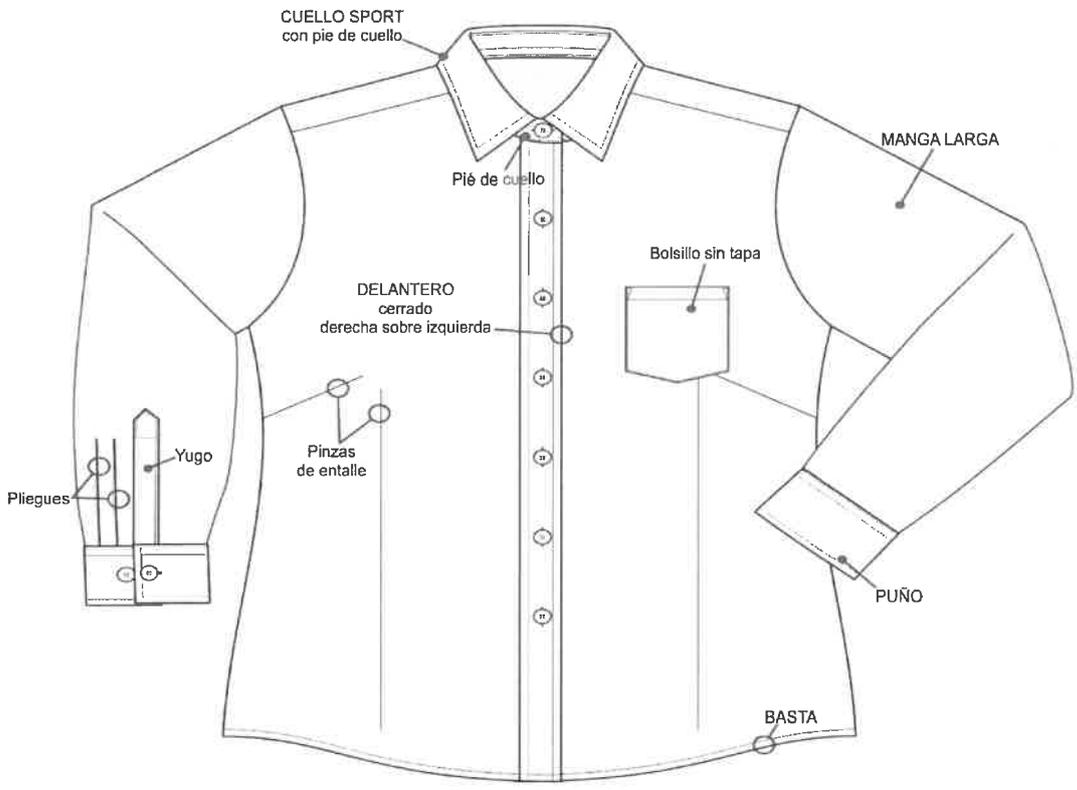
<b>Pie de cuello</b>	
Descripción	Pieza exterior fusionado con entretela tejida y bastillado a 5 +/- 1 mm. con 301, unir cuello con pie de cuello a 5 +/- 1 mm. según piquete, asentar a 1.3 +/- 0.1 mm. con recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8 +/- 0.2 cm. largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16L (ubicación con marcador).
<b>Delantera</b>	
Descripción	De 2 piezas, abierta en toda su longitud con 7 botones de 16L más 2 de repuesto.
Pinzas de entalle	Lleva 2 pinzas transversales de 9 +/- 0.5 cm. de largo ubicadas desde la costura lateral a 5 +/- 1 cm. bajo la sisa para formar el busto y 2 verticales a la altura del talle.
<b>Delantero Derecho</b>	
Descripción	Lleva tachón de 2.9 +/- 0.1 cm. ancho, con entretela fusionable sobrepuesto, armado con 401 doble aguja de 2.5 +/- 0.1 cm. de separación donde van los ojales.
<b>Delantero izquierdo</b>	
Descripción	Lleva un bastillado a 2.5 +/- 0.2 cm., insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones y 2 botones de repuesto, uno de 16L y otro de 14L.
<b>Bolsillo</b>	
Descripción	Uno en el delantero izquierdo a la altura del pecho, tipo parche rectangular de 13 +/- 0.5 cm. de largo por 11 +/- 0.5 cm. de ancho, con biseles oblicuos en su parte inferior. Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobléz en la parte superior y el modelo del bolsillo es en "V", isotipo bordado; pegar bolsillo a 1 mm. del filo de bolsillo, además lleva atraque triangular.
<b>Canesú</b>	
Descripción	Canesú interior centrar horizontalmente etiqueta de marca, es embolsado a 1 +/- 0.1 cm. con el canesú exterior y la espalda además lleva un respunte al filo a 1 mm.
<b>Hombro</b>	
Descripción	Embolsar a 1 +/- 0.1 cm. del borde y respuntar a 1 mm hacia el canesú (unión de hombros).
<b>Yugo Francés</b>	
Descripción	De 14 +/- 0.5 cm. de largo y 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho, con ojal y botón de 14L centrado en el yugo, fijar con recta dejando pestaña de 1/16".
<b>Mangas</b>	
Descripción	Largas, con puños reforzados.
<b>Puños</b>	
Descripción	Fusionados (exterior), bastillados a 5 +/- 1 mm., embolsados a 6.4 +/- 0.1 cm. y respuntados al filo 1.3 +/- 0.1 mm. en contorno, lleva 2 botones de 16L en cada puño y un ojal de 1.8 +/- 0.2 cm. de largo.
<b>Cuerpo</b>	
Descripción	Cerrado con máquina cerradora de dos agujas.
<b>Sisa</b>	
Descripción	Pegar mangas con (doble aguja), respuntar en el exterior a 1 +/- 0.1 cm. del pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).
<b>Bastillado de faldón</b>	
Descripción	Con recta bastillado a 5 +/- 0.1 mm.



	<b>Espalda</b> Descripción	Una pieza con canesú doble.
	<b>Ojales</b> Descripción	Lleva pliegue lateral, armado de pliegue con atraque en forma horizontal.  6 ojales verticales en el delantero de 1.8 +/- 0.2 cm. de largo, un ojal horizontal en cada puño de 1.8 +/- 0.2 cm. de largo, hechos en máquina ojaladora, según diseño.
	<b>Costura</b> Descripción	11 ppp +/- 10%.
	<b>Cuadro de tallas</b> Tallas	"XS", "S", "M", "L" y "XL".
<b>3. ACABADO</b>	Artículo terminado	Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación.
	Tela	Planchado termo fijado y vaporizado a todo lo largo Tejido uniforme, termofijado, decatizado. La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, etc., los cuales afecten la calidad del bien.
	Costuras	Las costuras deben ser parejas, alineadas y continuas, exenta de torcidos, sin hilos flojos o sueltos, sin arrugas, ni fruncidos, ni hilos corridos.
<b>4. PRESENTACIÓN</b>	Embalaje	En bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, debidamente etiquetada y dentro de caja de cartón, con sus respectivos alfileres y respaldar de cartón.
	Etiquetado	Etiqueta técnica y de marca, según NTP N.º 231.400 - 2015 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar". Etiqueta de marca, cosida a dos lados centrado en la parte interior a 3 cm debajo del cuello posterior.
	Leyenda	Adicionalmente al etiquetado, en un lugar visible de la parte interna de la prenda, llevará en forma obligatoria una LEYENDA según el siguiente detalle:  "INPE (proceso) N.º ..... - (año)" "RUC:....."  Esta leyenda deberá de estar colocada o grabada directamente en la prenda, en letra "arial" en forma clara y legible. El RUC indicado deberá ser del contratista.



# BLUSA DE AULA MANGA LARGA



Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 18:22:59 -05:00

## CASACA MC GREGOR PARA CABALLERO

N°	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN																																																	
1.	<b>MATERIAL</b>																																																		
	<b>Tela gabardina</b>																																																		
	Composición	Lana 45% ± 5% Poliéster 55% ± 5%																																																	
	Título de hilos																																																		
	Urdimbre	2/46 ±5% Nm																																																	
	Trama	2/46 ±5% Nm																																																	
	Tejido	Plano																																																	
	Color	Azul noche según curva de color																																																	
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th></th> <th>0</th> <th>10</th> <th>20</th> <th>30</th> <th>40</th> <th>50</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>400-450 nm</td> <td>3.13</td> <td>2.98</td> <td>2.90</td> <td>2.85</td> <td>2.81</td> <td>2.79</td> </tr> <tr> <td>460-510 nm</td> <td>2.82</td> <td>2.87</td> <td>2.99</td> <td>3.10</td> <td>3.17</td> <td>3.16</td> </tr> <tr> <td>520-570 nm</td> <td>3.07</td> <td>2.93</td> <td>2.83</td> <td>2.68</td> <td>2.56</td> <td>2.44</td> </tr> <tr> <td>580-630 nm</td> <td>2.38</td> <td>2.38</td> <td>2.38</td> <td>2.39</td> <td>2.42</td> <td>2.47</td> </tr> <tr> <td>640-690 nm</td> <td>2.54</td> <td>2.69</td> <td>3.01</td> <td>3.57</td> <td>5.04</td> <td>6.90</td> </tr> <tr> <td>700 nm</td> <td>9.81</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		0	10	20	30	40	50	400-450 nm	3.13	2.98	2.90	2.85	2.81	2.79	460-510 nm	2.82	2.87	2.99	3.10	3.17	3.16	520-570 nm	3.07	2.93	2.83	2.68	2.56	2.44	580-630 nm	2.38	2.38	2.38	2.39	2.42	2.47	640-690 nm	2.54	2.69	3.01	3.57	5.04	6.90	700 nm	9.81					
	0	10	20	30	40	50																																													
400-450 nm	3.13	2.98	2.90	2.85	2.81	2.79																																													
460-510 nm	2.82	2.87	2.99	3.10	3.17	3.16																																													
520-570 nm	3.07	2.93	2.83	2.68	2.56	2.44																																													
580-630 nm	2.38	2.38	2.38	2.39	2.42	2.47																																													
640-690 nm	2.54	2.69	3.01	3.57	5.04	6.90																																													
700 nm	9.81																																																		
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>L</th> <th>a</th> <th>b</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18.88</td> <td>-2.37</td> <td>-1.08</td> </tr> </tbody> </table>	L	a	b	18.88	-2.37	-1.08																																											
L	a	b																																																	
18.88	-2.37	-1.08																																																	
		<p>Iluminante: D65</p> <p>Escala: Δ E CMC</p> <p>Tolerancia: Δ E 1.0 máximo</p>																																																	
	Peso	247 g/m <sup>2</sup> mínimo																																																	
	Peso grms/lineal	380 g/m <sup>2</sup> mínimo																																																	
	Armadura	Sarga ½																																																	
	Ancho entre orillos	148 cm +/- 1																																																	
	Densidad (N° de hilos/cms)																																																		
	Urdimbre	36.5 ± 2																																																	
	Trama	20.0 ± 2																																																	
	Acabado	Teñido en tops, termo fijado y decatizado																																																	
	Estabilidad dimensional																																																		
	Urdimbre	-1.2 % máximo																																																	
	Trama	-1.2 % máximo																																																	



Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Dey V° B°  
Fecha: 16.10.2023 18:23:37 -05:00

*d.*

*y*

*q*

<b>Solidez:</b>	
A la luz (20AFU)	4 mínimo
Al lavado en seco	4 mínimo
Al frote seco	4.5 mínimo
Al frote húmedo	4 mínimo
Al sudor ácido	3.5 mínimo
Al sudor alcalino	3.5 mínimo
<b>Resistencia al Pilling</b>	4.5 mínimo
<b>Resistencia a la tracción:</b>	
Urdimbre	58 kg/f mínimo
Trama	50 kg/f mínimo
<b>Recuperación de arrugas</b>	
Urdimbre	155 grados mínimo
Trama	155 grados mínimo
<b>Tela de forro</b>	
Composición	100 % poliéster (microfibra labrado PNP)
Peso	90 g/m <sup>2</sup> ± 10 g/m <sup>2</sup>
Color	Azul noche
<b>Pretina</b>	
Tejido	Rectilíneo RIB 1 x 1
Composición	94% Poliéster 6% Spandex
Título	75/72/1 PES y 70 Denier spandex
Detalle medida	Alto 11 cm línea de dobles (tubular) con hilo recubierto a 5.5 cm del inicio de la pretina
<b>Hilo de costura</b>	
Composición	100% poliéster spun,
Color	A tono de la tela.
Título (Ne)	40/2
<b>Hilo de remalle</b>	
Composición	Poliéster texturizado
Color	Tono de tela
<b>Entretela tejida rígida</b>	
Composición	100% poliéster
Peso	62 g/m <sup>2</sup> ± 3 g/m <sup>2</sup>
Adhesivo	100% poliamida
Color	Azul noche
Tacto	Rígido
<b>Cierre espiral poliéster</b>	
<b>N°6</b>	
Material	Monofilamento
Color	Azul noche
Composición de la cinta	100% poliéster
Deslizador de la llave	Zamac 3
Tirador de la llave	Zamac 3
Resistencia de la llave	55 LB
Color y acabado de la llave	Azul noche
Tipo de seguro de la llave	Automático – resistencia: 14LB
Acabado	Esmaltado o recubrimiento metálico
<b>Topes</b>	Color Azul noche



<p><b>Broches</b> Composición Medidas</p> <p><b>2. CONFECCIÓN</b> Modelo Cuello Delantero Espalda Bolsillo</p> <p>Mangas</p> <p>Puño</p> <p>Pretina</p>	<p>Láminas de latón Aleación 70% Cu 30% Zn</p> <p><b>Tapa</b> Diámetro externo 15 ± 0,2 mm Altura total del ojalillo 5 ± 0,2 mm Socket con argolla de la tapa Diámetro externo 13,6 ± 0,2 mm Altura total del ojalillo 4 ± 0,2 mm</p> <p><b>Poste</b> Diámetro externo 12,9 ± 0,2 mm Altura total del ojalillo 6,4 ± 0,2 mm Encaje del poste Diámetro externo 14 ± 0,2 mm Altura total del ojalillo 4 ± 0,2 mm</p> <p>Bronce quemado Recubrimiento: Con baño electrolítico, con capa protectora de laca.</p> <p>Casaca Mac Gregor para alumnos.</p> <p>De una pieza, en tejido RIB de 4 cm de ancho, terminado en punta, la profundidad del escote corresponderá al cuello en "V" será según talla.</p> <p>Llano, de dos piezas (En la tela del cuerpo y del forro). Tendrá a lo largo una cremallera color negro proporcional a la talla.</p> <p>Llano, de una sola pieza (En la tela del cuerpo y del forro)</p> <p><b>Bolsillo delantero:</b> Dos bolsillos delanteros de 14 cm +/-1 cm, de abertura útil y ancho de vivo de 3 cm. Con fondo de tela del mismo forro. (vivo confeccionado de la misma tela de la casaca). Con broches escondidos, 1 a cada lado posterior al vivo.</p> <p><b>Bolsillo interno:</b> Un bolsillo interno, tipo porta documento de abertura útil de 13,5 cm y el vivo de 1.5 cm de ancho y 16.5 cm de profundidad, a una distancia de 28 cm del alto del hombro. Ubicado en el lado izquierdo del pecho. Con fondo de tela del mismo forro (vivo confeccionado de la misma tela de la casaca).</p> <p><b>Bolsillo de seguridad:</b> En el lado derecho lleva un bolsillo de seguridad porta celular de 11 cm de ancho con una profundidad de 14.5 cm, con un vivo de 1,5 cm. Con fondo de tela del mismo forro (vivo confeccionado de la misma tela de la casaca).</p> <p><b>Nota:</b> Todos los vivos son fusionados con refuerzo de entretela tejida rígida.</p> <p>De dos (02) piezas unidas y respuntadas a ¼" (Corte en lado de espalda).</p> <p>De una pieza por puño, de tejido RIB rectilíneo de medidas según cuadro de medidas de ancho, Alto 11 cm línea de dobles (tubular) con hilo recubierto a 5.5 cm del inicio de la pretina.</p> <p>De una pieza por puño, de tejido RIB rectilíneo de medidas según cuadro de medidas de ancho. Alto 11 cm línea de dobles (tubular) con hilo recubierto a 5.5 cm del inicio de la pretina</p>
<p><b>Terminal de pretina</b></p>  <p>Firmado digitalmente por CHUQUI CUSIMAYTA Marco Antonio FAU 20131370050 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.10.2023 18:27:50 -05:00</p>	<p>De 9,5 cm de ancho y de 5,5 cm de altura, ubicados en ambos extremos. en el lado derecho está provisto de una presilla de 9,5 cm de ancho y de 5.5 cm de altura (según talla) en la que se ubica la parte hembra del broche, el adorno se fijara al lado izquierdo de la prenda puesta y alineado a la base del broche interno, para que el cierre de pretina quede para el lado derecho. (Confeccionado de la misma tela de la casaca). tanto la presilla como el terminal presentan refuerzo de entretela tejida rígida.</p>

**Galoneras**

Una a cada lado de 14 cm de largo y 4 cm de ancho, pespuntado a 0,6 cm (1/4") en todo el contorno, en doble tela con refuerzo de entretela tejida rígida. Extremo exterior fijado a la costura de la manga con costura del atraque en "x" de 3x2.8 cm, el extremo interior termina en punta con parte hembra del broche de presión metálico embolsado.

**Fusionado**

Se fusionará la parte superior de la galonera, adorno de pretina, complemento de pretina y vivo bolsillos delantero e interior

**Costura**

Puntadas: 12 puntadas por pulgada (ppp)

Unión de Costura: Costado 1cm remallado y unido con costura recta con hilo 40/2.

Orillado: Todas las piezas de la casaca se encuentran orilladas con hilo texturizado.

**3. ACABADO****Artículo terminado**

Exento de defectos en material y confección.

Excelente presentación.

**Tela principal**

Tejido uniforme, termo fijado, decatizado.

La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, etc., los cuales afecten la calidad del bien.

**Costuras**

Las costuras deben ser parejas, alineadas y continuas, exenta de torcidos, sin hilos flojos o sueltos, sin arrugas, ni fruncidos, ni hilos corridos.

**Parte metálica**

Sin filos ni rebabas.

**4. TALLAS**

CUADRO DE MEDIDAS POR TALLA - CASACA CABALLERO (CENTIMETROS)							
DESCRIPCION	TALLAS						
	TOL.	S	M	L	XL	2XL	
1 ANCHO DE PECHO A 1" BAJO SISA	+/-0.5	58	60	63	66	69	
2 ANCHO DE PRETINA RELAJADA (1/2)	+/-0.5	42	44	47	50	53	
3 LARGO DE CASACA MEDIDO DESDE EL HOMBRO	+/-0.5	67	68	70	72	74	
4 LARGO DE CASACA MEDIDO DESDE CENTRO DE ESPALDA	+/-0.5	65	66	68	70	72	
5 CONTORNO DE SISA (1/2)	+/-0.5	28	29	30	31	32	
6 ANCHO DE HOMBRO	+/-0.5	14	14,5	15	15,5	16	
7 ANCHO DE ESPALDA COSTURA A COSTURA	+/-0.5	44	45	47	49	51	
8 LARGO DE MANGA MEDIDO DESDE EL HOMBRO	+/-1	61	62	64	66	68	
9 ANCHO DE PUÑO (1/2)	+/-0.2	10	10	10	11	11	
10 CONTORNO DE CUELLO	+/-0.5	45,5	47	49,5	51,5	54	
11 ALTO DE PUÑOS	0	5,5	5,5	5,5	5,5	5,5	
12 ALTO DE PRETINA	0	5,5	5,5	5,5	5,5	5,5	
13 ALTO DE CUELLO EN CENTRO ESPALDA	0	4,2	4,2	4,2	4,2	4,2	
14 MEDIDA DE CHARRETERA	0	4X13.5	4X13.5	4X14	4X14.5	4X15	
15 ANCHO DE ATRAQUE EN X	0	2,8	2,8	2,8	2,8	2,8	
16 LARGO DE ATRAQUE EN X	0	3	3	3	3	3	
17 ADORNO DE PRETINA (Todas las tallas)	0	5.5X8	5.5X8	5.5X8	5.5X8	5.5X8	
18 COMPLEMENTO PRETINA CADA EXTREMO	0	5.5X9.5	5.5X9.5	5.5X9.5	5.5X9.5	5.5X9.5	
19 UBICACION DE BOLSILLO INF.DESDE BASE DE PRETINA	0	8	8,5	9,5	10,5	11	
20 UBICAC.BOLS.DESDE BORDE DEL CIERRE SUPERIOR	0	12,5	13	13,5	14,5	15	
21 UBICAC.BOLS.DESDE BORDE DEL CIERRE INFERIOR (Filo)	0	20,5	21	21,5	22,5	23	
22 ALTO DE VIVO BOLSILLO OJAL	0	3	3	3	3	3	

23	ABERTURA BOLSILLO OJAL	0	14	14	14,5	15	15
24	ALTO DE VISTA INTERNA BOLSILLO OJAL	0	5	5	5	5	5
25	PROFUNDIDAD BOLSILLO OJAL	+/-0.5	16	16	16	16	16
26	UBIACION DE BOLSILLO INTERNO IZQ.DEL HOMBRO	+/-0.5	21,5	22	22,5	23,5	23,5
27	ALTO DE VIVO BOLSILLO INTERNO IZQU.	0	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
28	ABERTURA BOLSILLO INTERNO IZQUIERDO	0	13,5	13,5	13,5	13,5	13,5
29	ALTO DE VISTA BOLSILLO INTERNO	0	5	5	5	5	5
30	PROFUNDIDAD BOLSILLO INTERNO	+/-0.5	16,5	16,5	16,5	16,5	16,5
31	ABERTURA DE BOLSILLO CELULAR	0	11	11	11	11	11
32	ALTO VIVO BOLSILLO CELULAR	0	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
33	PROFUNDIDAD BOLSILLO CELULAR	+/-0.5	14,5	14,5	14,5	14,5	14,5
34	ALTO VISTA INTERNO BOLSILLO CELULAR	0	5	5	5	5	5
35	LARGO DE CIERRE	+/-1	52	53	54	56	56

## 5. PRESENTACIÓN

Embalaje

En bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, debidamente etiquetada.

Etiquetado

Etiqueta técnica y de marca, según NTP N° 231.400 - 2015 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".

La etiqueta deberá indicar:

Composición de las fibras en porcentajes.

País de origen.

Talla de la prenda.

Instrucciones de cuidado y conservación.

Razón social y Ruc del fabricante.

Rotulado

Rotulado en la parte central de la envoltura de plástico transparente en donde se detalle el producto contenido, así como la razón social de la empresa.

Leyenda

Adicionalmente al etiquetado, en un lugar visible de la parte interna de la prenda, llevará en forma obligatoria una LEYENDA según el siguiente detalle:

"INPE (proceso) N° ..... - (año)"

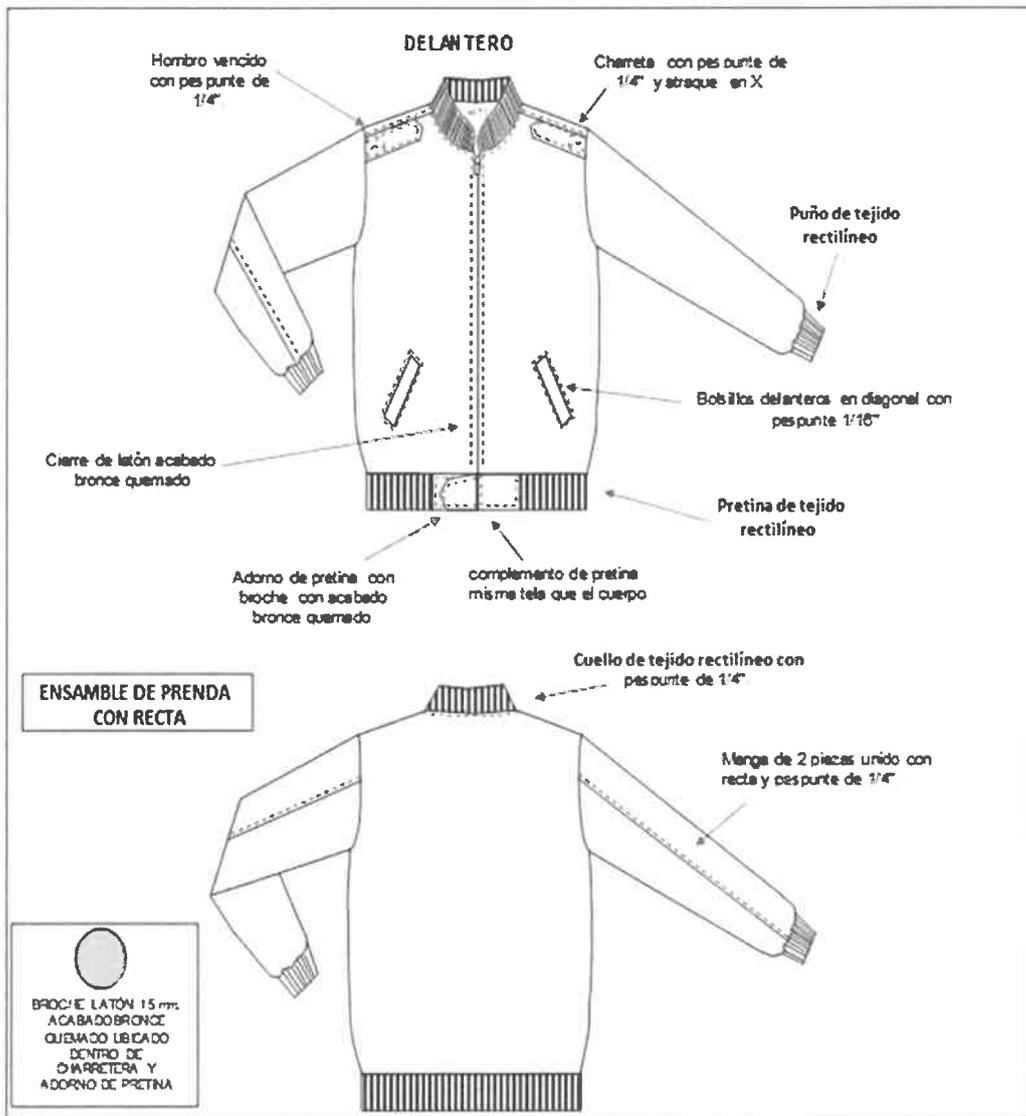
"RUC:....."

Esta leyenda deberá de estar colocada o grabada directamente en la prenda, en letra "arial" en forma clara y legible. El RUC indicado deberá ser del contratista.

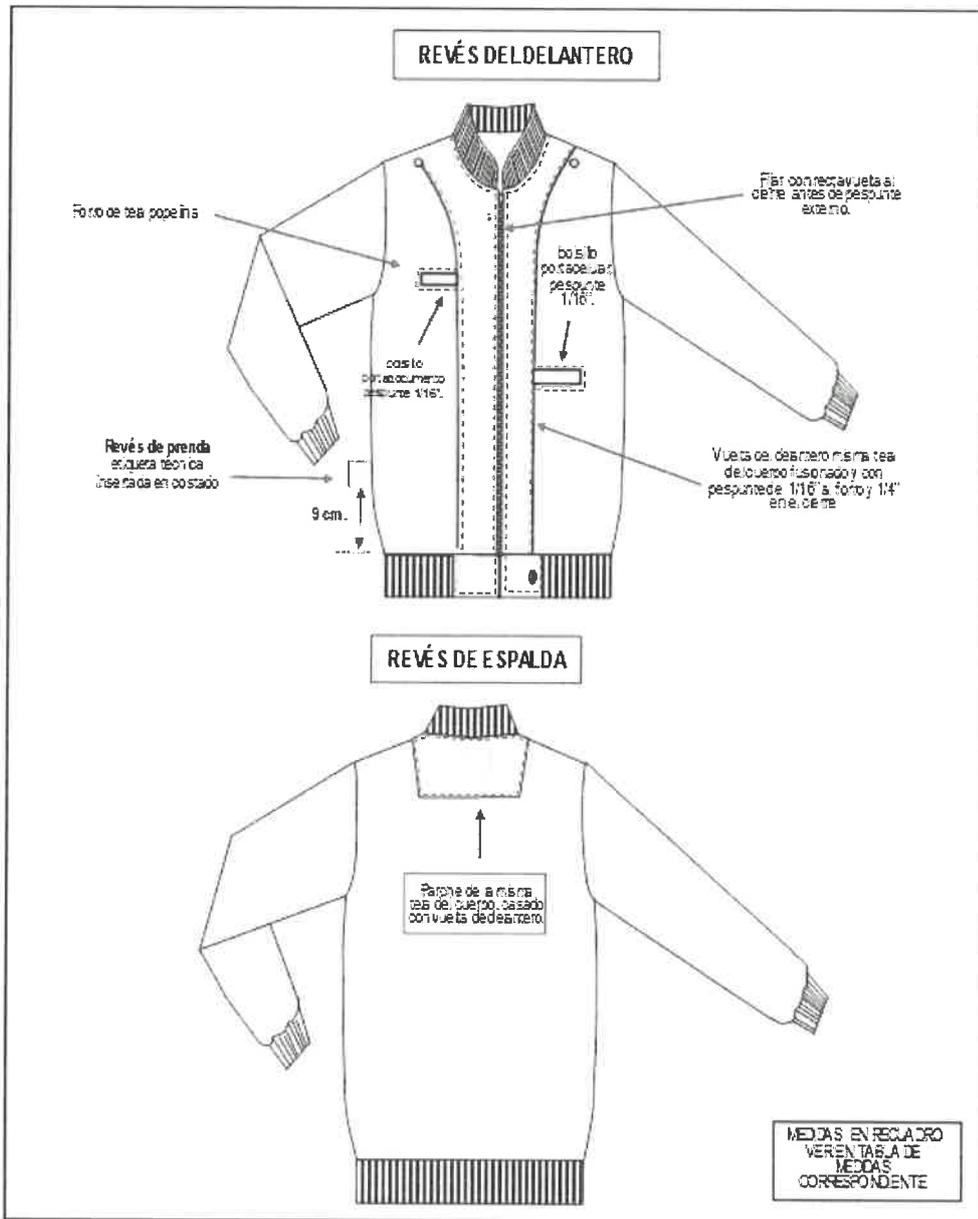


Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 16.10.2023 18:29:05 -05:00

## CASACA MC GREGOR PARA CABALLERRO (Imagen referencial)



## CASACA MC GREGOR PARA CABALLERO (Imagen referencial)



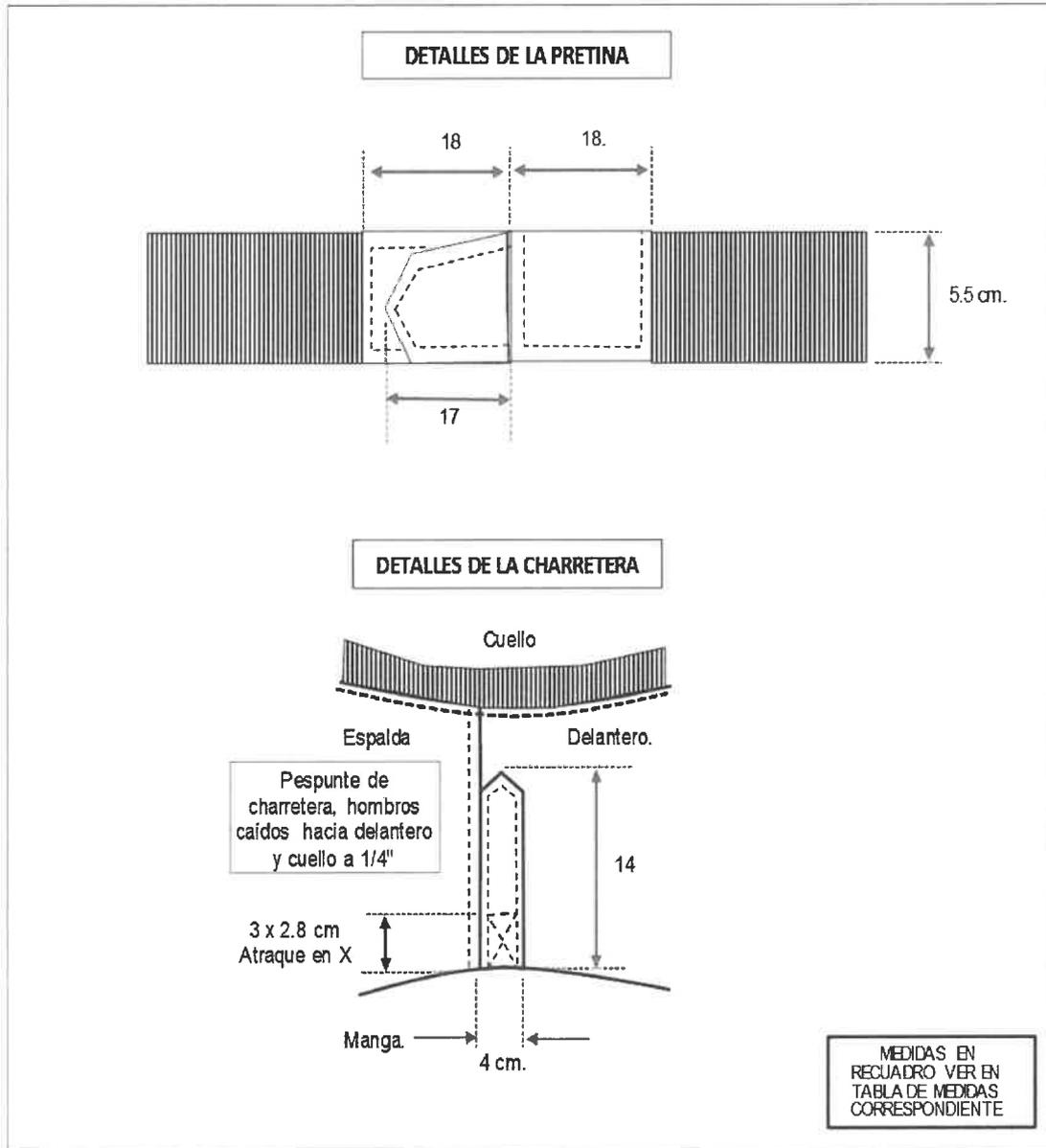
d.

y

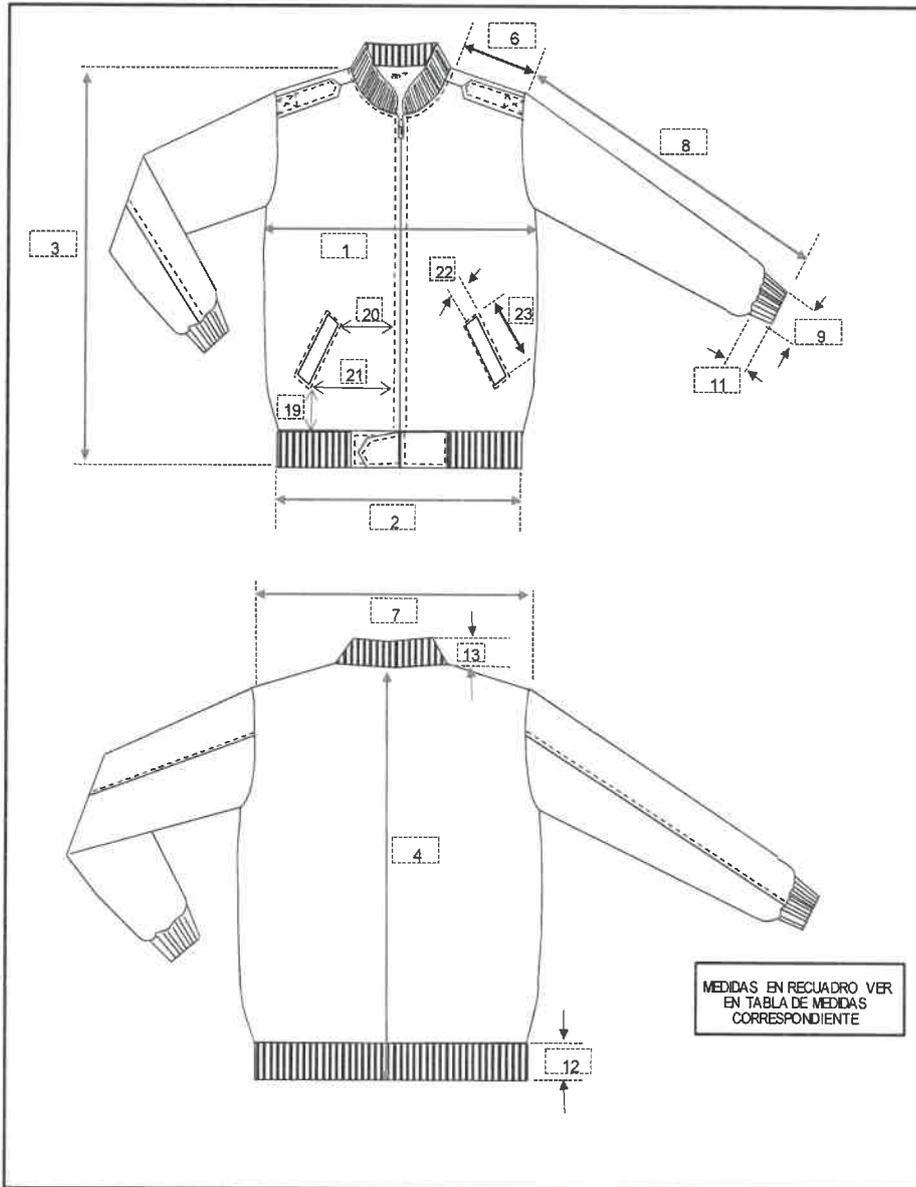
z



# CASACA MC GREGOR PARA CABALLERRO (Imagen referencial)



# CASACA MC GREGOR PARA CABALLERO (Imagen referencial)

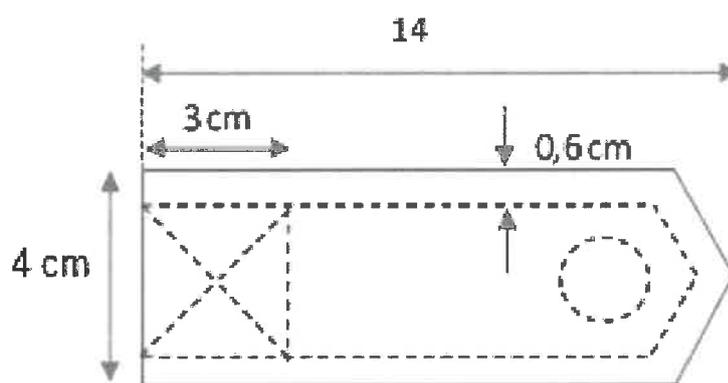


Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131570050 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 16.10.2023 18:31:05 -05:00

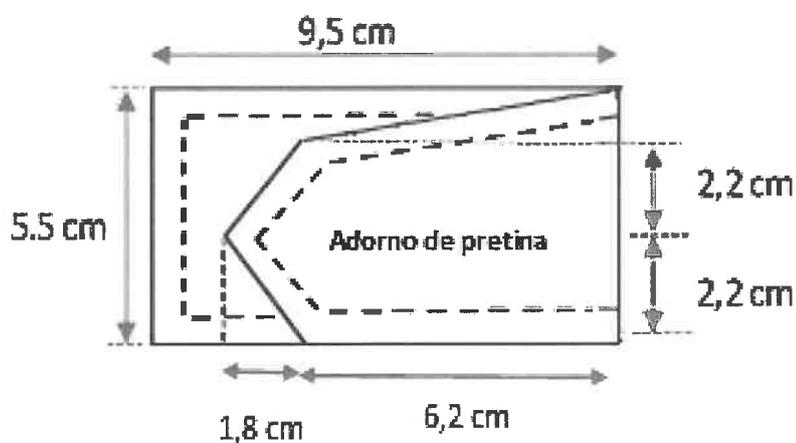
MEDIDAS EN RECUADRO VER  
EN TABLA DE MEDIDAS  
CORRESPONDIENTE

**CASACA MC GREGOR PARA CABALLERRO**  
(Imagen referencial)

**CHARRETERA**



**ADORNO DE PRETINA**



## CASACA MC GREGOR PARA DAMA

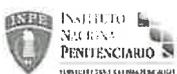
Nº	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN																																																	
1.	<b>MATERIAL</b>																																																		
	<b>Tela gabardina</b>																																																		
	Composición	45% ± 5% Lana / Poliéster 55% ± 5%																																																	
	<b>Título de hilos</b>																																																		
	Urdimbre	2/46 ±5% Nm																																																	
	Trama	2/46 ±5% Nm																																																	
	Tejido	Plano																																																	
	Color	Azul noche según curva de color																																																	
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th></th> <th>0</th> <th>10</th> <th>20</th> <th>30</th> <th>40</th> <th>50</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>400-450 nm</td> <td>3.13</td> <td>2.98</td> <td>2.90</td> <td>2.85</td> <td>2.81</td> <td>2.79</td> </tr> <tr> <td>460-510 nm</td> <td>2.82</td> <td>2.87</td> <td>2.99</td> <td>3.10</td> <td>3.17</td> <td>3.16</td> </tr> <tr> <td>520-570 nm</td> <td>3.07</td> <td>2.93</td> <td>2.83</td> <td>2.68</td> <td>2.56</td> <td>2.44</td> </tr> <tr> <td>580-630 nm</td> <td>2.38</td> <td>2.38</td> <td>2.38</td> <td>2.39</td> <td>2.42</td> <td>2.47</td> </tr> <tr> <td>640-690 nm</td> <td>2.54</td> <td>2.69</td> <td>3.01</td> <td>3.57</td> <td>5.04</td> <td>6.90</td> </tr> <tr> <td>700 nm</td> <td>9.81</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		0	10	20	30	40	50	400-450 nm	3.13	2.98	2.90	2.85	2.81	2.79	460-510 nm	2.82	2.87	2.99	3.10	3.17	3.16	520-570 nm	3.07	2.93	2.83	2.68	2.56	2.44	580-630 nm	2.38	2.38	2.38	2.39	2.42	2.47	640-690 nm	2.54	2.69	3.01	3.57	5.04	6.90	700 nm	9.81					
	0	10	20	30	40	50																																													
400-450 nm	3.13	2.98	2.90	2.85	2.81	2.79																																													
460-510 nm	2.82	2.87	2.99	3.10	3.17	3.16																																													
520-570 nm	3.07	2.93	2.83	2.68	2.56	2.44																																													
580-630 nm	2.38	2.38	2.38	2.39	2.42	2.47																																													
640-690 nm	2.54	2.69	3.01	3.57	5.04	6.90																																													
700 nm	9.81																																																		
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>L</th> <th>a</th> <th>b</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18.88</td> <td>-2.37</td> <td>-1.08</td> </tr> </tbody> </table>	L	a	b	18.88	-2.37	-1.08																																											
L	a	b																																																	
18.88	-2.37	-1.08																																																	
		Iluminante: D65 Escala: Δ E CMC Tolerancia: Δ E 1.0 máximo																																																	
	Peso	247 g/m2 mínimo																																																	
	Peso grms/lineal	380 g/m2 mínimo																																																	
	Armadura	Sarga ½																																																	
	Ancho entre orillos	148 cm +/- 1																																																	
	Densidad (Nº de hilos/cms)																																																		
	Urdimbre	36.5 ± 2																																																	
	Trama	20.0 ± 2																																																	
	Acabado	Teñido en tops, termo fijado y decatizado																																																	
	Estabilidad dimensional																																																		
	Urdimbre	-1.2 % máximo																																																	
	Trama	-1.2 % máximo																																																	



<b>Solidez:</b>	
A la luz (20AFU)	4 mínimo
Al lavado en seco	4 mínimo
Al frote seco	4.5 mínimo
Al frote húmedo	4 mínimo
Al sudor ácido	3.5 mínimo
Al sudor alcalino	3.5 mínimo
<b>Resistencia al Pilling</b>	4.5 mínimo
<b>Resistencia a la tracción:</b>	
Urdimbre	58 kg/f mínimo
Trama	50 kg/f mínimo
<b>Recuperación de arrugas</b>	
Urdimbre	155 grados mínimo
Trama	155 grados mínimo
<b>Tela de forro</b>	
Composición	100 % poliéster (microfibra)
Peso	90 g/m <sup>2</sup> ± 10 g/m <sup>2</sup>
Color	Azul noche
<b>Pretina</b>	
Tejido	Rectilíneo RIB 1 x 1
Composición	94% Poliéster 6% Spandex
Título	75/72/1 PES y 70 Denier spandex
Detalle medida	Alto 11 cm línea de dobles (tubular) con hilo recubierto a 5.5 cm del inicio de la pretina
<b>Hilo de costura</b>	
Composición	100% poliéster spun,
Color	A tono de la tela.
Título (Ne)	40/2
<b>Hilo de remalle</b>	
Composición	Poliéster texturizado
Color	Tono de tela
<b>Entretela tejida rígida</b>	
Composición	100% poliéster
Peso	62 g/m <sup>2</sup> ± 3 g/m <sup>2</sup>
Adhesivo	100% poliamida
Color	Azul noche
Tacto	Rígido
<b>Cierre espiral poliéster</b>	
<b>N°6</b>	
Material	Monofilamento
Color	Azul noche
Composición de la cinta	100% poliéster
Deslizador de la llave	Zamac 3
Tirador de la llave	Zamac 3
Resistencia de la llave	55 LB
Color y acabado de la llave	Azul noche
Tipo de seguro de la llave	Automático – resistencia: 14LB
Acabado	Esmaltado o recubrimiento metálico
Material	Monofilamento



Color	Azul noche
Topes	Color Azul noche
<b>Broches</b>	
Composición	Láminas de latón Aleación 70% Cu 30% Zn
Medidas	<p><b>Tapa</b></p> <p>Diámetro externo 15 ± 0,2 mm</p> <p>Altura total del ojalillo 5 ± 0,2 mm</p> <p>Socket con argolla de la tapa</p> <p>Diámetro externo 13,6 ± 0,2 mm</p> <p>Altura total del ojalillo 4 ± 0,2 mm</p> <p><b>Poste</b></p> <p>Diámetro externo 12,9 ± 0,2 mm</p> <p>Altura total del ojalillo 6,4 ± 0,2 mm</p> <p>Encaje del poste</p> <p>Diámetro externo 14 ± 0,2 mm</p> <p>Altura total del ojalillo 4 ± 0,2 mm</p>
Color y acabado	Bronce quemado Recubrimiento: Con baño electrolítico, con capa protectora de laca.
<b>2. CONFECCIÓN</b>	
Modelo	Casaca Mac Gregor para alumnas.
<b>Cuello</b>	De una pieza, en tejido RIB de 3.5 cm de ancho, terminado en punta, la profundidad del escote corresponderá al cuello en "V" será según talla.
<b>Delantero</b>	Llano, de dos piezas (En la tela del cuerpo y del forro). Tendrá a lo largo una cremallera color negro proporcional a la talla.
<b>Espalda</b>	Llano, de una sola pieza (En la tela del cuerpo y del forro)
<b>Bolsillo</b>	<p>Bolsillo delantero:</p> <p>Dos bolsillos delanteros de 14 cm +/-1 cm, de abertura útil y ancho de vivo de 3 cm. Con fondo de tela del mismo forro. (vivo confeccionado de la misma tela de la casaca). Con broches escondidos, 1 a cada lado posterior al vivo.</p> <p>Bolsillo interno:</p> <p>Un bolsillo interno, tipo porta documento de abertura útil de 13,5 cm y el vivo de 1.5 cm de ancho y 16.5 cm de profundidad, a una distancia de 28 cm del alto del hombro. Ubicado en el lado izquierdo del pecho. Con fondo de tela del mismo forro (vivo confeccionado de la misma tela de la casaca).</p> <p>Bolsillo de seguridad:</p> <p>En el lado derecho lleva un bolsillo de seguridad porta celular de 11 cm de ancho con una profundidad de 14.5 cm, con un vivo de 1,5 cm. Con fondo de tela del mismo forro (vivo confeccionado de la misma tela de la casaca).</p> <p>Nota: Todos los vivos son fusionados con refuerzo de entretela tejida rígida.</p>
<b>Mangas</b>	De dos (02) piezas unidas y respuntadas a ¼" (Corte en lado de espalda).
<b>Puño</b>	De una pieza por puño, de tejido RIB rectilíneo de medidas según cuadro de medidas de ancho, Alto 11 cm línea de dobles (tubular) con hilo recubierto a 5.5 cm del inicio de la pretina
<b>Pretina</b>	De una pieza, de tejido RIB rectilíneo de medidas según cuadro de medidas de ancho. Alto 11 cm línea de dobles (tubular) con hilo recubierto a 5.5 cm del inicio de la pretina.



<b>Terminal de pretina</b>	De 9,5 cm de ancho y de 5,5 cm de altura, ubicados en ambos extremos. en el lado izquierdo está provisto de una presilla de 9,5 cm de ancho y de 5.5 cm de altura (según talla) en la que se ubica la parte hembra del broche, el adorno se fijara al lado derecho de la prenda puesta y alineado a la base del broche interno, para que el cierre de pretina quede para el lado izquierdo. (Confeccionado de la misma tela de la casaca). tanto la presilla como el terminal presentan refuerzo de entretela tejida rígida.
<b>Galoneras</b>	Una a cada lado de 14 cm de largo y 4 cm de ancho, respuntado a 0,6 cm (1/4") en todo el contorno, en doble tela con refuerzo de entretela tejida rígida. Extremo exterior fijado a la costura de la manga con costura del atraque en "x" de 3x2.8 cm, el extremo interior termina en punta con parte hembra del broche de presión metálico embolsado.
<b>Fusionado</b>	Se fusionará la parte superior de la galonera, adorno de pretina, complemento de pretina y vivo bolsillos delantero e interior.
<b>Costura</b>	Puntadas: 12 puntadas por pulgada (ppp) Unión de Costura: Costado 1cm remallado y unido con costura recta con hilo 40/2. Orillado: Todas las piezas de la casaca se encuentran orilladas con hilo texturizado.
<b>3. ACABADO</b>	
Artículo terminado	Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación.
Tela principal	Tejido uniforme, termo fijado, decatizado. La tela principal no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, etc., los cuales afecten la calidad del bien.
Costuras	Las costuras deben ser parejas, alineadas y continuas, exenta de torcidos, sin hilos flojos o sueltos, sin arrugas, ni fruncidos, ni hilos corridos.
Parte metálica	Sin filis ni rebabas.

#### 4. TALLAS

CUADRO DE MEDIDAS POR TALLA - CASACA DAMA (CENTIMETROS)						
DESCRIPCION	TALLAS					
	TOL.	S	M	L	XL	
1 ANCHO DE PECHO A 1" BAJO SISA	+/-0.5	53.5	55,5	58,5	61,5	
2 ANCHO DE PRETINA RELAJADA (1/2)	+/-0.5	43,5	45,5	48,5	51,5	
3 LARGO DE CASACA MEDIDO DESDE EL HOMBRO	+/-0.5	62	63	65	67	
4 LARGO DE CASACA MEDIDO DESDE CENTRO DE ESPALDA	+/-0.5	60	61	63	65	
5 CONTORNO DE SISA (1/2)	+/-0.5	27	28	29	30	
6 ANCHO DE HOMBRO	+/-0.5	12,5	12,5	13	13,5	
7 ANCHO DE ESPALDA COSTURA A COSTURA	+/-0.5	38	39	41	43	
8 LARGO DE MANGA MEDIDO DESDE EL HOMBRO	+/-1	61,5	62,5	64,5	66,5	
9 ANCHO DE PUÑO (1/2)	+/-0.2	9,5	9,5	9,5	10,5	
10 CONTORNO DE CUELLO	+/-0.5	41	42,5	45	47,5	
11 ALTO DE PUÑOS	0	5,5	5,5	5,5	5,5	
12 ALTO DE PRETINA	0	5,5	5,5	5,5	5,5	
13 ALTO DE CUELLO EN CENTRO ESPALDA	+/-0.2	3,5	3,5	3,5	3,5	
14 MEDIDA DE CHARRETERA	0	4x11.5	4x11.5	4x12	4x12.5	
15 ANCHO DE ATRAQUE EN X	0	2,8	2,8	2,8	2,8	
16 LARGO DE ATRAQUE EN X	0	3	3	3	3	
17 ADORNO DE PRETINA (Todas las tallas)	0	5.5x8	5.5x8	5.5x8	5.5x8	
18 COMPLEMENTO PRETINA CADA EXTREMO	0	5.5x9.5	5.5x9.5	5.5x9.5	5.5x9.5	
19 UBICACION DE BOLSILLO INF.DESDE BASE DE PRETINA	0	6,5	7	8	9	

20	UBICAC.BOLS.DESDE BORDE DEL CIERRE SUPERIOR	0	10,5	11	12	13
21	UBICAC.BOLS.DESDE BORDE DEL CIERRE INFERIOR (Fila)	0	15,5	16	17	18
22	ALTO DE VIVO BOLSILLO OJAL	0	3	3	3	3
23	ABERTURA BOLSILLO OJAL	0	14	14	14,5	15
24	ALTO DE VISTA INTERNA BOLSILLO OJAL	0	5	5	5	5
25	PROFUNDIDAD BOLSILLO OJAL	+/-0.5	16	16	16	16
26	UBICACION DE BOLSILLO INTERNO IZQ.DEL HOMBRO	+/-0.5	21,5	22	22,5	23,5
27	ALTO DE VIVO BOLSILLO INTERNO IZQU.	0	1,5	1,5	1,5	1,5
28	ABERTURA BOLSILLO INTERNO IZQUIERDO	0	13,5	13,5	13,5	13,5
29	ALTO DE VISTA BOLSILLO INTERNO	0	5	5	5	5
30	PROFUNDIDAD BOLSILLO INTERNO	+/-0.5	16,5	16,5	16,5	16,5
31	ABERTURA DE BOLSILLO CELULAR	0	11	11	11	11
32	ALTO VIVO BOLSILLO CELULAR	0	1,5	1,5	1,5	1,5
33	PROFUNDIDAD BOLSILLO CELULAR	+/-0.5	14,5	14,5	14,5	14,5
34	ALTO VISTA INTERNO BOLSILLO CELULAR	0	5	5	5	5
35	LARGO DE CIERRE	+/-1	52	53	54	56

## 5. PRESENTACIÓN

Embalaje

En bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, debidamente etiquetada.

Etiquetado

Etiqueta técnica y de marca, según NTP N° 231.400 - 2015 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".

La etiqueta deberá indicar:

Composición de las fibras en porcentajes.

País de origen.

Talla de la prenda.

Instrucciones de cuidado y conservación.

Razón social y Ruc del fabricante.

Rotulado

Rotulado en la parte central de la envoltura de plástico transparente en donde se detalle el producto contenido, así como la razón social de la empresa.

Leyenda

Adicionalmente al etiquetado, en un lugar visible de la parte interna de la prenda, llevará en forma obligatoria una LEYENDA según el siguiente detalle:

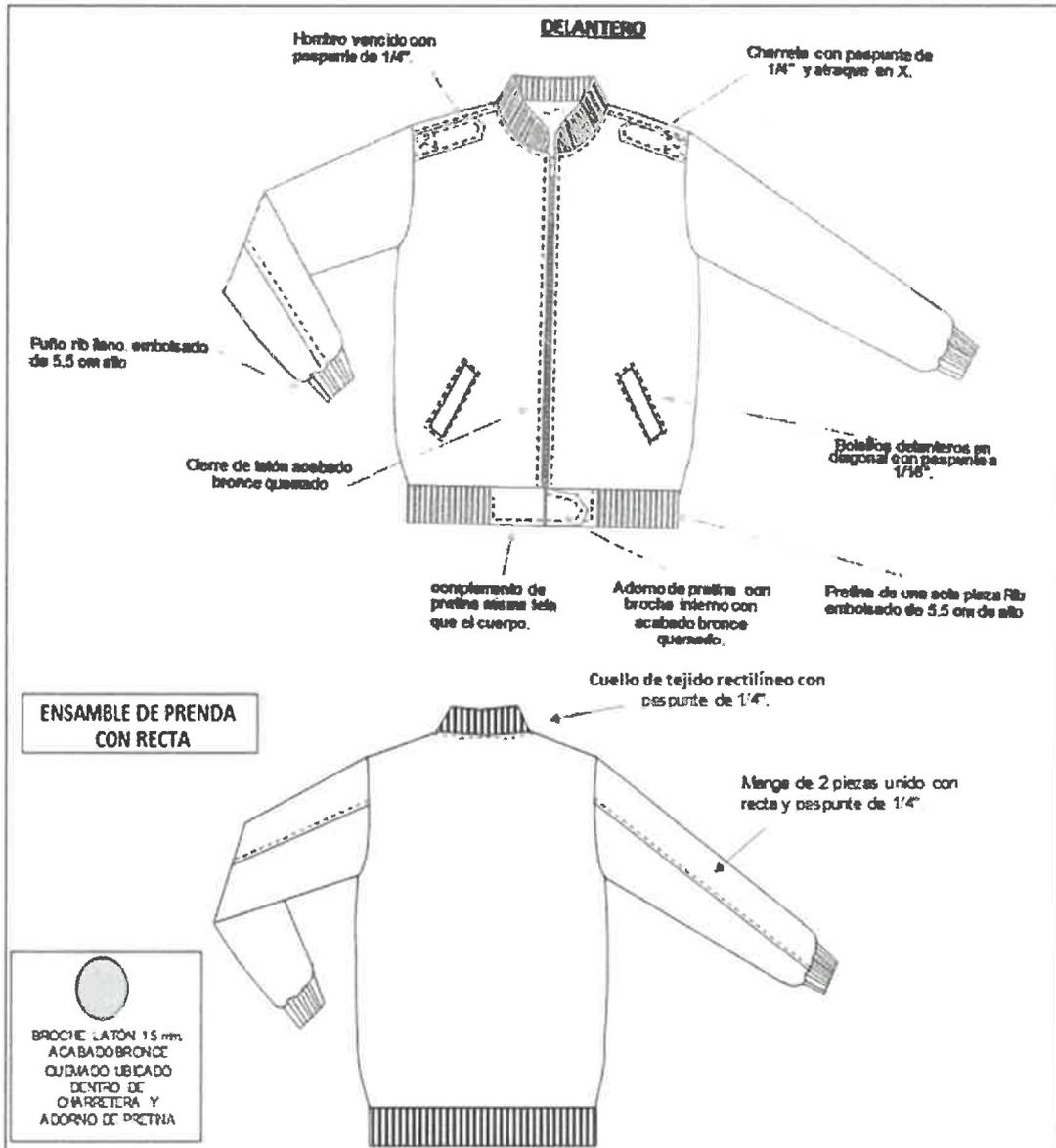
"INPE (proceso) N° ..... - (año)"

"RUC:....."

Esta leyenda deberá de estar colocada o grabada directamente en la prenda, en letra "arial" en forma clara y legible. El RUC indicado deberá ser del contratista.

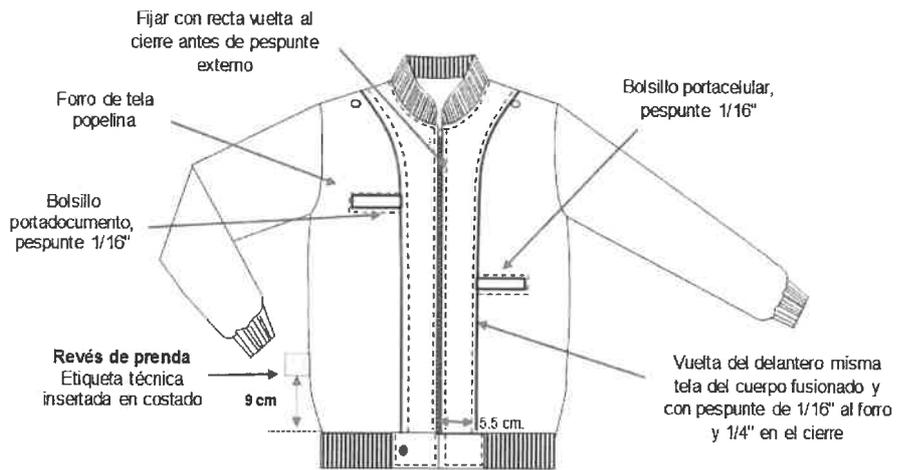


## CASACA MC GREGOR PARA DAMA (Imagen referencial)



# CASACA MC GREGOR PARA DAMA (Imagen referencial)

## REVÉS DEL DELANTERO



## REVÉS DE LA ESPALDA



MEDIDAS EN  
RECUADRO VER EN  
TABLA DE MEDIDAS  
CORRESPONDIENTE

d.

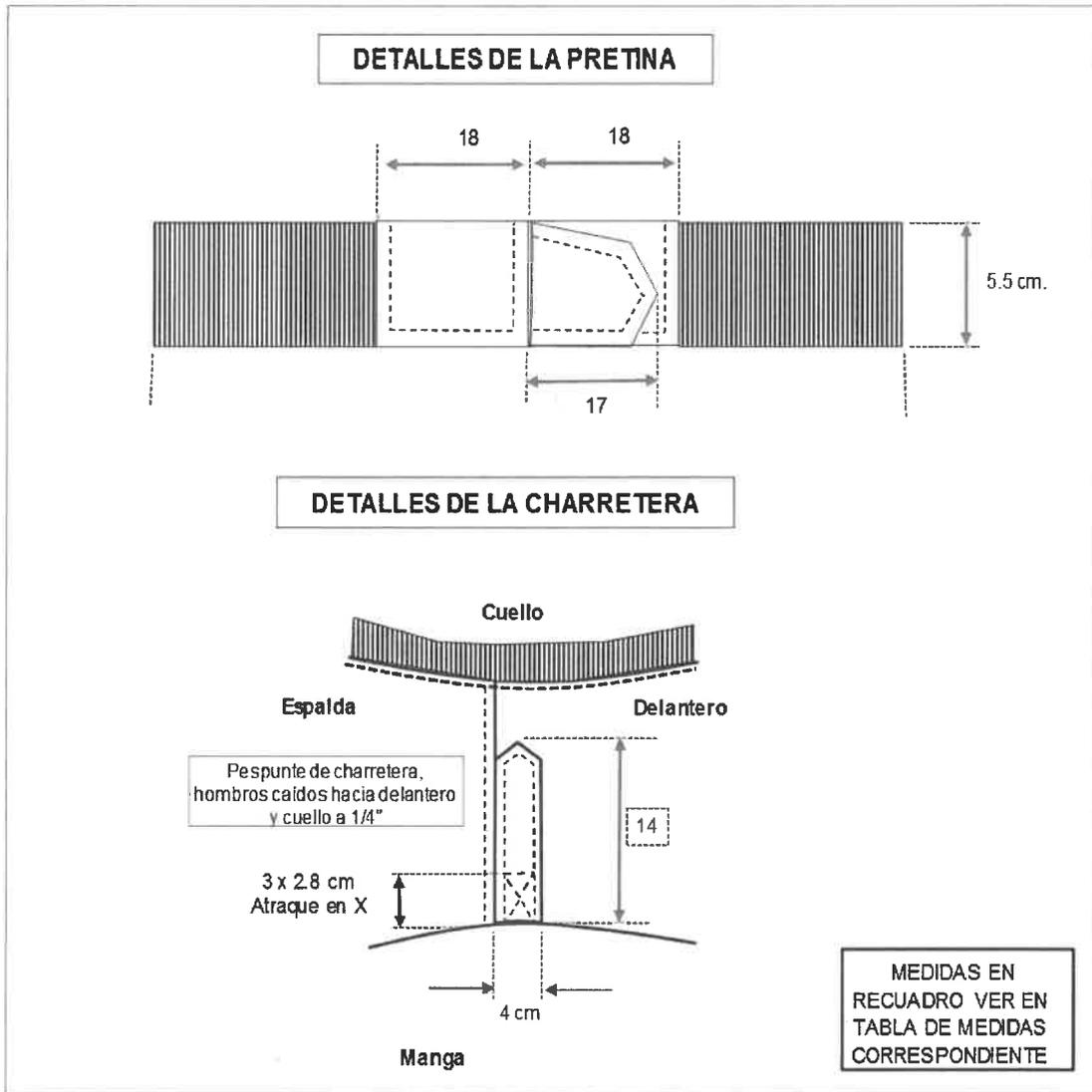
y

7



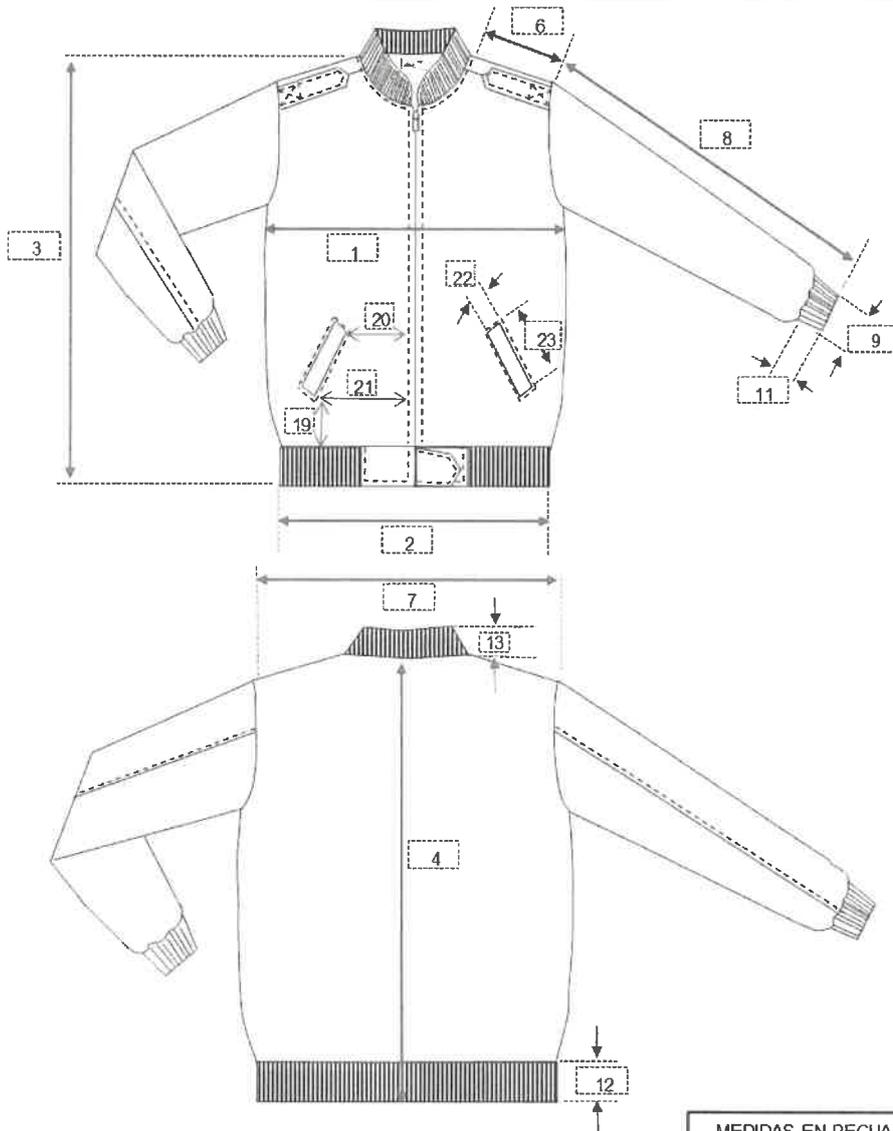
Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 18:37:03 -05:00

# CASACA MC GREGOR PARA DAMA (Imagen referencial)



# CASACA MC GREGOR PARA DAMA (Imagen referencial)

## MEDIDAS GENERALES



MEDIDAS EN RECUADRO  
VER EN TABLA DE MEDIDAS  
CORRESPONDIENTE

d.

y

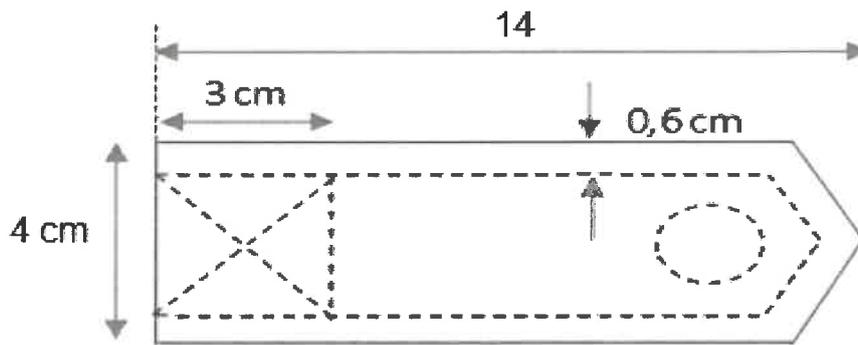
z



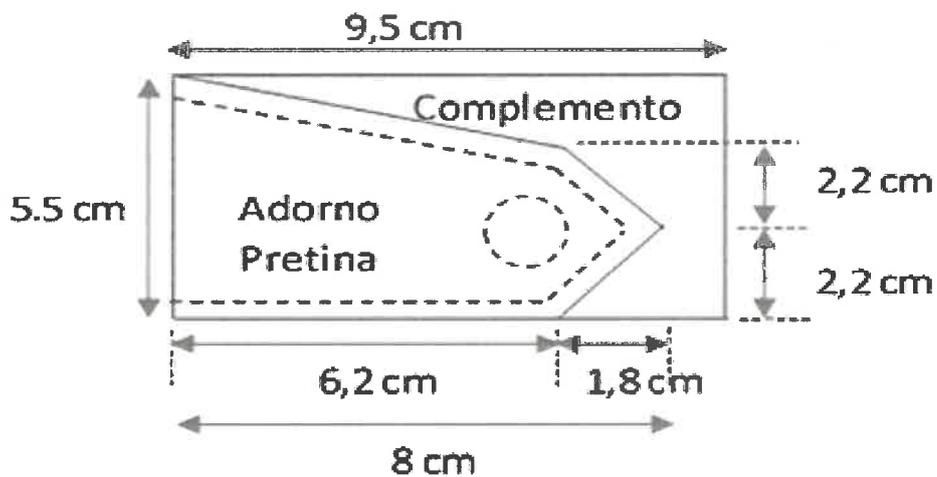
Firmado digitalmente por CHUCUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 18:38:26 -05:00

**CASACA MC GREGOR PARA DAMA**  
(Imagen referencial)

**CHARRETERA**



**COMPLEMENTO Y ADORNO DE PRETINA**

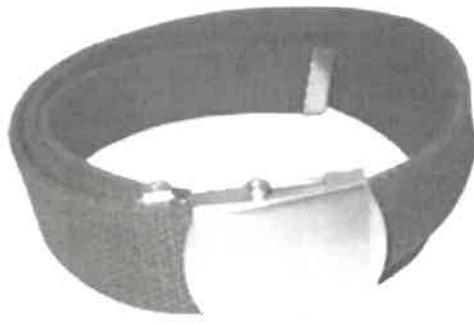


## 1.10 CORREA DE NYLON

(De color negro de 2mm de espesor de nylon con hebilla metálica dorada de 3,5 cm de ancho llana con corredera para ajustar, el otro extremo estará reforzada con una funda metálica de 01 cm de ancho debe tener una longitud proporcional a la contextura del usuario.



Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 18:40:28 -05:00



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## ITEM 2: UNIFORME DE DEPORTE

### 2.1 BUZO COMPLETO

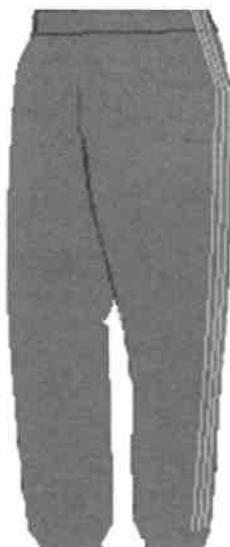
#### CASACA

De color verde olivo, manga larga, cuello alto con solapa, cintura y mangas con pretina con elástico interior para el ajuste, cierre central tipo tractor desde el cuello hasta la cintura con dos bolsillos delanteros con cierre, en las mangas tiene tres franjas de color verde cemento Pantone 16-6008 TCX, de 1cm de ancho cada uno, en la parte frontal lleva una franja de color verde cemento de 25 cm de ancho al lado izquierdo y al lado derecho de 15 cm de ancho, con bordes de color rojo de 1 cm de ancho en ambos lados, a la altura del pectoral izquierdo lleva estampado en alto relieve el distintivo de seguridad. En la parte de espalda lleva inscrito la palabra **CENECP** de color verde cemento Pantone 16-6008 TCX.



#### PANTALÓN

De color verde olivo, con 2 bolsillos en cada lado del interior del pantalón, con su respectivo cierre; lleva tres franjas de color verde cemento Pantone 16-6008 TCX, de 1 cm de ancho en cada una de las laterales de las mangas del pantalón.



Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370060 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 18:41:03 -05:00

Características Técnicas de la tela para confección de la casaca y pantalón uniforme de deporte	NORMA	REQUISITO
Tela		Rip Stop
Composición		100% Polyester
Color		Pantone 19-0417 TCX y Pantone 16-6008 TCX
Tejido		Plano
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Unidad de Medida	ASTM D3776	132 ± 6 g/m2
REPELENCIA AGUA:	AATCC 22	90.00 %
RESIST.RASGADO (TRAMA):	ASTM D2261	16.00N
RESIST.RASGADO URDIMBRE):	ASTM D2261	17.00N
CAMBIO DIMENS. LAV. TRAMA (5 LAVADO):	AATCC 135	0 ± 3 %
CAMBIO DIMENS. LAV. URDIM (5 LAVADO):	AATCC 135	0 ± 3%
SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO):	AATCC 8/AATCC 116	4.00 e.g.
SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER:	AATCC 61	3.00 e.g.
FACTOR DE PROTECCION Mínimo de UPF:	AATCC 183	50.00UPF
SOL.COL.LAV. 2A - CAMBIO COLOR	AATCC 61	4.00 e.g
SOL. COL TRANSP ACIDA POLIEST:	AATCC 15	3.00 e.g.
PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE:	ISO 12945-2	4.00e
RESIST.ENGANCHE(TRAMA):	ASTM D3939	3.40e
RESIST.ENGANCHE(URDIM):	ASTM D3939	3.40e
PILLING-2000 CICLOS MARTINDALE:	ISO 12945-2	4.50 e
PILLING-5000 CICLOS MARTINDALE:	ISO 12945-2	4.00 e
PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE:	ISO 12945-2	4.00 e
SOL COLOR LUZ (20 AFU) INTERIOR:	AATCC 16	4.00 e.g.
DESLIZAMIENTO COSTUR - TRAMA:	ISO 13936-1	117.00 N
DESLIZAMIENTO COSTUR - URDIMB:	ISO 13936-1	117.00 N



Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 16.10.2023 18:41:39 -05:00

TIPO DE TEJIDO POLYPIMA PARA FORRO DE CASACA Y PANTALON	
COMPOSICION (Urdiembre y Trama)	70 % +/- 5% Poliéster / 30 +/- 5% Algodón
LIGAMENTO DEL TEJIDO	Tafetán 1 x 1
PESO (gr/m <sup>2</sup> ) (+/- 8%)	110 g/mt <sup>2</sup> (+/- 5)
TITULO INGLES (Ne)	45/1
- Urdiembre (+/- 5%)	45/1
- Trama (+/- 5%)	
DENSIDAD (Hilos/Pulgada)	110
- Urdiembre (+/- 5%)	78
- Trama (+/- 5%)	
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (Hilos/Pulgada)	-2%
- Urdiembre (+/- 8%)	-2%
- Trama (+/- 5%)	
ACABADO	Mercerizado – Sanforizado

## 2.2 POLO MANGA CORTA

Es de color verde cemento Pantone 16-6008 TCX, en tela de algodón, lleva a la altura del pectoral izquierdo, estampado en alto relieve el logo del CENECP.

En la espalda, a la altura de los omoplatos, lleva estampado en alto relieve la palabra CENECP, los polos serán de corte recto, mangas cortas y cuello redondo de color verde olivo.



Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Dey V° B°  
Fecha: 16.10.2023 18:42:59 -05:00

## CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS

### a) Tejido

Composición	100% algodón peinado
Tejido	Punto
Diseño	Jersey
Color	Pantone 16-6008 TCX
Tipo de Colorante	Reactivo
Densidad (mallas/cm)	14
Título	20/1
Peso de la tela	180 ± 5 g./m <sup>2</sup>
Propiedades Físicas	
Cambio Dimensional	5% (máximo)
<u>Solidez al Color</u>	Valores mínimos:
Al lavado	4/4
Al sudor	4/4
A la luz 20 horas	L5
Al frote húmedo	3
Al frote seco	4
Pilling	3.0
Acabado	Suavizado simple

### b) Cuello

Composición	95% algodón +/- 2%; + 5 % Spandex +/- 3%
Tejido	Punto
Diseño	Rib
Color	Verde olivo oscuro Pantone 19-0417 TCX, teñido con reactivo
Densidad (mallas/cm)	9
Título	24/1
Encogimiento al lavado	2% máximo
Acabado	Suavizado simple

### c) Cinta tapetera

Composición	100% algodón
Tejido	Punto
Diseño	Jersey
Color	Del color del polo
Título	24/1
Encogimiento al lavado	5% máximo
Acabado	Suavizado simple

### d) Hilos

Composición	Costura :100% Poliéster Remalle: 100% Poliéster Texturizado
Color	Del color del polo
Título	40/2
Tipo de torsión	Z



Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 18:43:52 -05:00

## CUADRO DE MEDIDAS POR TALLA

	XS	S	M	L	XL
Ancho pecho	46	49	52	55	58
Ancho espalda	38	40	42	44	46
Profundidad cuello delantero	8	8.6	9.2	9.8	10.4
Ancho cuello	14	14.8	15.6	16.4	17.2
Profundidad cuello espalda	2	2	2	2	2
Talle delantero	38	40	42	44	46
Largo manga	21	23	25	27	29
Boca de manga	18	19	20	21	22
Largo camiseta (polo)	68	70	72	74	76

### 2.3 PANTALÓN CORTO

De tela poliéster/algodón en modelo único para ambos sexos, de color verde olivo, es de corte recto, en el delantero lleva una bolsa oculta en la cintura, en la pretina lleva elástico en el contorno de la cintura con cordón de ajuste y en la parte posterior lleva una bolsa, de corte recto con pretina de resorte interno, en la manga izquierda lleva estampado en alto relieve la palabra CENECP letra Arial 3cm.de alto X 8cm de largo en los laterales lleva tres franjas de color verde cemento Pantone 16-6008 TCX.



### 2.4 GORRA DEPORTIVA

- **DESCRIPCIÓN DEL DISEÑO**

La gorra es de color verde olivo, de la misma tela que la camisa y pantalón, comprende de una copa y visera. En la parte frontal externa va bordado el distintivo institucional del INPE en una dimensión de 7 cm de alto por 6.5 cm de ancho, al lado derecho inferior lleva la bandera del Perú de 3cm de largo por 1,7 cm de ancho y al lado izquierdo lleva la inscripción INPE de 4.5 cm de largo y 1 cm de ancho. comprende de una copa y visera.

- **USOS**

La gorra es usada por el personal de seguridad penitenciario de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.

- **CONFECCION Y COSTURA**

La gorra está compuesta por dos piezas: una copa y una visera:

La copa, formada por seis piezas: con refuerzo interior de entretela adhesiva y forro de tela. En la base, lleva dos pares de ojalillos metálicos e inoxidables a la altura de las orejas, equidistantes en 3cm. a los cascos se realiza mediante costuras dobles separadas a 06mm. Entre las uniones, en la parte superior se coloca un botón forrado de adorno del tono de la



tela-La cenefa, va en forma de ribete, es de tela doble, mide 3.5cm de ancho, va cosida alrededor de los laterales, respuntada en todo su contorno.

- a) La visera, es de tela doble con alma plástica, su parte media mide 7cm de ancho. Lleva ribete tipo cinta en todo el borde, seguido de 6 pespuntos equidistantes en 7mm, siguiendo su forma semicircular. En esta se portará el distintivo institucional o del Grupo de Operaciones Especiales.
- b) La unión de las partes, no presenta fruncidos y los ojajillos son de material anticorrosivo.
- c) Las costuras, son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela y presentan atraques.

● **ACABADO**

La gorra está planchada y libre de brillo.

● **INSUMOS**

- a. Tela
- b. Entretela
- c. Visera
- c. Ojalillos
- d. Hilos

● **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS**

a. **TELA**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	PARAMETROS Y TOLERANCIA	NORMA TÉCNICA DE REFERENCIA
<u>Composición:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Urdiembre</li> </ul>	50 % Algodón +/- 5, 50% Poliéster +/- 5	AATCC 20A – 2004
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Trama</li> </ul>	50 % Algodón +/- 5, 50% Poliéster +/- 5	
Ligamento del Tejido	Tafetán 1x1 Tipo rip stop	NTP – 231.141
Color	Verde olivo	
Peso (gr/m <sup>2</sup> )	255 +/- 10 gr/m <sup>2</sup>	ASTM D 3776-07
<u>Título de Hilos (Ne):</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Urdiembre</li> <li>▪ Trama</li> </ul>	18/1  12/1	ASTM D 1059-2001
<u>Densidad (Hilos x Pulgadas):</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Urdiembre</li> <li>▪ Trama</li> </ul>	Mínimo 110 44	ASTM D 3776-07
<u>Resistencia a la tracción:</u> Carga máxima (lb-f) <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Urdiembre</li> <li>▪ Trama</li> </ul>	Mínimo 200 90	ASTM D 5034 – 1995
<u>Resistencia al desgarro (lb-f)</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Urdiembre</li> <li>▪ Trama</li> </ul>	Mínimo 7 5	ASTM D 1424-1996
Resistencia a la abrasión	20 000 movimientos	ASTM D 4966-2004
<u>Estabilidad Dimensional (%)</u> : <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Urdiembre</li> </ul>	±1.5 % máximo ± 3.0 % máximo	AATCC 135- 2004



Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 18:45:18 -05:00

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Trama</li> </ul>		
<u>Resistencia a las costuras:</u> (Kg- f) <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Urdiembre</li> <li>▪ Trama</li> </ul>	Sin deslizamiento Sin deslizamiento	ASTM D 434 – 1995
Grado de Pilling (Rating)	4 mínimo (Pilling leve)	ASTM D4970-2002
<u>Solidez del color</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A la Luz (20 AFU)</li> <li>▪ Al Lavado Doméstico (IIIA):</li> <li>▪ Transferencia de color</li> <li>▪ Cambio de color</li> </ul>	4-5 4 mínimo 4 mínimo	AATCC 16- 2004 AATCC 61- 2003
<u>Solidez del color</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Al agua clorada</li> </ul>	4 mínimo	ISO 105-E03 AATCC162-2007
<u>Solidez del color</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A la transpiración</li> <li>▪ Transferencia del color</li> <li>▪ Cambio de color</li> </ul>	4 mínimo 4 mínimo	AATCC 15- 2007
<u>Solidez del color</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Al frote seco</li> <li>▪ Al frote húmedo</li> </ul>	4 mínimo 4 - 3	AATCC 8- 2004
Apariencia después del lavado Grado	4 mínimo	AATCC 124- 2005
Acabado	Mercerizado, pre -encogido y suavizado	-

**b. ENTRETELA**

Nombre de la Tela	Entretela adhesiva
Tejido	Plano Tafetán
Composición	100% algodón
Tipo de resina	100% Polietileno
Peso gr/m <sup>2</sup> (mínimo)	150
Color	Blanco
Densidad Urdimbre hilos/cm (mínimo)	27
Densidad Trama hilos/cm (mínimo)	27
Título Urdimbre	30/1 algodón
Título Trama	30/1 algodón
Tipo de aplicación	Puntos calandrados

Parámetros	Unidad	Estándar	Método
Rigidez	cm	2 – 4	ASTM D1388
Resistencia al de laminado sin lavar	gr	1400	-
Resistencia al de laminado lavada	gr	1400	-
Encogimiento longitudinal al lavado	%	- 2.0	ICONTEC 908
Encogimiento transversal al lavado	%	- 2.0	ICONTEC 908

**c. VISERA**



Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 18:45:55 -05:00

Composición	Plástico rígido
Espesor	1mm

**d. OJALILLOS**

Material	Metálicos e inoxidables	Inspección Visual
Díámetro (interno)	4mm	Calibrador
Acabado	Protegido contra la corrosión	

**e. HILOS**

Composición	100% Poliéster texturizado
Título	40/2
Tipo de torsión	Z
Número de cabos	2

**• MEDIDAS Y TALLA DEL BIRRETE**

**Estándar**

**TOLERANCIAS PERMITIDAS**

**a. EN LAS MEDIDAS**

Las señaladas en cada una de sus partes.

**b. EN EL DISEÑO**

No se acepta modificaciones en el diseño no solicitadas en la presente Especificación Técnica.

**ROTULADO**

Cada gorra presenta una etiqueta técnica y de marca según NTP N° 231.400 – 2009 "Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar".



Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 16.10.2023 18:46:36 -05:00

## 2.5 CALCETIN PARA DEPORTE

Color: negro

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
<b>MATERIAL</b>		
Tejido	Punto	Homogeneización de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA)
Tipo	Jersey	
Composición	81% Algodón (± 2%) 17% Poliamida (± 2%) 2% Elastano (± 0,5%)	
Color	Negro	
Título del hilo (Ne)	20/1 ± 1	
Peso por par	40 g ± 5 g	
<b>Solidez del color</b>		
Al lavado	Cambio de color: Mínimo 4 Transferencia de color: Mínimo 3	NTP 243.011:2017 CONFECCIONES. Calcetines de algodón. Requisitos. 2ª Edición
Al sudor	Cambio de color: Mínimo 4 Transferencia de color: Mínimo 3	
Al frote en seco	Mínimo 4	
Al frote en húmedo	Mínimo 3	
la luz (20 AFU)	Mínimo 4	
Estabilidad Dimensional (Encogimiento y/o estiramiento)	± 2,5 %	
Acabado	Tacto suave	
<b>INSUMOS</b>		
Hilo de remalle		NTP 243.011:2017 CONFECCIONES. Calcetines de algodón.
Color	Al tono del tejido	
Resistencia de hilo	Debe tener una resistencia no menor que aquella del hilo usado en el tejido del calcetín	

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Puño		Homogeneización de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA)
Tejido	Rib 2x2 con filamento de elástico recubierto de poliamida y dobladillo interno con costura invisible	
Alargamiento	Debe tener 20 cm mínimo (sin romper costura, ni elástico)	
Pierna y pie	Tejido tipo Jersey	
Refuerzo de la planta del pie (talón y puntera)	El hilo empleado debe ser algodón u otra fibra de mayor resistencia que el hilo usado para el resto del tejido	NTP 243.011:2017 CONFECCIONES. Calcetines de algodón. Requisitos. 2Homogeneización de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA)ª Edición



Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 18:47:58 -05:00

Planta del pie (talón y puntera)	Tejido tipo french Terry (perchado) en la cara interna	Homogeneización de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA)
Puntera	Son unidos por el revés con remalle y deben ser elástica como el tejido o por medio de un método de cierre sin costura. En la unión con remalle, cada extremo de la costura debe dejar puntas de hilos de 5 mm a 10 mm, para evitar el deshilachado.	

### CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DE LOS BIENES.

Deben estar libre de defecto crítico de tejido, teñido, confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.

Envase o embalaje: Cada prenda debe estar doblado y dentro de una bolsa de plástico transparente (envase y/o empaque) y debidamente cerrado, de tal forma que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; debe ser resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final.

### CUADRO N°01

UNIFORME DE DEPORTE			
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BUZO COMPLETO (CASACA Y PANTALON)	unidad	522
2	POLO MANGA CORTA	unidad	522
3	PANTALON CORTO	unidad	522
4	GORRA DEPORTIVA	unidad	522
5	CALCETIN	par	522

### CUADRO N° 02

#### TALLA A DEMANDAR

	S	M	L	XL	TOTAL
Varones		200	200	25	425
mujeres		50	45	2	97
<b>TOTAL</b>		<b>250</b>	<b>245</b>	<b>27</b>	<b>522</b>

\* ESTIMADO



Firmado digitalmente por CHUQUI CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 18:48:33 -05:00

## ANEXO N°1- PROTOCOLO DE PRUEBAS

### PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

#### (i) ETAPA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Durante la etapa de presentación de ofertas los postores deberán entregar a la Entidad, una (01) muestra de todos los bienes que conforman el ítem-paquete del ítem o de los ítems al que se presenten (talla M), con el embalaje y etiquetado según las fichas técnicas. Las muestras serán entregadas con guía de remisión del postor.

**Lugar de entrega de la muestra:** Unidad de Logística del Instituto Nacional Penitenciario - INPE, sito Jr. Carabaya 456 – Cercado de Lima – Lima – 2do Piso, en el horario de 8:00 am a 17:00 pm horas, el mismo día de presentación de las ofertas electrónica, según cronograma publicado en SEACE.

Al día siguiente de la recepción de muestras, el responsable de la Unidad de Logística entregará las muestras al Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) para iniciar la etapa de evaluación de muestras. Se levantará un acta de entrega de muestras.

**Condiciones a las que se someterán las muestras:** Las muestras serán manipuladas para su evaluación:

- Las piezas serán sometidas a cortes para determinar su composición interna, peso, diseño, confección, materiales, grosor, según corresponda.
- Las piezas serán descocidas para verificar forros, costuras, componentes internos.
- Las piezas serán sometidas a elementos externos como fuego, según corresponda al tipo de prueba.

**Órgano encargado de la evaluación de muestras:** El Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) hará entrega de las muestras al especialista en el objeto de la contratación, contratado por el Órgano Encargado de las Contrataciones, quien será el responsable de realizar la evaluación técnica de las muestras utilizando la metodología que forman parte del presente protocolo (Cuadro N° 1 y Cuadro N° 2). El Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) supervisará el trabajo realizado por el especialista durante el proceso de evaluación de muestras.

El especialista deberá presentar al Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) un informe técnico detallando los resultados de la evaluación con identificación de cada postor en un plazo máximo de DOS (02) días calendarios, contabilizado desde el día siguiente en la que se le hizo entrega de las muestras.

**Admisión de ofertas:** Con los resultados obtenidos de la evaluación de muestras, el Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) procederá a determinar la admisión de ofertas, el cual se sustentará en el acta respectiva.

**Devolución de las muestras:** Las muestras que no hayan aprobado la evaluación realizada por el especialista serán puestas a disposición a la Unidad de Logística para su devolución. Los postores se comprometen a retirar sus muestras en las condiciones finales en las que éstas se encuentren.

Las muestras de los postores no admitidos podrán ser retiradas desde el día siguiente al consentimiento de la buena pro, hasta por un plazo máximo de siete (07) días calendarios. Vencido dicho plazo, las muestras no recabadas serán incineradas sin responsabilidad alguna para el Instituto Nacional Penitenciario - INPE.



Las muestras de los postores calificados podrán ser retiradas desde el día siguiente de la suscripción de contrato, hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario. Vencido dicho plazo, las muestras no recabadas serán incineradas sin responsabilidad alguna para el Instituto Nacional Penitenciario - INPE.

Las muestras de los postores adjudicados quedarán en custodia del Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), con la finalidad de cotejar con los bienes que se internan, según corresponda. Las muestras podrán ser retiradas por el Contratista luego de emitida el acta de conformidad, hasta por un plazo máximo de diez (10) días calendarios. Vencido dicho plazo, las muestras no recabadas serán incineradas sin responsabilidad alguna para el Instituto Nacional Penitenciario - INPE.

## (ii) ETAPA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (INTERNAMIENTO DE BIENES)

El área usuaria a través de la Unidad de Logística será responsable de la recepción de los bienes requeridos.

**Lugar de Entrega del bien:** El Contratista deberá realizar la entrega de los bienes en el Almacén de la Entidad, según la dirección consignada en las EETT, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas (revisar Anexo "Protocolo de Pruebas").

El contratista internará un (01) bien adicional (con las mismas características de los bienes sometidos a prueba) según lo establecido en el CUADRO N° 3, para llevar a cabo la prueba de ensayo en laboratorio u organismo acreditado por INACAL.

**Evaluación por Laboratorio u Organismo acreditado por INACAL:** El área usuaria, en presencia del Contratista, extraerá al azar del total del lote internado de los bienes, una prenda según lo establecido en el Cuadro N° 03.

El contratista deberá reponer el bien extraído (con las mismas características de los bienes sometidos a prueba), con un máximo de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha del internamiento.

Los bienes extraídos deberán ser enviados a un laboratorio u organismo acreditado por INACAL de la jurisdicción del área usuaria, para que se les realice una prueba de ensayo, conforme a lo descrito en el Cuadro N° 3.

El laboratorio u organismo acreditado por INACAL será seleccionado por la Unidad de Logística.

El contratista deberá reponer el bien extraído.

**Costo para evaluación de muestras:** El costo por la evaluación de las prendas por un laboratorio u organismo acreditado será asumido por El Contratista.

**Del traslado de las prendas:** El Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) trasladará las prendas al laboratorio u organismo acreditado por INACAL. El plazo para el traslado de las prendas será como máximo hasta el día siguiente hábil del internamiento de los bienes.

**Evaluación de auditoría de calidad:** El Especialista textil contratado será quien realizará una auditoría cualitativa mediante la extracción de muestras según NTP -ISO 2859-1, la cual consistirá en ensayos visuales por atributo a través de un muestreo simple de inspección normal, nivel de inspección II (AQL2.5) - NO DESTRUCTIVO, el cual deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas. Al finalizar la evaluación, formulará un informe de los resultados.

Para la evaluación de calidad se tomará en consideración los mecanismos de evaluación de los bienes Cuadro N° 1.



Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 18:49:48 -05:00

El Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) supervisará el proceso de evaluación de auditoría de calidad y visará el informe formulado por el especialista.

**Resultado de las pruebas de ensayo y auditoría de calidad:** Con los resultados de las pruebas de ensayo del laboratorio u organismo acreditado por INACAL y el informe de la auditoría de calidad, el área usuaria procederá a elaborar el informe consolidado de cumplimiento, en el cual señale el resultado de ambas evaluaciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Dicho informe será el sustento para emitir el Acta de Conformidad.



De existir observaciones, la Entidad se sujetará a lo señalado en el numeral 168.4 del artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 18:50:25 -05:00

En el caso que los resultados de las pruebas no resultaran favorables o cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, no se efectúa la recepción o no se otorga la conformidad, según corresponda, siguiendo las indicaciones precisadas en el numeral 168.6 del artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CUADRO N° 1  
MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LOS BIENES:**

ENSAYO	MÉTODO	EQUIPOS
Composición	AATCC 20A	Luna de reloj, espátula, mechero, microscopio digital.
Tipo de tejido	NTP 231.141	Microscopio digital.
Color	Inspección I	Pantone
Armadura	NTP 231.141	Microscopio digital.
Gramaje	ASTM D3776	Balanza analítica de 4 dígitos calibrada, regla milimetrada calibrada, tijera, cálculo.
Densidad de tejido	ASTM D3775	lupa 10X, puntero.
Medidas	Medición directa	Regla milimetrada calibrada, pie de rey electrónico.
Etiquetado	Inspección visual	NTP 231.400.



Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 16.10.2023 10:51:03 -05:00

- ☐ **Calidad de confección:** Se verificará el corte, la caída, la simetría, la correcta unión de las piezas, las costuras, remalles, ensanches, unión del acolchado al forro, ojales, pasadores, entre otros, según especificaciones técnicas solicitadas.
- ☐ **Calidad de acabados:** Se verificará los acabados y la presentación final, limpieza del producto (sin hilos sueltos y limpio tanto interna como externamente) facilidad para su doblado, tonalidad, simetría del producto, comodidad (diseño ergonómico, anatómico, estilizado y cómodo), presentación adecuada, entre otros, según especificaciones técnicas solicitadas.

*g*

*g*

N°	ASPECTOS	VERIFICACIÓN	METODO DE VERIFICACIÓN INSPECCIÓN	HERRAMIENTAS
1	CALIDAD DE CONFECCIÓN	<p>1. Verificación de la simetría de las prendas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Visualización y medición:</li> <li>▫ Largos de mangas</li> <li>▫ Cuellos y solapas</li> <li>▫ Bolsillos bilaterales</li> <li>▫ Pinzas de entalle</li> <li>▫ Cortes de costadillo y espalda</li> <li>▫ Anchos de hombros</li> <li>▫ Distancias entre ojales y botones</li> <li>▫ Puños de igual dimensión</li> <li>▫ Simetría de hombreras</li> <li>▫ Cortes simétricos en la parte interna de forro y tela principal</li> <li>▫ Ruedos de manga.</li> </ul> <p>2..Mediante prueba visual contrastada con las Especificaciones Técnicas de las Bases (escritas y graficadas digitalmente).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Revisión de la confección: El modelo, sus medidas y componentes deberán ser los solicitados en las Bases.</li> <li>▫ Verificación de materiales principales y avíos.</li> <li>▫ Tipo de tejidos principales en cuanto a diseño, composición y demás características, mediante contra muestra de fabricante.</li> <li>▫ Identificación de botones en tintura mediante corte transversal.</li> <li>▫ Tipo de tejidos, de forros, entretelas, tejidos de corbatas.</li> <li>▫ Ganchos, bolsas y materiales de empaque solicitados.</li> </ul>	Inspección visual y manual, para contrastar con las Especificaciones Técnicas de las Bases (escritas y graficadas digitalmente)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Regla de acero milimetrada y en pulgadas, de diferentes tamaños: 50cm, 20cm, 10cm. (profundidades).</li> <li>▫ Centímetro.</li> <li>▫ Pie de rey.</li> <li>▫ Tizas o marcadores de diferentes colores para marcas las no conformidades</li> </ul>
2	CALIDAD DE ACABADOS	<p>1. Verificación de la calidad de acabado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Se verificará la caída y aplomo de la prenda del delantero y espalda.</li> <li>▫ Las prendas deberán estar exenta de fallas de tejeduría y tintorerías, por ejemplo telas veteadas, hilo corrido en tejeduría, telas reviradas sobre todo en telas de punto.</li> <li>▫ La prenda deberá estar exentas de defectos de confección y acabados en su parte externa e interna, tales como: remallado incompleto, costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, y/o vaporizado.</li> <li>▫ Limpieza (Exentos de hilos sin cortar, hilos sueltos interior y exterior)</li> <li>▫ Tonalidades iguales en todas sus partes.</li> <li>▫ La prenda deberá estar exentos de defectos de diseño, materiales y/o insumos.</li> </ul>	Inspección visual y manual, para contrastar con las especificaciones Técnicas de las Bases	<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ 1 cuchilla de corte</li> <li>▫ 1 Piquetera,</li> <li>▫ 1 Abre ojal para descoser la prenda y evaluar el interior de la prenda tela y forro</li> </ul>

d.

y

z



Firmado digitalmente por CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
 20131370050 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 16.10.2023 18:51:50 -05:00

3	DIMENSIONES	<p>1. Verificación de las medidas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Tallas de las muestras.</li> <li>▫ Ensanches.</li> <li>▫ Costuras (puntadas por unidad de medida, puntadas por pulgada o puntadas por centímetro según sea el caso), incluido pespunte.</li> <li>▫ Botones.</li> <li>▫ Distancias y ubicación de los componentes de las prendas, bolsillos, inclinaciones, ojales, equidistancias de botones y ojales, vivos, cuellos, solapas, fuelles, presillas, pliegues, yugos de prendas, bastas, bastillados de mangas, tamaño y ubicación de etiquetas, medidas de corbatas, aberturas, colgadores, distancias: anchos y largos en general, dimensiones de los cierres.</li> </ul>	<p>Inspección visual y manual para contrastar con las Especificaciones Técnicas de las Bases</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Lupa de alta resolución.</li> <li>▫ Regla de acero milimetrada y en pulgadas, de diferentes tamaños: 50cm, 20cm, 10cm. (profundidades)</li> <li>▫ Tizas marcadores de diferentes colores para marcas las no conformidades.</li> <li>▫ Vernier con la capacidad de medir pulgadas y centímetros para distancias de precisión.</li> <li>▫ Cámara fotográfica</li> </ul>
4	OPERATIVIDAD	<p>1. Verificación del funcionamiento de accesorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Cierre (deslizamiento al subir y bajar sin dificultad, sin trabas)</li> <li>▫ Ganchos en pantalón</li> <li>▫ Botones en el ojal, al jalar no debe abrirse, debe botonarse sin dificultad.</li> </ul>	<p>▫ Inspección visual y manual para contrastar con las Especificaciones Técnicas de las Bases</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Muestra de conformidad o no conformidad, registrándolo con la cámara fotográfica</li> </ul>

*d.*

*y*

*g*



Firmado digitalmente por CHUQUI  
 CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
 20131370050 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 16.10.2023 18:52:30 -05:00

## CUADRO N° 2

### CRITERIOS PARA NO CONFORMIDAD DE LA CALIDAD DE LAS MUESTRAS

PRENDAS	CRITERIO
En todos los bienes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Calidad de la tela               <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> El producto físicamente no corresponde a los tejidos solicitados.</li> <li><input type="checkbox"/> El producto corresponde a los tejidos solicitados, pero es de diferente color al especificado</li> </ul> </li>   <li>2. Medición e inspección de medidas y modelo según especificaciones técnicas               <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> El producto físicamente no corresponde al modelo solicitado (diseño diferente al especificado)</li> </ul> </li>   <li>3. Evaluación interna y externa (calidad de costura)               <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Bordes o protuberancias detectables al tacto que puedan lastimar al personal.</li> <li><input type="checkbox"/> Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras.</li> <li><input type="checkbox"/> Elementos del forro separados en las costuras o sin costuras.</li> <li><input type="checkbox"/> Costuras chuecas, fruncidas, saltadas o discontinuas.</li> <li><input type="checkbox"/> Remalle inexistente.</li> </ul> </li>   <li>4. Acabado final de la pieza (pinzas, caída, quiebre, distancia entre botones)               <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Manchas en cualquier parte de la prenda</li> <li><input type="checkbox"/> Pigmentación de diferente firmeza y/o no homogénea en el corte</li> </ul> </li>   <li>5. Ojales asimétricos, incorrectamente cosidos, disparejos</li>   <li>6. Calidad de accesorios (botones, hilos)               <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Accesorios despintados u oxidados</li> </ul> </li>   <li>7. Presentación               <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> La presentación de muestra presente defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de funcionamiento).</li> <li><input type="checkbox"/> La presentación de muestra no presente el orillo de tela del fabricante de acuerdo a la ficha técnica de cada modelo</li> <li><input type="checkbox"/> La no presentación de etiquetas de marca del fabricante de la tela.</li> <li><input type="checkbox"/> La no presentación de etiquetas de composición de tela en cada muestra</li> <li><input type="checkbox"/> La no presentación de etiquetas de cuidado y uso.</li> </ul> </li> </ol>



Firmado digitalmente por CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.10.2023 18:53:07 -05:00



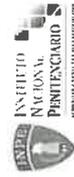
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS  
CRIMINOLÓGICOS Y PENITENCIARIOS

### B. RELACIÓN DE PRENDAS QUE PASARÁN POR PRUEBA EN LABORATORIO ACREDITADO POR INACAL – INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO – INPE.

#### ITEM I: UNIFORME DE AULA

N°	PRENDA	COLOR	PRUEBAS TÉCNICAS PARA ENSAYOS EN LABORATORIO	AUDITORIA	
1	CAMISA MANGA CORTA VARONES	COLOR HUESO	Composición: Lana 45% +/- 5% Poliéster 55% +/- 5% Peso: 152 g/m2 mínimo	AATCC TM 20 A ASTM D3776 /D3776M -Opción C y D	SI
2	BLUSA MANGA CORTA DAMAS	COLOR HUESO	Composición: Lana 45% +/- 5% Poliéster 55% +/- 5% Peso: 152 g/m2 mínimo	INSPECCION VISUAL	SI
3	PANTALON VARONES	Azul noche	Composición: Lana 45% ± 5% Poliéster 55 ± 5% Peso: 195 g/m2 mínimo	AATCC TM 20 A ASTM D3776 /D3776M -Opción C y D	SI
4	PANTALON DAMA	Azul noche	Composición: Lana 45% ± 5% Poliéster 55 ± 5% Peso: 195 g/m2 mínimo	INSPECCION VISUAL	SI
5	CRISTINA	Azul noche	Composición: Lana 45% ± 5% Poliéster 55 ± 5% Peso: 195 g/m2 mínimo	INSPECCION VISUAL	SI
6	CORREA DE NYLON	COLOR NEGRO	Composición: Nylon	INSPECCION VISUAL	SI
7	CAMISA MANGA LARGA VARONES	COLOR HUESO	Composición: Popelina 35/65. Algodón 35% +/- 5% y Polyester 65% +/- 5%. Peso: 109 gr/m2 mínimo	INSPECCION VISUAL	SI
8	BLUSA MANGA LARGA DAMAS	COLOR HUESO	Composición: Popelina 35/65. Algodón 35% +/- 5% y Polyester 65% +/- 5%. Peso: 109 gr/m2 mínimo	AATCC TM 20 A ASTM D3776 /D3776M -Opción C y D	SI



Firmado digitalmente por CHUCUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370050 soft  
Móvil: Doy V B  
Fecha: 16.10.2023 18:53:46 -05:00



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS  
CRIMINOLÓGICOS Y PENITENCIARIOS

9	CASACA VARONES	Azul noche	Composición: Lana 45% ± 5% Poliéster 55% ± 5% Peso: 247 g/m2 mínimo	INSPECCION VISUAL	SI
10	CASACA DAMAS	Azul noche	Composición: Lana 45% ± 5% Poliéster 55% ± 5% Peso: 247 g/m2 mínimo	AATCC TM 20 A ASTM D3776 / D3776M -Opción C y D	SI

### ITEM II: UNIFORME DE DEPORTE

N°	PRENDA	COLOR	PRUEBAS TÉCNICAS PARA ENSAYOS EN LABORATORIO	AUDITORIA	
1	CASACA Y PANTALON	VERDE CEMENTO Pantone 19-0417 TCX y Pantone 16-6008 TCX	COMPOSICIÓN: 100% Polyester PESO: 132 ± 6 g/m2	AATCC TM 20 A ASTM D3776 / D3776M -Opción C y D	SI
2	POLO	VERDE CEMENTO Pantone 16-6008 TCX	COMPOSICION: 100% algodón peinado PESO: 180 ± 5 g./m2	AATCC TM 20 A ASTM D3776 / D3776M -Opción C y D	SI
3	PANTALON CORTO	VERDE OLIVO	COMPOSICION: 100% Polyester PESO: 132 ± 6 g/m2	AATCC TM 20 A ASTM D3776 / D3776M -Opción C y D	SI
4	GORRA DEPORTIVA	VERDE OLIVO	COMPOSICIÓN: Algodón 50% ± 5% Poliéster 50% ± 5% PESO: 255 +/- 10 gr/m²	INSPECCION VISUAL	SI
5	CALCETIN	NEGRO	COMPOSICION: 81% Algodón (± 2%) 17% Poliamida (± 2%) 2% Elastano (± 0,5%) PESO POR PAR: 40 g ± 5 g	INSPECCION VISUAL	SI



Firmado digitalmente por: CHUQUI  
CUSIMAYTA Marco Antonio FAU  
20131370950 soft  
Fecha: 15.10.2023 18:54:27 -05:00